



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR**

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE MARTIRES
PERÍODO AUDITADO 2009**

**PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2010
CICLO I**

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

MAYO DE 2010



AUDITORIA INTEGRAL AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL
DE MARTIRES

Contralor de Bogotá, D. C.

Miguel Ángel Moralesrussi Russi

Contralor Auxiliar

Víctor Manuel Armella

Director Sectorial

Gladys Amalia Russi Gómez

Subdirectora de Fiscalización

Alexandra Ramirez Suárez

Subdirectora para el Control Social

Carmen Sofía Prieto Dueñas

Equipo de Auditoría

Anita Liévano Toledo - Jefe Oficina
Armandina Lozano Sánchez
Enrique Salazar Peña
Eduardo Merizalde Salazar

CONTENIDO

	Página
1. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR.....	4
Concepto sobre Gestión y Resultados	5
Concepto sobre la evaluación y revisión de la cuenta	8
Opinión sobre los Estados Contables	8
Consolidación de hallazgos	10
Concepto sobre Fenecimiento	11
Plan de Mejoramiento	11
2. ANÁLISIS SECTORIAL.....	12
2.1. ANTECEDENTES.....	12
2.2. LOS OBJETIVOS ESTRUCTURANTES.....	13
2.3. ARMONIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO EN LO LOCAL.....	14
3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	16
3.1 EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	16
3.2. EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL	28
3.3. EVALUACION A LOS ESTADOS CONTABLES	52
3.4. EVALUACION AL PRESUPUESTO	66
3.5. EVALUACIÓN A LA CONTRATACION	75
3.6. EVALUACION A LA GESTIÓN AMBIENTAL.....	85
3.7. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES	93
3.8. EVALUACIÓN A LA TRANSPARENCIA.....	100
3.9. ACCIONES CIUDADANAS.....	104
4. ANEXOS	108

DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR

Doctor
LUIS ERNESTO RINCON ASCENCIO
Alcalde Local de Mártires
Ciudad

La Contraloría de Bogotá, D. C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia y en el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral de Gestión y Resultados - Modalidad Regular, con el objeto de evaluar al Fondo de Desarrollo Local de Mártires, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administro los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2009 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes, programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación al Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá, D. C. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá, D. C., consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoria, fueron corregidos (o serán corregidos) por la Administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoria Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así

como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá, D. C., por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Concepto sobre Gestión y Resultados

La aplicación de la metodología para la evaluación de la gestión y los resultados arrojó la siguiente consolidación:

VARIABLES	PONDERACIÓN	CALIFICACION
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico y Balance Social	35%	12.6
Contratación	20%	12.8
Presupuesto	15%	11.5
Gestión Ambiental	10%	6.0
Evaluación a la Gestión del Sistema de Control Interno	10%	6.7
Transparencia	10%	5.6
SUMATORIA	100%	55.2

La calificación resultante, nos indica que la gestión realizada con los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local de los Mártires es desfavorable, de acuerdo con los siguientes rangos:

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
Mayor o igual 75	-
Menor 75, mayor o igual a 60	-
Menor a 60	Desfavorable

Esta calificación se sustenta en los siguientes hechos relevantes, evidenciados en el desarrollo del proceso auditor, que concluye con el presente informe:

Sistema de Control Interno:

El sistema de control interno del Fondo de Desarrollo Local se ubica dentro del rango regular de mediano riesgo al obtener una calificación de 3.52.

La calidad y eficiencia, nivel de confianza y funcionalidad del sistema del control interno, no garantiza de manera razonable el logro de las metas y objetivos del Plan de Desarrollo, se evidencia debilidades en los procedimientos y ausencia supervisión y control.

Con relación al MECI, la Secretaria de Gobierno a través de la oficina de Control Interno, realiza únicamente una evaluación anual de control interno contable al FDLM, pero no hace una evaluación a la aplicación y efectividad en los procesos y procedimientos mediante los cuales se ejecutan los recursos asignados al FDLM.

Como resultado del proceso auditor, se puede concluir que no cuenta con un sistema de información integrado que facilite un buen desarrollo gerencial del FDLM; existe desarticulación en la información suministrada, el cual genera afectación negativa para la gerencia del FDLM y para el buen desarrollo de la auditoría; únicamente se encuentra integrada la información de contabilidad y almacén.

Se efectuó seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito por el FDLM, producto de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, PAD 2009, Vigencia 2008, en donde se evidenció que el FDL Mártires cumplió en un porcentaje acumulado del 100% indicando que fue eficaz en la solución de las acciones correctivas acordadas.

Evaluación de Plan de Desarrollo y Balance Social.

En la formulación del Plan de Desarrollo se desconocieron preceptos legales de orden superior como La Constitución y el Estatuto Orgánico de Presupuesto, al incorporar en éste, proyectos que están orientados a resolver problemáticas distintas a las identificadas a partir de la Necesidades Básicas Insatisfechas.

La asignación presupuestal por proyectos demuestra que del total apropiado para la Inversión, que para la vigencia fue de \$9.193.0 millones de pesos, solo el 31.2%, \$2.863.8 millones se orientan a atender de forma directa, dichas necesidades; estos son:

- 157 Población saludable en Los Mártires
- 158 Los Mártires bien alimentada
- 161 Por la excelencia educativa en Los Mártires
- 162 Oportunidades académicas en Los Mártires
- 167 Los Mártires con las personas en condición de discapacidad
- 168 Los Mártires protege a todos los ciclos vitales

Los hechos mencionados en la parte de resultados de la auditoría, muestran la ausencia de la planeación que se debe realizar previamente a la ejecución de los recursos, lo que se dio por el incumplimiento de las normas legales vigentes que la regulan, reflejándose en la imposibilidad de cumplir las metas para la vigencia 2009, en razón a la suscripción tardía de los compromisos que permitirían su logro.

Esta ausencia de planeación (como proceso previo), también se refleja en el documento presentado como Balance Social, del cual no se pudo precisar cómo la gestión realizada en la vigencia 2009, contribuyó a la solución y/o atención de la problemática que aqueja a la población de la localidad.

Para los 20 proyectos presupuestados, orientados a atender las necesidades de la población, se formularon 96 metas de las cuales ninguna fue alcanzada en su totalidad. Asimismo, de los 119 contratos suscritos en virtud de éstos, los objetos contractuales de 40 no están orientados al logro de las mencionadas metas.

Presupuesto

Se realizaron los comparativos de información contenida en el consecutivo de registros presupuestales, con la reportada a través del SIVICOF en Formulario 14024 CB-1007: CIERRE PRESUPUESTAL 2009, para los días 29, 30 y 31 de Diciembre de 2009, sin evidenciar inconsistencias.

Como resultado del análisis al presupuesto, se observó que la gestión presupuestal de los recursos apropiados al Fondo de Desarrollo Local de Mártires FDLM es satisfactoria al alcanzar un 76.67% de ejecución, de acuerdo con la metodología establecida por la Contraloría de Bogotá.

Gestión Ambiental

El PIGA aún esta en proceso de implementación, los impactos ambientales si bien están identificados hacen falta acciones que los mitiguen, se observaron indicadores de gestión, sin embargo hacen falta registros que evidencien su utilización.

Se observaron algunos avances en la gestión que se traducen en un nivel de cumplimiento, de acuerdo con la metodología contemplada por la Contraloría de Bogotá, del 60 % por parte del –FDLM.

Transparencia

Con respecto a la evaluación de la transparencia en sus factores de visibilidad, mejoramiento de la gestión y empoderamiento ciudadano con relación a los presupuestos participativos y el control social y fiscal, arrojó una calificación de 5.61 que lo ubica en un nivel de riesgo medio, lo que indica que la gestión del Fondo no está siendo eficiente ni efectiva de la contratación en la administración de sus recursos públicos y cumplimiento de las metas y los fines de la contratación pública; el –FDLM la forma de contratación aplicada fue la directa, del total de \$7.326.9 millones de pesos, ejecutado a través de suscripción de contratos el 75 % corresponde a Convenios de Asociación e Interadministrativos que alcanzaron

un monto de \$5.512.1 millones de pesos, se observa que la tendencia en la contratación no corresponde a una gestión pública efectiva y transparente.

Concepto sobre la evaluación y revisión de la cuenta

Revisada la cuenta que presentó el sujeto de control correspondiente al periodo anual, éste dio cumplimiento en la forma, término y métodos establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C. A través de la verificación y análisis de su contenido, se corroboraron las áreas críticas tomadas como insumo para el proceso auditor, las cuales se evaluaron en la etapa de ejecución de la auditoria con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de las actuaciones del gestor público.

Opinión sobre los Estados Contables

En la evaluación se detectaron una serie de situaciones que incidieron en la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados contables, las cuales son presentadas en el capítulo respectivo y se relacionan a manera de síntesis, así:

Si bien es cierto que la cuenta Ingresos no Tributarios, Multas Código 140102 ha tenido una reducción por valor de \$1.435.5 millones, también lo es que a 31 de diciembre de 2009 continúan registrados saldos por valor de \$2.537.4 millones de pesos, equivalentes al 14.70% dentro del total de los activos y que el 94.35% de ellas por un valor de \$2.535.9 millones corresponden a vigencias 2004 y anteriores, es decir expedientes con permanencia mayor a 5 años, situación probable de prescripción para hacer efectivo su cobro.

Es preciso resaltar que existen expedientes desde la vigencia 1991, lo cual ameritaría un estudio jurídico y contable por parte del –FDLM para establecer su pertinencia, registro y/o reclasificación en los Estados Contables.

Lo antes expuesto denota al parecer falta de gestión administrativa de cobro por parte del –FDLM y de la Oficina de Ejecuciones Fiscales –OEF de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C., y de una depuración contable permanente y sostenible, incumpliendo presuntamente el numeral 3.1 de la Resolución 357 de 2008, el numeral 1.4.1 del Instructivo No. 9 del 18 de diciembre de 2009, expedidos por la Contaduría General de la Nación, en concordancia con los procedimientos contenidos en el Régimen de Contabilidad Pública relacionadas con las cuentas del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental.

Lo antes descrito genera incertidumbre y por ende incide directamente en la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados contables

En la cuenta de Responsabilidades fiscales Código 147084 con corte a 31 de diciembre de 2009, se registraron valores por \$161.2 millones equivalentes al 0.93% dentro del total del activo, que corresponde a responsabilidades impuestas a funcionarios de La Secretaria de Gobierno. Tal situación ameritaría una reclasificación de acuerdo al numeral 23 del Capítulo III del Régimen de Contabilidad Pública.

Situación que genera incertidumbre en las cifras registradas en los estados contables, hecho económico que incide en la razonabilidad de las cifras.

Revisadas las cuentas de Terrenos y Edificios de los Estados Contables a 31 de diciembre de 2009, se registraron valores por \$248.0 millones y \$669.1 millones respectivamente equivalentes al 5.31% dentro del total de los activos.

Cruzada la información de los inmuebles entre contabilidad y los certificados de tradición y libertad se encontró lo siguiente:

El inmueble ubicado en la Carrera 24 No. 27 A – 25 Casa CACMA COL , identificada con la Matricula Inmobiliaria No. 50 C – 38075, tiene un valor Histórico de \$194.4 millones y una valorización de \$250.3 millones para un valor total actualizado de \$444.7 millones, este bien inmueble se encuentra a nombre del señor González de la Torre Rafael Antonio con C.C. 2.928.283, según certificado de tradición y libertad expedido el 26 de marzo de 2010, por la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Centro

En consecuencia ameritaría realizar un estudio Jurídico y contable para determinar el verdadero titular del derecho real de dominio y establecer las causas y motivos por el cual este inmueble se encuentra registrado en las cuentas del activo del Balance General del –FDLM, con verdadero titular del derecho real de dominio un particular e indagar sobre los avances del trámite para legalizar este inmueble a nombre del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires –FDLM, tal como lo establece la normatividad vigente.

Lo antes descrito podría considerarse como un Bien inmueble sin legalizar por cuanto la escritura pública y el certificado de tradición y libertad juntos son los únicos documentos válidos para activar el registro de bienes inmuebles en las cuentas de Balance de los estados contables, tal como lo establece el Instructivo 29 del 29 de noviembre de 2002, expedido por el Contador General de Bogotá, D.C.

Tal situación genera incertidumbre en esta cuenta, lo cual incide en la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados contables.

En la cuenta de Propiedad Planta y Equipo no Explotado Código 163700 con corte a 31 de diciembre de 2009 se registraron valores por \$151.3 millones equivalentes al 0.76% dentro del total del activo. Su saldo corresponde a bienes que se encuentran pendientes de trasladar y rematar, bienes devueltos por otras entidades y/o dependencias por estar en mal estado y/o inservibles. Estos elementos no cuentan con acta de baja ni con concepto técnico de inservibles, con el objeto de ser reclasificados en la contabilidad financiera.

Situación que genera incertidumbre en la cuenta, y que incide en la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados contables.

Cruzados los saldos y reportes entre las áreas de contabilidad y el área de contratación del –FDLM, con corte a 31 de diciembre de 2009, se encontró una diferencia de \$104.2 millones, pues los valores registrados en los estados contables código 192005, ascendieron a \$176.7 millones, equivalentes al 1% dentro del total del activo y la relación del área de contratación reporto la suma de \$72.5 millones, correspondientes a siete contratos de comodatos y una adición, los cuales se encuentran vigentes.

La falta de conciliación de cifras entre Contabilidad y la Oficina de Contratación genera incertidumbre de las cifras registradas en la cuenta en comento, situación que incide en la razonabilidad de los estados contables

Verificada las actividades contables previas al cierre de la vigencia 2009, como la efectividad de los sistemas de control interno contable, y constatada que algunas de ellas de gran importancia no se realizaron y que fue un deber de efectuarlas por parte de la entidad pública contable que prepara la información financiera, económica, social y ambiental, se concluye que éste no fue confiable, eficiente, eficaz ni económico por las razones expuestas en este informe, como tampoco se observó compromiso institucional para conciliar información de alta calidad con la Oficina de Contabilidad.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires –FDLM, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2009, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

Consolidación de hallazgos

Como resultado de la evaluación a la gestión realizada con los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local, se establecieron 17 hallazgos administrativos, de los cuales 11 tienen presunta incidencia disciplinaria.

Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto desfavorable emitido en cuanto a la gestión realizada y la opinión con salvedades, la Cuenta Rendida por el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, con corte a diciembre 31 de 2009, **NO SE FENECE**.

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través de los medios electrónicos vigentes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

Plan de Mejoramiento

Se debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución

Bogotá, D. C, mayo de 2010

GLADYS AMALIA RUSSI GOMEZ
Directora para el Control Social y Desarrollo Local

2. ANÁLISIS SECTORIAL

2.1. ANTECEDENTES

En el presente capítulo se hace un análisis de los planes de desarrollo de las localidades de la Ciudad, en el que se incluyen los aspectos más relevantes de política pública que se aplican al sector local y la forma como los planes locales se armonizan con el Plan de Desarrollo de la Ciudad.

Se incluye además la descripción de los programas y proyectos que presentan algún grado de continuidad en relación con los planes de desarrollo local de la administración anterior y el análisis de los recursos que se pretenden invertir en el la vigencia del Plan Bogotá Positiva para Vivir Mejor.

Es de señalara que en El Plan de Desarrollo “BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR” se pretende básicamente continuar premiando las políticas sociales sobre otros aspectos de la vida pública manteniendo la ruta de superación de la pobreza que inició en administraciones anteriores y la decisión de continuar una perspectiva de los derechos desde el gobierno de la ciudad.

En este sentido, la prolongación de determinados proyectos que se venían desarrollando en el Plan de Desarrollo anterior, resulta definitiva para alcanzar los desarrollos pretendidos. Así mismo, la asignación y distribución de los recursos presupuestarios constituye un indicador importante para analizar la continuidad de las políticas públicas.

En lo local, se trata de hacer una apuesta más agresiva que sin detrimento del papel del Estado en la generación de condiciones para el desarrollo económico y de los agentes del mercado, se proponga un rol activo de la institucionalidad pública en la estructuración de políticas de elevación de la calidad de vida de los bogotanos.

En materia de políticas sociales se pretende avanzar en la inclusión de la variable territorial que complemente la combinación de universalidad y focalización poblacional heredada de la anterior administración. Se trata ahora de establecer criterios de asignación de las inversiones públicas en correspondencia a las realidades de las localidades en materia de pobreza y sobre todo, de superación de fenómenos de segregación socio-espacial.

2.2. LOS OBJETIVOS ESTRUCTURANTES

El Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva para Vivir Mejor”, incluye los objetivos estructurantes como pilares fundamentales sobre los cuales se desarrolla la política pública, y que fueron incluidos también en cada uno de los Planes de Desarrollo de las Localidades, los cuales se resumen así:

“Ciudad de Derechos” que le apunta a la garantía y restitución de los derechos individuales y colectivos, mediante el diseño de políticas estructurales que trasciendan, con el fin de consolidar una Bogotá que mejore la calidad de vida de sus habitantes. Este objetivo da continuidad al desarrollo de la administración pasada en donde la titularidad de los derechos fue la guía de las políticas públicas. La continuidad de este enfoque implica que el desarrollo sea orientado conforme el marco normativo de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, plasmado en acuerdos vinculantes, tanto nacionales como internacionales.

“Derechos a la Ciudad” que describe la agenda del ordenamiento territorial y el tipo de intervenciones que contribuyan al cumplimiento del modelo de ciudad y el aprovechamiento de la garantía de derechos contemplado en el objetivo de ciudad de derechos.

“Ciudad global” Muy importante en la propuesta de Plan de Desarrollo es la conciencia de que Bogotá es viable si se articula a su contexto regional y si reconoce el escenario de la globalización. Este objetivo es concordante con Eje Urbano Regional del anterior Plan de Desarrollo.

“Participación”, como la estructuración de estrategias para involucrar a la comunidad en las decisiones de la administración haciendo viable la participación comunitaria en la vida pública de la ciudad.

“Descentralización” en donde se destaca el interés por implementar un modelo de gobierno en la ciudad, interesado más en la descentralización que en la desconcentración, entregando mayores atribuciones a las localidades y buscando una mayor armonía con las instituciones del Distrito.

“Gestión Pública Efectiva Y Transparente” se pretende seguir mejorando la gestión de la ciudad, es necesario establecer metas con relación a la calidad del servidor público.

“Finanzas Sostenibles” que incluye la financiación del Plan y que presenta un alto grado de incertidumbre porque aunque enuncia algunas fuentes no precisa cómo instrumentará los procesos que garanticen los recursos para alcanzar los objetivos del Plan Desarrollo “BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR”.

2.3. ARMONIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO EN LO LOCAL

Los planes de desarrollo de las localidades fueron debidamente armonizados con el Plan de Desarrollo Distrital, al punto que dichos planes de desarrollo incorporan taxativamente los mismos principios y objetivos estructurantes, con excepción de los objetivos de Descentralización y Finanzas Sostenibles, que el Plan Distrital.

En este sentido, no existe una diferenciación clara entre el Plan Distrital y los Planes Locales; las localidades se han limitado a copiar en sus planes de desarrollo en forma casi textual los contenidos programáticos y los proyectos incluidos en el Plan Distrital, sin efectuar ningún análisis que les permita determinar que programas y proyectos son de vocación local y cuales no, con el fin de focalizar de una manera más eficiente los recursos locales.

Del análisis realizado por la Contraloría se determinó que existen localidades que han incluido en los Planes de Desarrollo Local más la mayoría de los programas vigentes del Plan Distrital, sin que se hayan priorizado en debida forma los proyectos a ejecutar de acuerdo con las necesidades de la población y los recursos disponibles para tenderlas.

Efectivamente, sin incluir los ejes de Descentralización y Finanzas Sostenibles, que no son de la competencia local, el Plan de Desarrollo Distrital consta de 46 programas que fueron incluidos en los planes de desarrollo local de la siguiente forma:

- 8 Localidades incluyeron entre el 55% y el 60% de los programas contenidos en el Plan Distrital.
- 9 Localidades incluyeron entre el 61% y el 40% de los programas del Plan Distrital.
- 2 Localidades incluyeron entre el 71% y el 80% de los programas del Plan Distrital.
- 1 Localidad incluyó el 98% de los programas del Plan Distrital.

2.3. Planes y programas con continuidad

Al efectuar el análisis de los Planes de Desarrollo Local de las vigencias 2005-008 y 2009-2012, se puede observar que algunos de los programas y proyectos allí incluidos son coherentes con los que se venían ejecutando, dando así continuidad a las políticas adoptadas por el Distrito.

Los principales programas de carácter social contenidos en el Plan de Desarrollo 2004-2008 “Bogotá Indiferencia un Compromiso Social Contra la Pobreza y la Exclusión” fueron incluidos en el nuevo Plan de Desarrollo de las Localidades bajo diferentes connotaciones, entre los cuales vale la pena mencionar el Programa Bogotá sin Hambre! del Plan anterior, que ahora se denomina “Bogotá bien alimentada”, el programa “Salud para la Vida Digna” que fue incluido en el nuevo plan como “Bogotá sana” y el programa “Mas y Mejor educación para todos y todas, llamado “Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor” en el nuevo Plan de Desarrollo. En el siguiente cuadro se muestran los principales programas que tienen algún grado de continuidad en los dos Planes de Desarrollo analizados:

CUADRO 1
PROGRAMAS CON CONTINUIDAD – PLANES DE DESARROLLO LOCAL 2004-2008 Y 2009-2012

PLAN DE DESARROLLO 2004-2008		PLAN DE DESARROLLO 2009-2012	
EJE	PROGRAMA	OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA
SOCIAL	Bogotá sin hambre	CIUDAD DE DERECHOS	Bogotá bien alimentada
	Salud para la vida digna		Bogotá Sana
	Más y mejor educación para todos y todas		Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor
	Escuela ciudad y ciudad escuela:		Acceso y permanencia a la educación para todas y todos
URBANO REGIONAL	Hábitat desde los barrios y las UPZ	DERECHO A LA CIUDAD	Alianzas por el hábitat
	Sostenibilidad urbano- rural		Bogotá rural
	Bogotá menos vulnerable ante eventos críticos	CIUDAD GLOBAL	Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias
	Región integrada para el desarrollo		Región capital
	Participación para la decisión		Ahora decidimos juntos
Atención Integral de violencia, delincuencia y orden público	CIUDAD DE DERECHOS	Toda la vida integralmente protegidos	
RECONCILIACIÓN	Comunicación para la reconciliación	GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	Comunicación al servicio de todas y todos
	Comunicación para la solidaridad		Tecnología de la información y comunicación al servicio de la ciudad
OBJETIVO GESTIÓN PÚBLICA HUMANA	Sistema Distrital de Información	DESCENTRALIZACIÓN	Desarrollo institucional integral
	Administración Moderna y Humana		Localidades efectivas
	Localidades modernas y eficaces		

FUENTE: Planes de Desarrollo Local 2004-2008 y 2009-2012

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

3.1 EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La evaluación al Sistema de Control Interno del FDLM por parte de la Contraloría de Bogotá, tiene como Objetivo General¹ *“Emitir un concepto sobre la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno del Fondo de Desarrollo Local de Mártires, mediante la evaluación de los distintos subsistemas que lo componen”*.

Para el logro del objetivo propuesto, se evaluaron los subsistemas de control estratégico, control de gestión y control de evaluación, a través de la aplicación del instrumento diseñado para tal fin, para saber si el sistema contribuye al cumplimiento de los objetivos y metas del sujeto de control evaluado.

Se tomaron como muestra las áreas de almacén, contabilidad, Despacho del Alcalde Local, presupuesto y Coordinación Administrativa y Financiera.

De acuerdo con la evaluación a los diferentes subsistemas, se estableció para el FDLM una calificación de 3.52, que lo ubica en un rango regular con un nivel de riesgo Mediano.

A continuación se presentan las calificaciones y observaciones de cada uno de los subsistemas, componentes y elementos.

3.1.1 Subsistema de control estratégico.

Debido a que en el funcionamiento operativo del FDLM concurren prácticamente todas las dependencias del Distrito Capital, las funciones, las relaciones y los niveles de responsabilidad y autoridad se tornan complejos para la dirección y ejecución sus actividades.

Se percibe, por parte de algunos servidores públicos, que en el estilo de dirección hay algunas debilidades en la socialización de las políticas y estrategias institucionales, falta de compromiso de la alta dirección en el acatamiento de acuerdos y/o compromisos y dificultades en el manejo de comunicaciones entre dependencias.

En lo referente a riesgos administrativos aunque existe adecuada identificación, análisis y valoración de los mismos, hacen falta lineamientos para la debida protección de todos los recursos del FDLM.

¹ Memorando de Planeación para el FDL-Los Mártires PAD 2010 ciclo I, Contraloría de Bogotá, ver Acta de Visita Fiscal papeles de trabajo evaluación al sistema de control interno PAD 2010 ciclo I.

La calificación fue de 3.26, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de riesgo Mediano.

3.1.1.1 Ambiente de control.

Se observó la baja participación de veedurías ciudadanas en los proyectos de desarrollo local.

La percepción que tienen algunos servidores públicos sobre el estilo de dirección, es la falta de socialización que en algunos casos se detecta, de las políticas y estrategias institucionales.

La calificación fue de 3.53, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Acuerdos compromisos o protocolos éticos.

La calificación fue de 3.50, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Desarrollo del talento humano

Existe interrelación con la comunidad referida a información primaria.

La calificación fue de 3.60, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Estilo de dirección

El Alcalde asiste a las reuniones de Comité de Coordinación del sistema de control interno que se realizan en la Secretaría de Gobierno. Lo anterior se evidenció en las diferentes entrevistas con los funcionarios.

La calificación fue de 3.50, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

3.1.1.2 Componente direccionamiento estratégico

La calificación fue de 3.20, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Planes y programas

Con base en los lineamientos del plan de desarrollo del Distrito se llegó al plan de desarrollo de la localidad el cual recoge la mayoría de los programas y proyectos, realizándose su control desde los aplicativos oficiales de la Secretaría de Hacienda, -PREDIS, -OPGET y el PAC.

Con estos instrumentos se manejan los recursos necesarios para lograr el cumplimiento de los objetivos planteados.

La calificación fue de 3.60, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Modelo de operación por procesos

A pesar de que en la cuenta presentan la resolución 146 de 17 de Marzo de 2008 el procedimiento de contratación que adjuntan tiene vigencia desde el 24 de Septiembre de 2009. Para la vigencia del 2009 hay incertidumbre sobre los procedimientos vigentes.

La calificación fue de 3.00, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Estructura organizacional

Los FDL no tienen estructura orgánica.

La calificación fue de 3.00, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Nota: el instrumento arroja un puntaje que en opinión del equipo auditor no aplica.

2.1.1.3 Componente administración del riesgo

En lo referente a riesgos administrativos existe una deficiente identificación, análisis y valoración de los mismos, ya que los lineamientos dependen de la Secretaria de Gobierno.

La calificación fue de 3.04, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Contexto Estratégico

Aún cuando la Secretaría de Gobierno apoya al FDLM con informes de control interno que evalúa su gestión financiera, éste no cuenta con una estrategia formal para orientar las decisiones frente a riesgos administrativos.

La calificación fue de 3.00, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Identificación de Riesgos

A nivel externo, se cuenta con eventos potenciales de ocurrencia, referenciados en el Comité local de emergencias y los posibles riesgos por eventos sobrenaturales que pudieran afectar las instalaciones. Sin embargo los riesgos administrativos no están previstos

La calificación fue de 3.00, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Análisis del Riesgo

Aún cuando se evidencia un bajo nivel de autocontrol en áreas específicas de trabajo, en cuanto los riesgos administrativos de la Alcaldía, no sucede lo mismo en las áreas del FDLM, así como tampoco se mide la probabilidad de ocurrencia, o la medición del número de veces que los riesgos se presentan en un intervalo de tiempo, de manera que se puedan medir sus consecuencias.

La calificación fue de 3.00, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Valoración del Riesgo

Realizadas las entrevistas a las diferentes áreas, no se evidenció la existencia de un mapa de riesgos de manera que se puedan ponderar los mismos para determinar cuál o a cuáles de ellos pueden llegar a ser mayormente significativos tanto en su frecuencia como en su severidad, a fin de definir políticas de prevención. En el momento de la aplicación del instrumento el mapa de riesgos se encontraba en etapa de construcción bajo los lineamientos de la Secretaría de Gobierno.

La calificación fue de 3.00, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Políticas de Administración de Riesgos

Al detectar que la Administración Central cuenta con una identificación, análisis y valoración parcial de riesgos, se puede decir que los lineamientos para la debida protección de todos los recursos asignados al FDLM podrían ser susceptibles de mejora.

La calificación fue de 3.20, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

3.1.2 Subsistema de control de gestión.

La reglamentación proviene de la Secretaría de Gobierno Distrital, la cual se aplica en el FDLM, contando con un instrumento guía de procesos y procedimientos el cual no esta articulado al sistema de control interno de la Secretaria de Gobierno, de ahí que se encuentren dificultades en la aplicación de reglas e instrumentos.

La calificación fue de 3.62, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

3.1.2.1 Componente actividades de control.

Se evidenció que, a través de reuniones, se socializa a los funcionarios de la alcaldía, los temas tratados y los resultados del Comité de coordinación de los sistemas de control interno y Gestión de calidad, con relación a la Alcaldía y no al FDLM:

La calificación fue de 3.70, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Políticas de operación

Las guías de acción para la implementación de las estrategias de ejecución están dadas directamente por la Secretaría de Gobierno Distrital.

La calificación fue de 3.67, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Procedimientos

La Secretaría de Gobierno adoptó el manual de procesos y procedimientos documento que sirve de base de consulta de los funcionarios del Fondo de Desarrollo Local de Mártires.

La calificación fue de 4.25, equivalente a una Ponderación Buena y un nivel de Riesgo Bajo.

Controles

Estos se encuentran asociados a los riesgos de la Alcaldía local y no al FDLM, tema en el cual el sujeto de control posee una identificación parcial de los mismos.

La calificación fue de 4.00, equivalente a una Ponderación Buena y un nivel de Riesgo Bajo.

Indicadores

Los principales indicadores se presentan a través del SIPSE, tablero de control para el seguimiento de programas, proyectos y componentes de la oficina de planeación local y las ejecuciones presupuétales.

La calificación fue de 3.60, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Manual de procedimientos

La Secretaría de Gobierno cuenta con un manual de procesos y procedimientos, para la Alcaldía Local y no para el FDLM.

La calificación fue de 3.00, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

3.1.2.2 Componente información.

La ejecución de los procesos del sujeto de control se apalanca en los sistemas automatizados de información que manejan y la información primaria, encontrándose debilidades por la no utilización debida de la información secundaria.

La calificación fue de 3.43, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Información primaria

Las fuentes de información primaria provienen de los encuentros ciudadanos, las reuniones con las diferentes organizaciones comunitarias, comités locales

audiencias públicas y los derechos de petición; a través de estos medios la Alcaldía está en permanente contacto con la ciudadanía.

La calificación fue de 3.70, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Información secundaria

Esta información se maneja a través de la intranet con la Secretaría de Gobierno; al interior se cuenta con informes hacia los diferentes entes de control, actas de reuniones, registros o libros contables, registros o libros presupuestales, seguimiento a programas y proyectos contratos y seguimiento a contratos.

La calificación fue de 3.60, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Sistemas de información

Se cuenta con aplicativos sistematizados confiables para la ejecución de las operaciones internas como son: El SIPSE, Sistema de Información para la Programación, Seguimiento y Evaluación de la gestión Institucional, el cual permite hacer el seguimiento de los procesos con sus respectivos objetivos y metas; el PREDIS, presupuesto distrital, aplicativo de la Secretaría de Hacienda Distrital que controla la operatividad del presupuesto local; el Winsaft como soporte del área contable e inventarios, el ORFEO que maneja toda la información de correspondencia y a nivel distrital se cuenta con la aplicación genérica denominada Contratación a la Vista.

La calificación fue de 3.00, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

3.1.2.3 Componente comunicación pública.

Las actuaciones del gobierno local se difunden principalmente a través de la oficina de comunicaciones, la oficina de atención al ciudadano y la oficina de planeación local y las diferentes reuniones con los Comités locales y rendiciones de cuentas por parte de la alcaldía, apoyadas con carteleras informativas sobre todas las actuaciones de interés para la comunidad. Cuenta con una página Web y con la página de la Secretaria de Gobierno.

La calificación fue de 3.73, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano

Comunicación organizacional

En el proceso de comunicación para articular las acciones y actividades, se realizan reuniones del Comité de contratación, y con las diferentes UEL. Se comunican con la Secretaría de Gobierno a través de la red.

La calificación fue de 3.60, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Comunicación informativa

La difusión de la información del sujeto de control se hace principalmente en las reuniones con las diferentes organizaciones comunitarias en temas específicos como los diferentes comités locales, audiencias públicas y rendición de cuentas por parte de la Alcaldía Local. El servicio de la página web debe optimizarse.

La calificación fue de 4.20, equivalente a una Ponderación Buena y un nivel de Riesgo Bajo

Medios de comunicación

La divulgación de la información hacia los diferentes grupos de interés está a cargo de la oficina de comunicaciones, la oficina de atención al ciudadano, página web local y las diferentes carteleras informativas sobre todas las actuaciones de interés para la comunidad.

Cumple función importante la Oficina de planeación local, a donde concurren los ciudadanos en busca de la información sobre plan de desarrollo local y los diferentes programas y proyectos que se adelantan en la localidad.

La calificación fue de 3.40, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

3.1.3 Subsistema de control de evaluación.

Existen algunos instrumentos que pueden servir de apoyo para elaborar los planes de mejoramiento, entre otros: seguimiento al plan de desarrollo, informes presentados al organismo de control en el tema de balance social, Sistema de Información para la programación, seguimiento y evaluación de la gestión Institucional SIPSE y las evaluaciones del desempeño laboral, sin embargo, el sujeto de control únicamente cuenta con el plan de mejoramiento concertado con este organismo de control

La calificación fue de 3.68, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

3.1.3.1 Autoevaluación.

La calificación fue de 3.50, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Autoevaluación del control

Áreas como presupuesto, contabilidad y almacén, presentan mecanismos de verificación y evaluación efectivos al disponer de aplicaciones tales como PREDIS, OPGET y WINSAFT.

La calificación fue de 3.25, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Autoevaluación de gestión

Se manejan algunos indicadores de gestión en el seguimiento al plan de desarrollo local y en los informes presentados a este organismo de control, referentes al balance social,

Nota: Con relación a los temas seleccionados para evaluar el balance social los indicadores no permiten la medición ni el avance del logro ni apuntan a cumplimiento de las metas. Adicionalmente no están debidamente alimentados

La calificación fue de 3.75, equivalente a una Ponderación Buena y un nivel de Riesgo Bajo.

3.1.3.2 Evaluación independiente

La Secretaría de Gobierno Distrital adelantó la evaluación al sistema de control interno corporativo y en el momento la Alcaldía esta implementando las recomendaciones al plan de mejoramiento.

La calificación fue de 3.50, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Evaluación del sistema de control interno

La Oficina de control interno de la Secretaría de Gobierno Distrital, es la responsable de realizar la evaluación al sistema de control interno a la Alcaldía

Local y de presentar los respectivos informes y comprobar la efectividad de cada uno de los subsistemas.

La calificación fue de 4.00, equivalente a una Ponderación Buena y un nivel de Riesgo Bajo.

Auditoría interna

Se conoce que oficina de control interno de la Secretaría de Gobierno adelantó el informe del sistema de control interno corporativo y control interno contable.

La calificación fue de 3.00, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

3.1.3.3 planes de mejoramiento

Esta auditoría evidenció la existencia de algunos instrumentos que pueden servir de apoyo para elaborar los planes de mejoramiento, entre otros: seguimiento al plan de desarrollo, informes presentados al organismo de control en el tema de balance social, Sistema de Información para la programación, seguimiento y evaluación de la gestión Institucional SIPSE y las evaluaciones del desempeño laboral, sin embargo, el sujeto de control únicamente cuenta con el plan de mejoramiento concertado con este organismo de control.

La calificación fue de 4.05 equivalente a una Ponderación Buena y un nivel de Riesgo Bajo.

Plan de mejoramiento institucional

Para el cumplimiento de los objetivos del FDLM, se cuenta con el seguimiento al plan de desarrollo y los informes presentados al organismo de control en el tema de balance social, sin embargo un plan de mejoramiento institucional como tal, que integre las acciones de mejoramiento a nivel de sus procesos, no se evidenció por parte de esta auditoría. El único plan de mejoramiento con el que se cuenta es el concertado con la Contraloría de Bogotá, D.C.

La calificación fue de 4.50, equivalente a una Ponderación Buena y un nivel de Riesgo Bajo.

Planes de mejoramiento por procesos

Aun cuando existen herramientas como el Sistema de Información para la programación, seguimiento y evaluación de la gestión Institucional, allí no se

precisan las causas de las variaciones entre las metas esperadas para cada proceso y los resultados alcanzados.

La calificación fue de 4.40, equivalente a una Ponderación Buena y un nivel de Riesgo Bajo.

Planes de mejoramiento individual

Adelantadas las entrevistas a los diferentes servidores públicos del FDLM se evidenció que se adelantan las respectivas evaluaciones del desempeño laboral, donde se encuentran plasmados los compromisos concertados, marco de referencia para registrar las acciones de mejoramiento individual. No obstante ninguno de los funcionarios cuenta con el instrumento de plan de mejoramiento individual.

La calificación fue de 3.25, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

CUADRO 2
AGREGACION GENERAL DE RESULTADOS
EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO POR
SUBSISTEMAS Y COMPONENTES

Nº	SUBSISTEMA/COMPONENTE/ ELEMENTO	CALIFICACION	PONDERACIÓN	NIVEL RIESGO
1.	SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATEGICO	3.26	REGULAR	MEDIANO
1.1	<i>AMBIENTE DE CONTROL</i>	3.53	<i>Regular</i>	<i>Mediano</i>
1.1.1	Acuerdos, compromisos o protocolos éticos.	3.50	Regular	Mediano
1.1.2	Desarrollo de talento humano	3.60	Regular	Mediano
1.1.3	Estilo de dirección	3.50	Regular	Mediano
1.2	<i>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</i>	3.20	<i>Regular</i>	<i>Mediano</i>
1.2.1	Planes y programas	3.60	Regular	Mediano
1.2.2	Modelos de operación por procesos	3.00	Regular	Mediano
1.2.3	Estructura organizacional	3.00	Regular	Mediano
1.3	<i>ADMINISTRACION DEL RIESGO</i>	3.04	<i>Regular</i>	<i>Mediano</i>
1.3.1	Contexto estratégico	3.00	Regular	Mediano
1.3.2	Identificación del riesgo	3.00	Regular	Mediano
1.3.3	Análisis del riesgo	3.00	Regular	Mediano
1.3.4	Valoración del riesgo	3.00	Regular	Mediano
1.3.5	Políticas de administración del riesgo	3.20	Regular	Mediano
2.	SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTION	3.62	Regular	Mediano
2.1	<i>ACTIVIDADES DE CONTROL</i>	3.70	<i>Regular</i>	<i>Mediano</i>
2.1.1	Políticas de operación	3.67	Regular	Mediano
2.1.2	Procedimientos	4.25	Buena	Bajo
2.1.3	Controles	4.00	Buena	Bajo
2.1.4	Indicadores	3.60	Regular	Mediano

Nº	SUBSISTEMA/COMPONENTE/ ELEMENTO	CALIFICACION	PONDERACIÓN	NIVEL RIESGO
2.1.5	Manual de procedimientos	3.00	Regular	Mediano
2.2	<i>INFORMACION</i>	3.43	<i>Regular</i>	<i>Mediano</i>
2.2.1	Información primaria	3.70	Regular	Mediano
2.2.2	Información secundaria	3.60	Regular	Mediano
2.2.3	Sistemas de información	3.00	Regular	Mediano
2.3	<i>COMUNICACIÓN PUBLICA</i>	3.73	<i>Regular</i>	<i>Mediano</i>
2.3.1	Comunicación	3.60	Regular	Mediano
2.3.2	Comunicación informativa	4.20	Bueno	Bajo
2.3.3	Medios de comunicación	3.40	Regular	Mediano
3.	SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACION	3.68	Regular	Mediano
3.1	<i>AUTOEVALUACION</i>	3.50	<i>Regular</i>	<i>Mediano</i>
3.1.1	Autoevaluación del control	3.25	Regular	Mediano
3.1.2	Autoevaluación de gestión	3.75	Bueno	Bajo
3.2	<i>EVALUACION INDEPENDIENTE</i>	3.50	<i>Regular</i>	<i>Mediano</i>
3.2.1	Evaluación del sistema de control interno	4.00	Bueno	Bajo
3.2.2	Auditoría interna	3.00	Regular	Mediano
3.3	<i>PLANES DE MEJORAMIENTO</i>	4.05	<i>Bueno</i>	<i>Bajo</i>
3.3.1	Plan de mejoramiento institucional	4.50	Bueno	Bajo
3.3.2	Planes de mejoramiento por procesos	4.40	Bueno	Bajo
3.3.3	Planes de mejoramiento individual	3.25	Regular	Mediano
	TOTAL	3.52	REGULAR	MEDIANO

Fuente: Entrevistas aplicadas - 2010.

De acuerdo con la evaluación de los diferentes subsistemas, se estableció para el FDLM, una calificación de 3.52 ubicando el Sistema de Control Interno, en términos del principio de la Gestión Fiscal, Eficiencia y Eficacia, en un rango regular con riesgo mediano.

CUADRO 3 EVALUACION A LA GESTION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Evaluación y cumplimiento del MECI	0.7	2.5	1.75
2. Evaluación y cumplimiento del SGC	0.2	2.5	0.50
3. Revisión y análisis al informe de control interno del sujeto de control.	0.8	2.5	1.95
4. Cumplimiento Plan de Mejoramiento	1.0	2.5	2.50
SUMATORIA	2.7	10%	6.70

Se concluye que el Sistema de Control Interno se encuentra en un nivel de cumplimiento del 31% que lo ubica en un concepto de gestión favorable con observaciones.

3.2. EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL

Para la evaluación de esta línea de Auditoría, la Dirección para el Control Social y el Desarrollo Local, propuso como objetivo evaluar la gestión fiscal adelantada con los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local frente a la ejecución del Plan de Desarrollo Local 2009-2012, y verificar que el informe rendido a través de la Cuenta Anual, se haya dado cumplimiento a lo señalado en la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá para la elaboración del Balance Social, con el fin de determinar la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de las metas, concordante con los principios de la gestión fiscal y la coherencia del Plan de Desarrollo Local con el Plan de Desarrollo Distrital “*Bogotá Positiva para Vivir Mejor*”.

En la búsqueda del logro del objetivo propuesto, el equipo auditor verificó el avance físico de los proyectos en términos de la ejecución presupuestal, cumplimiento de metas, coherencia entre los objetos de los contratos suscritos en virtud de los proyectos, y las metas formuladas para éstos en el Plan de Desarrollo Local, todo en el marco del cumplimiento de las normas legales que se encuentran vigentes, para los diferentes procesos que surten en virtud de la ejecución del presupuesto asignado a los Fondos de Desarrollo Local.

Los resultados del ejercicio del control fiscal para esta línea de integralidad se presentan a partir de la evaluación de los siguientes aspectos:

- Plan de Desarrollo Local
 - Coherencia Plan de Desarrollo Local vs. Plan de Desarrollo Distrital
 - Normas Superiores y su Observancia
 - Planeación - Aplicación de las normas que la regulan
 - Normas de presupuesto y su Aplicación
 - Metas Plan de Desarrollo Local
 - Proyecto Fortalecimiento de la capacidad operativa local
- Balance Social
- Observaciones acerca de los Soportes Documentales

A continuación se presentan uno a uno los resultados, con la descripción de las situaciones que permiten constituir hallazgos administrativos, con posible incidencia, disciplinaria:

3.2.1. PLAN DE DESARROLLO

3.2.1.1. Coherencia Plan de Desarrollo Local vs. Plan de Desarrollo Distrital

El Plan de Desarrollo “BOGOTA POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR, LOS MARTIRES POSITIVA MAS ALLA DE LO LOCAL”, teóricamente se propone participar en el logro de los objetivos de 24 programas de los 48 que integran el Plan de Desarrollo Distrital, por objetivo estructurante, así:

**CUADRO 4
PROGRAMAS PLAN DE DESARROLLO LOCAL POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE**

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA
CIUDAD DE DERECHOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Bogotá Sana ✓ Bogotá bien alimentada ✓ Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables ✓ Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor ✓ Acceso y permanencia a la educación para todas y todos ✓ En Bogotá se vive un mejor ambiente ✓ Construcción de paz y reconciliación ✓ Bogotá viva ✓ Igualdad de oportunidades y derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad ✓ Toda la vida integralmente protegidos ✓ Bogotá respeta la diversidad ✓ Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género
DERECHO A LA CIUDAD	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mejoremos el barrio ✓ Espacio público para la inclusión ✓ Bogotá espacio de vida ✓ Bogotá segura y humana ✓ Amor por Bogotá ✓ Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias
CIUDAD GLOBAL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fomento para el desarrollo económico ✓ Bogotá sociedad del conocimiento ✓ Bogotá competitiva e internacional
PARTICIPACION	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ahora decidimos juntos ✓ Organizaciones y redes sociales
GESTION PUBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Comunicación al Servicio de Todos y todas ✓ Desarrollo institucional integral

Fuente: Plan de Desarrollo Local

En cuanto a los proyectos, la administración local se propone coadyuvar en el cumplimiento de las metas previstas para 47 proyectos de los 190 que integran el Plan de Desarrollo Distrital, por programas, así:

**CUADRO 5
PROYECTOS PLAN DE DESARROLLO LOCAL POR PROGRAMAS**

PROGRAMA	PROYECTO
Bogotá Sana	<ul style="list-style-type: none"> • Comunidades saludables
Bogotá Bien Alimentada	<ul style="list-style-type: none"> • Alimentación Escolar • Seguridad Alimentaria y Nutricional
Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones para la restitución del derecho al trabajo
Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	<ul style="list-style-type: none"> • Transformación Pedagógica para la calidad de la educación • Educar para conservar y saber usar

PROGRAMA	PROYECTO
Acceso y permanencia a la educación para todas y todos	<ul style="list-style-type: none"> Jóvenes con mejor educación media y mayores oportunidades en educación superior
En Bogotá se vive un mejor ambiente	<ul style="list-style-type: none"> Mejoramiento de la calidad del aire Bogotá reverdece Controlar para preservar
Construcción de paz y reconciliación	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de las acciones en derechos humanos Derechos Humanos, convivencia, democracia, participación e interculturalidad en la escuela con equidad de género
Bogotá viva	<ul style="list-style-type: none"> Arte Vivo Actívate Bogotá
Igualdad de oportunidades y derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> Fomento a los procesos e instancias de participación para la personas en condición de discapacidad Atención y reconocimiento de derechos de la población en condición de discapacidad
Toda la vida integralmente protegidos	<ul style="list-style-type: none"> Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente Jóvenes visibles con derechos y responsabilidades Años Dorados Familias Positivas
Bogotá respeta la diversidad	<ul style="list-style-type: none"> Bogotá Diversa
Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Igualdad de Oportunidades Bogotá una casa de Igualdad de Oportunidades
Mejoremos el barrio	<ul style="list-style-type: none"> Nuestro Barrio Malla Vial Local
Espacio público para la inclusión	<ul style="list-style-type: none"> Mejoramiento y ampliación del espacio público
Bogotá espacio de vida	<ul style="list-style-type: none"> Patrimonios y paisajes culturales
Bogotá segura y humana	<ul style="list-style-type: none"> Prevención de las conflictividades urbanas, las violencias y el delito Vigilancia comunitaria y apoyo a la policía metropolitana – Fortalecimiento de la policía metropolitana Sistema Distrital de Justicia
Amor por Bogotá	<ul style="list-style-type: none"> Autorregulación y corresponsabilidad ciudadana Acciones para el Bicentenario de la independencia Cultura Ciudadana
Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias	<ul style="list-style-type: none"> Atención efectiva en situaciones de emergencia – Fortalecimiento de la capacidad técnica y social
Fomento para el desarrollo económico	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento del emprendimiento de la ciudad Fortalecimiento empresarial Formación para el trabajo Mi primer empleo
Bogotá sociedad del conocimiento	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo tecnológico sostenible e innovación y modernización de las actividades productiva
Bogotá competitiva e internacional	<ul style="list-style-type: none"> Bogotá Turística
Ahora decidimos juntos	<ul style="list-style-type: none"> Sistema distrital de participación Escuela distrital de participación Comunicación para la participación activa de todas y todo Gestión ambiental territorial y local Sistema de Presupuestos Participativos
Organizaciones y redes sociales	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales y familiares Obras con participación ciudadana
Comunicación al Servicio de Todos y todas	<ul style="list-style-type: none"> Red distrital de comunicación
Desarrollo institucional integral	<ul style="list-style-type: none"> Prácticas de buen gobierno Adquisición y mejoramiento de infraestructura y equipamiento de sedes

Fuente: Plan de Desarrollo Distrital y Plan de Desarrollo Local

3.2.1.1.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

El Acuerdo 13 de 2000 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ELABORACIÓN APROBACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PARA LAS DIFERENTES LOCALIDADES QUE CONFORMAN EL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES." En los literales a. y b. del artículo 3 del Acuerdo 13 de 2000, que tratan de los fundamentos de los planes de desarrollo de las localidades, expresamente señalan, entre otros, que éstos, los planes de desarrollo local, tendrán como fundamento: "a. Los planes y políticas Distritales. b. El plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas del Distrito Capital", preceptos que al parecer no fueron tenidos en cuenta en la formulación del Plan de Desarrollo Local, como se evidencia a partir de la confrontación de las metas propuestas para cada uno de los proyectos que integran el Plan de Desarrollo Distrital con las que integran el Plan de Desarrollo Local, se estableció:

- El proyecto educar para conservar y saber usar, previó en el Plan de Desarrollo Distrital, metas en torno a la educación ambiental, y en el Plan de Desarrollo Local se fijó como una de las dos metas propuestas "Vincular 800 estudiantes, durante el cuatrienio, en programas de aprendizaje en tiempo extra-escolar con énfasis en Pre-Icfes".
- Para el proyecto seguridad alimentaria y nutricional se propone como una de sus metas "Fomentar la enseñanza de agricultura urbana casera para la localidad, por medio de capacitación y convenios.", la cual no tiene correspondencia con las establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital.
- En las metas previstas para el proyecto "Jóvenes con mejor educación media y mayores oportunidades en educación superior" no se evidencia coherencia entre las del Plan de Desarrollo Distrital y las del Plan de Desarrollo Local. Igual situación se presenta respecto del proyecto "Nuestro Barrio", del programa "Mejoremos el Barrio.
- El sector que el Plan de Desarrollo señala como responsable de la ejecución de los proyectos que integran el programa "En Bogotá se vive un mejor ambiente", es Ambiente; sin embargo en el Plan de Desarrollo Local se proponen como metas para dichos proyectos, entre otras: "Implementación de programas de control y vigilancia en contaminación atmosférica en componentes aire, ruido y visual".
- Bogotá Turística, es un proyecto que en el Plan de Desarrollo Distrital se integra en el Programa "Bogotá Competitiva e Internacional", no obstante en el Plan de Desarrollo Local se incorpora al Programa "Bogotá Sociedad del Conocimiento".

- La administración local incluyó el proyecto “*Fortalecimiento de la capacidad operativa local*” que no hace parte del Plan de Desarrollo Distrital, para el cual fijó las metas:
 - “*Realización de inversiones relacionadas con la operación y funcionamiento de la administración local*”
 - “*Cancelación de los honorarios, póliza de seguros y equipamiento JAL*”

En cuanto a la segunda meta propuesta, es claro que es responsabilidad de la administración distrital el no haber incorporado un programa a través del cual la administración local pudiera formular el proyecto que le permitiera, válidamente, cumplir con lo ordenado por el artículo 72, del Estatuto Orgánico de Bogotá, que trata de los honorarios y seguros de los ediles, que en el último inciso señala que “**El pago de los honorarios y de las primas de seguros ordenados estará a cargo del respectivo fondo de desarrollo local.**” (resaltado fuera de texto)

El artículo 15., que trata de las propuestas estratégicas locales convertidas en proyectos, establece que “*Los Encuentros Ciudadanos definirán y priorizarán aquellos proyectos en que se concretan las propuestas estratégicas locales. Para la respectiva formulación y evaluación de estos proyectos los Encuentros Ciudadanos constituirán Comisiones de Trabajo. EL Alcalde Local consolidará el proyecto del Plan de Desarrollo con base en lo concertado en los Encuentros Ciudadanos durante los 15 días siguientes a su finalización.*”, cuyo cumplimiento no se evidenció, todas vez que las actas de dichos encuentros no fueron facilitadas por la administración local.

3.2.1.2. Normas Superiores y su Observancia

Revisada la normatividad legal de orden superior, que fija los lineamientos para la utilización de los recursos asignados a los Fondos de Desarrollo Local, se tiene que:

- Constitución: Artículo 322, último inciso: “*A las autoridades distritales corresponderá garantizar el desarrollo armónico e integrado de la ciudad y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Distrito; **a las locales, la gestión de los asuntos propios de su territorio.***”. En artículo posterior, el 324 ordena que “*Las juntas administradoras locales distribuirán y apropiarán las partidas globales que en el presupuesto anual del Distrito se asignen a las localidades **teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de su población. ...***” (resaltado fuera de texto).
- Decreto 1421. Artículo 69 que trata de las atribuciones de las Juntas: “*De conformidad con la Constitución, la ley, los acuerdos del Concejo y los decretos del*

alcalde mayor, corresponde a las juntas administradoras: 1. Adoptar el plan de desarrollo local en concordancia con el plan general de desarrollo económico y social de obras públicas y el plan general de ordenamiento físico del Distrito, previa audiencia de las organizaciones sociales, cívicas y populares de la localidad. ... 4. Aprobar el presupuesto anual del respectivo fondo de desarrollo, previo concepto favorable del concejo distrital de política económica y fiscal y de conformidad con los programas y proyectos del plan de desarrollo local. "5. Cumplir las funciones que en materia de servicios públicos, construcción de obras y ejercicio de atribuciones administrativas les asigne la ley y les deleguen las autoridades nacionales y distritales."

El Artículo 87 que trata de la naturaleza señala que *"En cada una de las localidades habrá un fondo de desarrollo con personería jurídica y patrimonio propio. **Con cargo a los recursos del fondo se financiarán la prestación de los servicios y la construcción de las obras de competencia de las juntas administradoras**"* (resaltado fuera de texto).

El último inciso del Artículo 89. que trata de la participación en el presupuesto distrital, establece que *"La asignación global que conforme a este artículo se haga en el presupuesto distrital para cada localidad, será distribuida y apropiada por la correspondiente junta administradora previo el cumplimiento de los requisitos presupuestales previstos en este estatuto, de acuerdo con el respectivo plan de desarrollo y **consultando las necesidades básicas insatisfechas** y los criterios de la planeación participativa. Para tal efecto deberá oír a las comunidades organizadas."* (resaltado fuera de texto).

El Artículo 93 que trata de las apropiaciones, establece que *"Las juntas **podrán apropiar partidas para cubrir los gastos que demande el proceso de legalización y titulación de barrios subnormales; para normalizar la prestación de servicios públicos en los mismos; para la celebración de contratos de consultoría; y para atender sus necesidades en materia de dotación y equipo** ... Con cargo a los recursos del fondo **no se sufragarán gastos de personal**, excepción hecha de los previstos en el artículo 72 de este decreto. Las funciones técnicas y administrativas necesarias para su normal operación serán cumplidas por los funcionarios que el alcalde mayor y otras entidades distritales pongan a disposición de la respectiva localidad. ..."* (resaltado fuera de texto)

Es claro que los recursos del FDL-Mártires, no son para garantizar el funcionamiento de La Alcaldía Local, como tampoco para garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas a esa dependencia de La Secretaría de Gobierno, sin embargo esta falta de claridad, al parecer, se presenta no solo a nivel de la administración local, sino en general en algunos ordenadores del gasto.

Para la inversión directa de 2009 se presupuestó \$9.193.073.317; si tomamos las apropiaciones asignadas para aquellos proyectos cuyas metas apuntan a la

satisfacción de las NBI de la población, pareciera ser que solo el 31% del presupuesto cumple con los preceptos de orden superiores antes referenciados:

**CUADRO 6
PARTICIPACION DE PROYECTOS PARA ATENDER NBI**

PROYECTO	APROPIADO	%
181 Pago a ediles de Los Mártires	384.632.537	4,2
157 Población saludable en Los Mártires	100.000.000	1,1
158 Los Mártires bien alimentada	1.319.493.000	14,4
161 Por la excelencia educativa en Los Mártires	265.170.000	2,9
162 Oportunidades académicas en Los Mártires	110.000.000	1,2
167 Los Mártires con las personas en condición de discapacidad	286.100.000	3,1
168 Los Mártires protege a todos los ciclos vitales	398.434.000	4,3
TOTAL	2.863.829.537	31,2

Fuente: Ejecución Presupuestal

3.2.1.3. Planeación - Aplicación de las Normas que la Regulan

3.2.1.3.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

El artículo 5º. del Acuerdo 12 de 1994. “Por el cual se establece el Estatuto de Planeación del Distrito Capital y ...” que trata del alcance del Plan de Desarrollo, establece que éste “... tendrá un lapso de programación mínimo de tres años correspondientes al período de ejercicio del respectivo Alcalde Mayor”, de lo que se deduce que el horizonte mínimo de los proyectos de inversión que integran el Plan de Desarrollo Local, debe ser de 4 años, sin embargo en la mayoría de las formulaciones sólo se incluye la vigencia 2009, cuando la vigencia del plan es hasta el 2012.

3.2.1.3.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

El Decreto 449 de 1999 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, “Por el cual se actualizan los procedimientos del Banco Distrital de Programas y Proyectos”; en el primer artículo fija la cobertura de las disposiciones contenidas en éste, señalando que “Las presentes disposiciones para el Banco Distrital de Programas y Proyectos (BDPP) se aplicarán a ... las Localidades.”

- El artículo segundo señala que “El Banco Distrital de Programas y Proyectos es una herramienta para la planeación, que consiste en un sistema de información donde se registra un conjunto de iniciativas de inversión que han sido consideradas viables por la entidad responsable de su ejecución, de acuerdo con lo establecido en este decreto.”; al pretender verificar la existencia y

funcionamiento de éste se estableció que, no se tiene implementado. Se cuenta con un archivo en Excel que no reúne las características:

- Sólo se encuentran como inscritos los 31 proyectos de los 47 que integran el Plan de Desarrollo Local.
- La fecha de inscripción de los proyectos que se refleja en el archivo de Excel, no coincide con el documento físico que se encuentra en la carpeta; a manera de ejemplo:

**CUADRO 7
FECHA INSCRIPCION PROYECTOS**

PROYECTO	FECHA INSCRIPCION	
	FICHA EBI	EXCEL
Población saludable en los Mártires	SIN	Sep. 9 de 2009
Los Mártires bien alimentada	SIN	Sep. 9 de 2009
Formalizando en trabajo en los Mártires	Oct. 30 de 2009	Sep. 9 de 2009
Los Mártires Cultural y Deportiva	SIN	Sep. 9 de 2009
Los Mártires con las personas en condición de discapacidad	SIN	Sep. 9 de 2009
Los Mártires protege los ciclos vitales	SIN	Sep. 9 de 2009
Los Mártires Participa	Abril 6 de 2009	Sep. 9 de 2009
Los Mártires fortalece su tejido social	Marzo 3 de 2009	Sep. 9 de 2009
Construyendo Desarrollo en los Mártires		Sep. 9 de 2009

Fuente: Acta de visita administrativa y documentos contenidos en las carpetas facilitadas por la administración local

- En las carpetas facilitadas como soportes documentales del Banco de Proyectos, se encuentran fichas EBI con información requerida por la metodología, sin diligenciar, correspondencia variada dirigida al Alcalde Local, entre otras, JAC Santafé y ONG Fundación Manos Unidas para el Progreso Colombiano, FEDEECONGD, Grupo – Universidad Católica de Colombia, de la que adicionalmente se advierte, que no se surtió ningún trámite.
- El artículo 3º. señala que *“El Banco Distrital de Programas y Proyectos está conformado por: ... (iv) los Bancos de Programas y Proyectos de cada localidad, operados y administrados por las Oficinas de Planeación Local, o las dependencias que hagan sus veces.”*, por tanto el Banco de Proyectos Local, debe sujetarse a las regulaciones establecidas para el Distrito Capital, sobre este tema, lo cual al parecer no fue tenido en cuenta, como en adelante se demuestra.
- El Artículo 4º. establece que la ficha EBI *“Se define como una ficha esquemática que contiene la información básica de un proyecto. Corresponde al Departamento Administrativo de Planeación Distrital determinar su contenido general y las orientaciones básicas para ser diligenciadas, mediante el Manual de Procedimientos que para tal efecto elabore y distribuya el Departamento Administrativo de Planeación Distrital.”*

En el Capítulo II del Manual, se desarrolla el *“Instructivo para el diligenciamiento de la Ficha de Estadísticas Básicas de Inversión Distrital - (EBI-D)”*; en el que se señala que *“Es importante precisar que la inscripción de un proyecto se refiere al requisito mínimo para incorporar el proyecto en el proceso de programación presupuestal de la vigencia que se está programando, por su parte el registro del proyecto es un requisito para la ejecución del mismo (proceso de contratación).”*, pero la inscripción, de acuerdo con el acta de visita administrativa realizada a la oficina de Planeación, se realizó en el 2009.

Seguidamente se establece que *“La Ficha EBI-D es un formato que está compuesto por tres partes: La Parte I contiene la información básica del proyecto; la Parte II el concepto de viabilidad; y la Parte III contiene información más detallada del proyecto producto del proceso de formulación del mismo... Para la inscripción de un proyecto se deben diligenciar los numerales contenidos en la Parte I de la ficha EBI-D”* de lo que se infiere que los documentos deben tener fecha, lo cual se omite en los formatos de la ficha EBI, que reposan en las carpetas que fueron facilitadas al equipo auditor.

- El Artículo 8º. que regula el origen de iniciativa de inscripción, registro y actualización de proyectos, establece que *“... corresponde según su competencia, a: ... iv) Las organizaciones populares, cívicas, comunitarias, gremiales, ciudadanía, alcaldes locales y ediles, en los Bancos de Programas y Proyectos de cada Localidad, atendiendo a las disposiciones vigentes que rijan para los procesos de planeación local.”*, sin embargo en el aparte pertinente, para cada proyecto presupuestal, se estableció que en algunos de ellos no se diligencia el origen de la iniciativa y en otros se señala que fueron los encuentros ciudadanos, afirmación que no fue posible verificar en razón a que no se encuentran en la Alcaldía Local los soportes documentales, porque de acuerdo con la información suministrada, todos los proyectos de 2009, que relacionados en el archivo Excel, *“... tienen como origen los Encuentros Ciudadanos y las fichas EBI fueron remitidas por el Instituto Distrital de Participación de Acción Comunal y el funcionario se compromete a entregarle al equipo auditor la comunicación con la cual fueron remitidas”* (acta de visita administrativa), lo cual presuntamente no se dio.
- Artículo 11º. concepto de viabilidad. *“La expedición de un concepto de viabilidad de un proyecto se refiere a la verificación de los siguientes aspectos: i) la concordancia del proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital; ii) las competencias de la entidad para ejecutar el proyecto propuesto iii) la coherencia de la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende resolver; y, iv) el cumplimiento de los lineamientos para la formulación de proyectos, establecidos en el Manual de Procedimientos en la parte correspondiente a la elaboración del documento*

“*Formulación y Evaluación de Proyecto.*”, lo cual al parecer fue incumplido, pues en la mayoría de las formulaciones no se encuentran los 3 componentes.

El artículo 12º. que establece quienes son los responsables de emitir el Concepto de Viabilidad, señala que: “*El concepto de viabilidad de cada uno de los proyectos que vayan a ser registrados en el Banco de Programas y Proyectos, será expedido por la Oficina de Planeación, o la dependencia que haga sus veces,...* **Parágrafo 3.** *Para el caso de las localidades, el concepto de viabilidad de los proyectos a ser registrados en el Banco de Programas y Proyectos de la Localidad, será emitido por la Oficina de Planeación de la Localidad, o la dependencia que haga sus veces, atendiendo a las disposiciones vigentes que rijan para los procesos de planeación local.*”, precepto que al parecer fue incumplido toda vez que no se efectuaron los correspondientes a cada proyecto.

En las diferentes carpetas se encuentran los avales técnicos expedidos por las diferentes UEL, pero éstos deben ser entendidos en los términos establecidos en el artículo 4º. del Decreto 518 de 1999 que establece que “*La UEL correspondiente a cada sector de inversión o prioridad será la responsable de dar la **viabilidad técnica, económica y jurídica a la solicitud de contratación** de cada proyecto registrado en el Decreto de liquidación del presupuesto de la localidad expedido por el alcalde local, de acuerdo con las leyes, normas y los requisitos de la entidad competente para su ejecución, en concordancia con lo establecido en los artículos 11 y 12 del Decreto 449 de 1999*” (Resaltado fuera de texto).

Por todas las situaciones descritas anteriormente, puede presumirse que no se cuenta con un Banco de Programas y proyectos, no obstante para cada proyecto, se expidieron certificados de Registro en dicho Banco.

- El Artículo 4º del Decreto 518 de 1999 modificó el artículo 19 del Decreto 739 de 1998 y estableció que éste quedará así: “**AVAL TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO.** *La UEL correspondiente a cada sector de inversión o prioridad será la responsable de dar la viabilidad técnica, económica y jurídica a la solicitud de contratación de cada proyecto registrado en el Decreto de liquidación del presupuesto de la localidad expedido por el alcalde local, de acuerdo con las leyes, normas y los requisitos de la entidad competente para su ejecución, en concordancia con lo establecido en los artículos 11 y 12 del Decreto 449 de 1999.*”, precepto que al parecer fue incumplido pues las diferentes UEL, viabilizaron sin ninguna competencia los diferentes proyectos.

3.2.1.3.3. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

En todo el articulado el Decreto mencionado en el numeral anterior (449 de 1999), se indica que los procedimientos se deben cumplir de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Procedimientos que expida el Departamento Administrativo de Planeación Distrital.

En cumplimiento de lo ordenado por este decreto, el Departamento Administrativo de Planeación Distrital expidió el “*Manual de procedimientos para la operación y administración del Banco Distrital de Programas y Proyectos ...*”, el cual fue objeto de actualización en 2007. Al verificar el cumplimiento de los procedimientos, se estableció:

- El numeral 2.9. del Manual señala que “*Las metas del proyecto consisten en el conjunto de resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios. ... es preciso que la construcción de las mismas se haga en términos de proceso, magnitud, unidad de medida y descripción, tal como se presenta a continuación: ... Cabe anotar que las metas no consisten en la relación de un plan de compras y/o adquisiciones para el proyecto, ni corresponden a la descripción de los rubros de gasto al interior del proyecto o al reflejo de su estructura de costos.*”, directrices que al parecer fueron incumplidas:

En la formulación de la mayoría de las metas, que integran el Plan de Desarrollo Local, parece ser que se desconocieron los requisitos mínimos que deben reunir, para que se pueda realizar el seguimiento necesario para establecer, entre otros aspectos, el nivel de avance

- Para el proyecto “*Prácticas del buen gobierno*”, se propone como meta “*Ejecutar el sistema de gestión de calidad, mecanismos de control interno y PIGA*”, desconociendo, presuntamente, que éstos son instrumentos de gestión precisamente para lograr el cumplimiento de las metas y que en casos de requerirse incurrir en algún gasto, éste debe ser asumido por la Secretaría de Gobierno, dependencia de la cual hace parte la Alcaldía Local.

3.2.1.4. Normas de Presupuesto y su Aplicación

De la verificación de los recursos asignados, la programación en el Plan de Desarrollo Local se estableció por Objetivos estructurantes, así:

CUADRO 8
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2009-2012

OBJETIVOS ESTRUCTURANTE	2009	2010	2011	2012	TOTAL
CIUDAD DE DERECHOS	2.767.800.000	2.980.656.200	3.096.901.792	3.232.855.780	12.078.213.772
DERECHO A LA CIUDAD	2.372.400.000	2.459.819.600	2.052.276.788	2.044.260.808	8.928.757.196
CIUDAD GLOBAL	1.264.900.000	1.265.235.400	1.418.055.357	1.480.307.987	5.428.498.743
PARTICIPACIÓN	184.600.000	404.575.100	820.353.529	954.477.981	2.364.006.610
GESTIÓN PÚBLICA	1.318.300.000	1.420.713.700	1.475.412.534	1.540.097.445	5.754.523.679
TOTAL	7.908.000.000	8.531.000.000	8.863.000.000	9.252.000.000	34.554.000.000

Fuente: Plan de Desarrollo Local

Al confrontar las cifras previstas en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Local 2009-2012, con la apropiación presupuestal definitiva para la vigencia fiscal 2009, se tiene que, se dio un incremento total del 16.75%, que si aplicamos el IPC para el 2008, que fue del 7.67% (según el DANE), se determina un incremento real del 7.38%:

CUADRO 9
PROGRAMACION DE LA INVERSION LOCAL

OBJETIVOS ESTRUCTURANTE	S/G PDL 2009	APROPIACION CON EL IPC 2008	S/G EJECUCION PRESUPUESTAL	INCREMENTO REAL EN %
CIUDAD DE DERECHOS	2.767.800.000	2.980.090.260	3.269.442.317	8,85
DERECHO A LA CIUDAD	2.372.400.000	2.554.363.080	2.690.825.000	5,07
CIUDAD GLOBAL	1.264.900.000	1.361.917.830	1.107.640.000	-22,96
PARTICIPACIÓN	184.600.000	198.758.820	340.000.000	41,54
GESTIÓN PÚBLICA	1.318.300.000	1.419.413.610	1.785.166.000	20,49
TOTAL	7.908.000.000	8.514.543.600	9.193.073.317	7,38

Fuente: Plan de Desarrollo Local y Ejecución Presupuestal

La ejecución presupuestal, en términos de suscripción de compromisos, fue del 97.39%, que en principio podría considerarse óptima, no obstante al confrontarla con los giros realizados, que alcanzaron sólo 37.91% puede afirmarse una muy baja gestión, en la búsqueda del logro de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Local; el comportamiento de la ejecución por objetivo estructurante fue:

CUADRO 10
EJECUCION DE LA INVERSION POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE

OBJETIVOS ESTRUCTURANTE	COMPROMISOS SUSCRITOS		GIROS	
	MONTO	%	MONTO	%
CIUDAD DE DERECHOS	3.096.464.508	94,71	671.684.967	20,54
DERECHO A LA CIUDAD	2.676.837.496	99,48	1.368.672.868	50,86
CIUDAD GLOBAL	1.060.656.261	95,76	272.473.967	24,60
PARTICIPACIÓN	334.325.675	98,33	16.600.000	4,88
GESTIÓN PÚBLICA	1.784.896.511	99,98	1.155.728.398	64,74
TOTAL	8.953.180.451	97,39	3.485.160.200	37,91

Fuente: Ejecución Presupuestal

3.2.1.4.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

El Decreto 714 de 1996, por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, establece:

- Artículo 7º. señala que el presupuesto “... *Es el instrumento para el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social ...*”, y éstos están integrados por proyectos de inversión, por tanto se concluye que los proyectos que se incorporan al presupuesto son aquellos que integran los programas del Plan de Desarrollo, sin embargo se incluyen en el presupuesto local, proyectos que no están previstos en el Plan de Desarrollo Local; en el Plan de Desarrollo Local se incorporan 51 proyectos y presupuestalmente solo 22.

Tanto la denominación como la cantidad de proyectos fue modificada; adicionalmente, para la vigencia 2009, dos Programas del Plan de Desarrollo Local no tuvieron asignación presupuestal:

- Espacio Público para la Inclusión
- Bogotá Espacio de Vida
- Artículo 8º.- que trata de los Objetivos del Sistema Presupuestal, establece que uno de ellos “*a. Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas*”, el cual fue incorporado textualmente en el numeral 1. del artículo 3 del Decreto 1139 de 2000 “*Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local*”, de lo que se infiere que los recursos apropiados y ejecutados en la vigencia 2009, deben ser correspondientes con las metas propuestas para el Plan de Desarrollo Local 2008-2012, sin embargo se destinaron recursos para adicionar o modificar compromisos suscritos en virtud del Plan de Desarrollo anterior.

Adicional a lo anterior, se adquirieron compromisos cuyos objetos no contribuyen al logro de las metas propuestas para los proyectos 160, 161, 168, 171, 174, 175 y 176, en virtud de los cuales se suscribieron:

- Artículo 51º, que trata de la ejecución del Banco de Proyectos, ordena que “... *No se podrá ejecutar ningún programa o Proyecto que haga parte del Presupuesto Anual del Distrito Capital, hasta tanto no se encuentren evaluados por el Órgano competente y registrados en el Banco Distrital de Programas y Proyectos.*”, el cual es retomado por el artículo 25 del Decreto 1139 del 2000 (antes mencionado) que establece “*Para poder ejecutar un programa o proyecto que haga parte del Presupuesto Anual de los F.D.L., es necesario que*

éstos se encuentren evaluados por el órgano competente y registrados en el Banco Local de Programas y Proyectos.”, preceptos que al parecer fueron incumplidos, de acuerdo con lo demostrado en las situaciones mencionadas en el hallazgo 3.2.1.3.2.

Los hechos antes mencionados evidencian que el no tener claro la aplicabilidad de las normas contenidas en el Estatuto de Presupuesto y las que regular el Banco Distrital de Programas y Proyectos, ha llevado a la administración local a duplicar y en algunos casos a triplicar procesos, que además de no realizarse oportunamente, se llevan a cabo de una forma atropellada anualmente, simultáneamente con los procesos de contratación, lo que conlleva a una gestión ineficiente, ineficaz y antieconómica, pues de formularse o reformularse los proyectos (según las necesidades y circunstancias), previó a la adopción del presupuesto, solamente se requeriría la actualización de éstos, y no estar realizando por vigencia más de una formulación, como actualmente se evidencia, al surtirse procesos innecesarios, como son los relacionados con los componentes.

Por esta presunta ausencia de precisión, respecto de la administración de dichos recursos, se tiene que la Dirección Ejecutiva de Localidades, al presentar recomendaciones y observaciones al proyecto 174, afirma que *“De acuerdo con el proyecto formulado, y en el entendido que las Alcaldías Locales tienen dentro de sus funciones misionales y legales la de velar por el fortalecimiento y mejoramiento de las condiciones de seguridad de sus jurisdicciones, se hace necesario realizar los siguientes ajustes para su respectiva viabilización.”*(resaltado fuera de texto), desconociendo que los Alcaldes Locales, respecto de los proyectos financiados con los recursos asignados a los Fondos de Desarrollo Local, solo son los gerentes y uno de los Ordenadores del Gasto, y la ejecución de éstos debe darse en los términos de las normas legales antes mencionadas.

3.2.1.5. Metas Plan de Desarrollo

En cuanto al nivel de cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local, adicional al hecho que los proyectos presupuestales, son distintos a los establecidos en el Plan de Desarrollo Local, tanto en denominación como en cantidad, los giros, que sin ser la base suficiente, si son un parámetro de la ejecución física de los proyectos, solo alcanzaron el 37.91%.

Otro elemento que dificulta determinar el nivel de cumplimiento de las metas contenidas en el Plan de Desarrollo, es que en los documentos que soportan la formulación, se incorpora un nuevo elemento por proyecto denominado COMPONENTE, que en últimas, para algunos casos es la meta prevista para un

proyecto determinado en el Plan de Desarrollo Local, y a dicho componente se le fijan otras metas, es decir que no hay un referente concreto para medir el avance del Plan de Desarrollo Local. A manera de ejemplo:

El proyecto 179 “*Los Mártires Fortalece su Tejido Social*”, es el único presupuestado para el programa “*Organizaciones y redes sociales*” del objetivo estructurante “*PARTICIPACION*”:

CUADRO 11
CONFRONTACION DE METAS PROGRAMA ORGANIZACIONES Y REDES SOCIALES

PLAN DE DESARROLLO LOCAL		FICHA EBI	
PROYECTO	METAS	PROYECTO	METAS
Sistema de Presupuestos Participativos	Conformación y fortalecimiento de cinco (5) redes de participación ciudadana, de diferentes sectores poblacionales que incluya ciclos vitales, géneros y diversidad.	Los Mártires Fortalecer su Tejido Social	Se fortalecerá y cofinanciará una casa de la participación – 1 casa
	Incentivar la participación mediante el fomento y financiación de veinte (20) iniciativas ciudadanas.		Conformación y fortalecimiento de 5 redes de participación ciudadana
Gestión Ambiental, Territorial y Local Sistema de Presupuestos Participativos	Desarrollar una iniciativa semestral para la promoción de la participación de las redes sociales		Incentivar la participación mediante el fomento y financiación – 20 iniciativas
	Formar 100 ciudadanas y ciudadanos, anualmente, en temas de ciudadanía y participación social		Formación anual en temas de ciudadanía y participación social – 100 personas

Fuente: Plan de Desarrollo Local y Ficha EBI

En principio podría considerarse que son las mismas, sin embargo en el PDL no está previsto que “*Se fortalecerá y cofinanciará una casa de la participación – 1 casa*”; en cuanto a la meta “*Conformación y fortalecimiento de cinco (5) redes de participación ciudadana, de diferentes sectores poblacionales que incluya ciclos vitales, géneros y diversidad.*”, en el documento de formulación se deja abierta a cualquier tipo de población. Solo 2 son coincidentes.

Otro ejemplo de la dificultad para evaluar el cumplimiento de las metas propuestas, hace referencia a los proyectos que integran el programa “*Toda la Vida Integralmente Protegidos*”, cuyas metas no son coincidentes, entre las previstas en el Plan de Desarrollo y las señaladas en la ficha EBI.

La situación se genera al parecer, por el incumplimiento de las normas legales referenciadas en el numeral 3.2.1.3.

Para identificar a qué proyecto del plan de desarrollo corresponde cada proyecto presupuestal, se tomaron los programas que los recogen presentándose la siguiente agrupación:

**CUADRO 12
PROYECTOS PDL VS. PROYECTOS PRESUPUESTO**

PROGRAMA PDL	PROYECTO PDL	PROYECTO S/G PRESUPUESTO
CIUDAD DE DERECHOS		
<i>Bogotá sana</i>	Comunidades saludables	157 Población saludable en los Mártires
Bogotá bien alimentada	Alimentación Escolar	158 Los Mártires bien alimentada
	Seguridad alimentaria y nutricional	
Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	Transformación pedagógica para la calidad de la educación	161 Por la excelencia educativa en los Mártires
	Educar para conservar y saber usar	
Acceso y permanencia a la educación para todos y todas	Jóvenes con mejor educación media y mayores oportunidades en educación superior	162 Oportunidades académicas en los Mártires
En Bogotá se vive un mejor ambiente	Mejoramiento de la calidad del aire	164 Los Mártires un mejor ambiente
	Bogotá reverdece	
	Controlar para preservar	
Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables	Acciones para la restitución del derecho al trabajo	160 Formalizando en trabajo en los Mártires
Construcción de paz y reconciliación	Fortalecimiento de las acciones en derechos humanos	165 Derechos Humanos y Reconciliación en los Mártires
	Derechos Humanos, convivencia, democracia, participación e interculturalidad en la escuela con equidad de género	
Bogotá viva	Arte Vivo	166 Los Mártires Cultural y Deportiva
	Actívate Bogotá	
Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad	Fomento a los procesos e instancias de participación para las personas en condición de discapacidad	167 Los Mártires con Personas en condición de discapacidad
	Atención y reconocimiento de derechos de la población en condición de discapacidad	
Toda la vida integralmente protegidos	Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente	168 Los Mártires protege a todos los ciclos vitales
	Jóvenes visibles con derechos y responsabilidades	
	Años dorados	
	Familias Positivas	
Bogotá respeta la diversidad	Bogotá Diversa	169 Los Mártires Diversa
Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género	Plan de Igualdad de Oportunidades	170 Por la igualdad de oportunidades en los Mártires
	Bogotá Una Casa de Igualdad de Oportunidades	
DERECHO A LA CIUDAD		
Mejoremos el barrio	Nuestro barrio	171 Mejorando nuestro entorno en los Mártires
	Malla Vial Local	
Espacio público para la inclusión	Mejoramiento y ampliación del espacio público	
Bogotá espacio de Vida	Patrimonios y paisajes culturales	
Bogotá Segura y Humana	Prevención de las conflictividades urbanas, las violencias y el delito	172 Los Mártires segura y Humana
	Vigilancia comunitaria y apoyo a la policía metropolitana - Fortalecimiento de la policía metropolitana	
	Sistema Distrital de Justicia	

PROGRAMA PDL	PROYECTO PDL	PROYECTO S/G PRESUPUESTO
Amor por Bogotá	Autorregulación y corresponsabilidad ciudadana	173 Cultura Ciudadana en los Mártires
	Acciones para el Bicentenario de la independencia	
	Cultura ciudadana	
Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias	Atención efectiva en situaciones de emergencia - Fortalecimiento de la capacidad técnica y social	174 Los Mártires preparada en riesgos y emergencias
CIUDAD GLOBAL		
Fomento para el desarrollo económico	Fortalecimiento del emprendimiento de la ciudad	175 Los Mártires Productiva e incluyente
	Fortalecimiento Empresarial	
	Formación para el trabajo	
	Mi primer empleo	
Bogotá sociedad del conocimiento	Desarrollo tecnológico sostenible e innovación y modernización de las actividades productivas	
	Bogotá Turística	
Bogotá sociedad del conocimiento	Desarrollo tecnológico sostenible e innovación y modernización de las actividades productivas	176 Los Mártires a la vanguardia de la tecnología
	Bogotá Turística	
PARTICIPACION		
Ahora decidimos juntos	Sistema Distrital de Participación	177 Los Mártires participa
	Escuela Distrital de Participación	
	Comunicación para la participación activa de todas y todos	
	Gestión Ambiental, Territorial y Local	
	Sistema de Presupuestos Participativos	
Organizaciones y Redes Sociales	Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales y familiares	179 Los Mártires fortalece su tejido social
	Obras con participación Ciudadanas	
GESTION PUBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE		
Desarrollo institucional integral	Practicas del buen gobierno	180 Construyendo desarrollo en los Mártires
	Fortalecimiento de la capacidad operativa local	
	Adquisición y mejoramiento de infraestructura local	
		181 Pago a Ediles de los Mártires

Fuente: Plan de Desarrollo Local y Ejecución Presupuestal

Según Ejecución de Giros. El comportamiento de éstos, por proyecto fue:

CUADRO13
GIROS REALIZADOS POR PROYECTO

PROYECTO	GIROS REALIZADOS	
	MONTO	%
157-Población saludable en Los Mártires	0	0,00
158-Los Mártires bien alimentada	279.168.617	21,16
160-Formalizando el trabajo en Los Mártires	79.834.909	41,37
161-Por la excelencia educativa en Los Mártires	53.330.000	20,11
162-Oportunidades académicas en Los Mártires	0	0,00
164-Los Mártires un mejor ambiente	11.120.000	24,71
165-Derechos humanos y reconciliación en Los Mártires	0	0,00
166-Los Mártires cultural y deportiva	61.900.000	18,49

PROYECTO	GIROS REALIZADOS	
	MONTO	%
167-Los Mártires con las personas en condición de discapacidad	4.595.441	1,61
168-Los Mártires protege a todos los ciclos vitales	135.176.000	33,93
169-Los Mártires diversa	19.000.000	47,50
170-Por la igualdad de oportunidades en Los Mártires	27.560.000	29,86
TOTAL	671.684.967	20,54

Fuente: Ejecución presupuestal a diciembre 31 de 2009

Los proyectos con ejecución del 100% (suscripción de compromisos) fueron los identificados con los números 157 y 169, pero su ejecución física (realización de giros) no presentó el mismo comportamiento

3.2.1.5.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

El numeral 3) del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 establece como uno de los deberes del servidor público, "*Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos,*", precepto que fue presumiblemente incumplido dado los niveles de baja ejecución física de los proyectos que presupuestalmente fueron programados:

3.2.1.5.2. De acuerdo con los objetos contractuales, se logró determinar que éstos coadyuvan al logro de 40 de las 96 metas propuestas para los proyectos en el Plan de Desarrollo Local, que presupuestalmente fueron agrupados, así:

CUADRO 14
METAS PROYECTOS PRESUPUESTADOS

PROYECTO	METAS			%
	PROPUESTAS	LOGRO S/G OBJETOS CONTRATOS SUSCRITOS	CUMPLIDAS	
Proyecto 157-Población saludable en Los Mártires	6	2	0	33,3
Proyecto 158 Los Mártires Bien Alimentada	8	5	0	62,5
Proyecto 160 Formalizando El Trabajo en Los Mártires	2	0	0	0,0
Proyecto 161 - Por la Excelencia Educativa en los Mártires	2	2	0	100,0
Proyecto 162 - Oportunidades académicas en Los Mártires	2	0	0	0,0
Proyecto 164 - Los Mártires un mejor ambiente:	4	2	0	50,0
Proyecto 165 - Derechos humanos y reconciliación en Los Mártires	3	0	0	0,0
Proyecto 166 - Los Mártires cultural y deportiva	3	1	0	33,3
Proyecto 167 - Los Mártires con las personas en condición de discapacidad	4	4	0	100,0
Proyecto 168 - Los Mártires protege a todos los ciclos vitales	12	4	0	33,3
Proyecto 169 - Los Mártires diversa	3	2	1	66,7
Proyecto 170 - Por la igualdad de oportunidades en Los Mártires	3	2	0	66,7
Proyecto 171 - Mejorando nuestro entorno en los Mártires	6	1	0	16,7
Proyecto 172 - Los Mártires segura y Humana	9	1	0	11,1
Proyecto 173 - Cultura Ciudadana en los Mártires	5	0	0	0,0
Proyecto 174 - Los Mártires preparada en riesgos y emergencias	3	2	0	66,7
Proyecto 175 - Los Mártires productiva e incluyente	6	6	0	100,0
Proyecto 176 - Los Mártires a la vanguardia de la tecnología	1	0	0	0,0

PROYECTO	METAS			%
	PROPUESTAS	LOGRO S/G OBJETOS CONTRATOS SUSCRITOS	CUMPLIDAS	
Proyecto 177 - Los Mártires participa	7	3	0	42,9
Proyecto 179 - Los Mártires fortalece su tejido social	7	3	0	42,9
TOTALES	96	40	0	

Fuente: Metas Plan de Desarrollo Local, objetos contractuales

3.2.1.5.3. En cuanto a la contratación suscrita, cuyos objetos son pertinentes o coadyuvan al logro de las metas propuestas se estableció que en virtud de los proyectos adelante relacionados se suscribieron 119 contratos, de los cuales, los objetos contractuales de 77 se relacionan directamente con las metas formuladas para los proyectos que integran el Plan de Desarrollo Local, así:

CUADRO 15
OBJETOS CONTRACTUALES VS. METAS PLAN DE DESARROLLO LOCAL

PROYECTO	SUSCRITOS	PERTINENTES CON LAS METAS PROPUESTAS	% DE PERTINENCIA
Proyecto 157-Población saludable en Los Mártires	4	4	100,0
Proyecto 158 Los Mártires Bien Alimentada	12	12	100,9
Proyecto 160 Formalizando El Trabajo en Los Mártires	4	0	0,0
Proyecto 161 – Por la Excelencia Educativa en los Mártires	10	4	40,0
Proyecto 162 - Oportunidades académicas en Los Mártires	1	0	0,0
Proyecto 164 - Los Mártires un mejor ambiente:	3	3	0,0
Proyecto 165 - Derechos humanos y reconciliación en Los Mártires	0	0	0,0
Proyecto 166 - Los Mártires cultural y deportiva	10	10	100,0
Proyecto 167 - Los Mártires con las personas en condición de discapacidad	8	8	100,0
Proyecto 168 - Los Mártires protege a todos los ciclos vitales	16	6	37,5
Proyecto 169 - Los Mártires diversa	2	2	100,0
Proyecto 170 - Por la igualdad de oportunidades en Los Mártires	3	3	100,0
Proyecto 171 - Mejorando nuestro entorno en los Mártires	3	2	66,7
Proyecto 172 Los Mártires segura y Humana	2	2	100,0
Proyecto 173 - Cultura Ciudadana en los Mártires	2	0	0,0
Proyecto 174 - Los Mártires preparada en riesgos y emergencias	3	3	100,0
Proyecto 175 - Los Mártires productiva e incluyente (1)	25	10	40,0
Proyecto 176 - Los Mártires a la vanguardia de la tecnología	1	0	0,0
Proyecto 177 - Los Mártires participa	5	5	100,0
Proyecto 179 - Los Mártires fortalece su tejido social	6	5	83,3
TOTAL	119	77	

Fuente: Plan de Desarrollo Local, minutas contratos

(1) Solo presentaron ejecución aquellos que no apuntan al cumplimiento de las metas propuestas, además del pago de servicios públicos.

3.2.1.6. Gestión pública efectiva y transparente.

Este proyecto se ejecuta en virtud del objetivo estructurante Gestión Pública

CUADRO 16
EJECUCION DEL OBJETIVO ESTRUCTURANTE GESTIÓN PÚBLICA

PROYECTO	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCION PRESUPUESTAL		GIROS REALIZADOS	
		MONTO	%	MONTO	%
180 Construyendo desarrollo en Los Mártires	1.400.533.463	1.400.482.285	100	771.314.172	55,07
181 Pago a ediles de Los Mártires	384.632.537	384.414.226	99,94	384.414.226	99,94

Fuente: Ejecución presupuestal

Para este objetivo estructurante, en el Plan de Desarrollo Local se aprobaron los proyectos “Red Distrital de comunicación”, “Prácticas del buen gobierno”, “Fortalecimiento de la capacidad operativa local” y “Adquisición y mejoramiento de infraestructura local”, que presupuestalmente se agrupan en los dos identificados en el cuadro.

En el PDL, se formularon como metas:

- *Ejecutar el sistema de gestión de calidad, mecanismos de control interno y PIGA.*
- *Realización de inversiones relacionadas con la operación y funcionamiento de la administración local.*
- *Cancelación de honorarios, póliza de seguros y equipamiento JAL*
- *Implementar un sistema de georeferenciación de la inversión pública por barrios*
- *Gestionar un equipamiento para la materialización de las políticas de niñez y familia*
- *Consecución de la sede administrativa donde se integren diferentes instituciones*

En cuanto a la ejecución del Proyecto 181, efectivamente por este proyecto se realizaron pagos, establecidos previstos en el Estatuto Orgánico de Bogotá, como seguros de salud y vida y honorarios a los Ediles, por lo que permite presentar una ejecución real del 99.94%.

De la revisión de los objetos contractuales y en general las imputaciones realizadas al presupuesto asignado al proyecto 180 (\$1.400.533.463), el Alcalde Local realizó gastos para atender las necesidades surgidas a partir del cumplimiento de las funciones asignadas a la Alcaldía Local, y en otros casos para cumplir con deberes propios de la Secretaría de Gobierno, entidad de la cual hace parte.

Lo anterior se ratifica al afirmar, en la ficha EBI del proyecto “La Secretaría de Gobierno no asigna recursos suficientes para el financiamiento de los gastos mínimos esenciales que la administración local de mártires requiere para el funcionamiento y eficaz situación que repercute en la calidad de los servicios que

se prestan a la comunidad usuaria local; de esta manera es necesario que se apropien recursos dentro del presupuesto local para garantizar el financiamiento de estos gastos mínimos esenciales.”.

Con este argumento, al parecer equivocado, en razón a que las normas legales vigentes establecen claramente qué tipo de gastos son los imputables a los recursos asignados a los Fondos de Desarrollo Local, se realizaron los siguientes:

**CUADRO 17
RECURSOS EJECUTADO SEGÚN TIPO DE COMPROMISO**

TIPO DE COMPROMISO	CANTIDAD	VALOR
PAGOS SERVICIOS PUBLICOS		13.467.310
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	2	5.600.000
CONTRATO DE COMPRAVENTA	15	231.064.061
CONTRATO DE OBRA	3	23.170.000
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	70	944.397.529
ADICIONES PRESTACION DE SERVICIOS 2008	4	17.057.022
CONTRATO SEGUROS	3	46.259.732
CONTRATO DE SUMINISTRO	6	115.993.374
ADICION SUMINISTRO 2008	2	6.473.075
TOTAL	105	1.403.482.103

Fuente: Consecutivo Registros Presupuestales

Como ya se ha dicho, los recursos asignados a los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con las normas legales vigentes, se deben orientar a la búsqueda de la satisfacción de las NBI de la población, y como más adelante se señala en la parte pertinente al Balance Social, se tiene identificada población a la cual, por falta de recursos, no se ha podido llegar, como es el caso de los adultos mayores y comedores comunitarios, sin embargo para este proyecto se asignan y ejecutan recursos que sobrepasan significativamente lo apropiado para proyectos con beneficio directo de las personas necesitadas:

**CUADRO 18
PORCENTAJE DEL PROYECTO 180 RESPECTO DE LOS DEMAS PRESUPUESTADOS**

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION	%
Ciudad de derechos	3.269.442.317	11,8
157 Población saludable en Los Mártires	100.000.000	384,6
158 Los Mártires bien alimentada	1.319.493.000	29,2
160 Formalizando el trabajo en Los Mártires	193.000.000	199,3
161 Por la excelencia educativa en Los Mártires	265.170.000	145,1
162 Oportunidades académicas en Los Mártires	110.000.000	349,7
164 Los Mártires un mejor ambiente	45.000.000	854,7
165 Derechos humanos y reconciliación en Los Mártires	85.204.000	451,4
166 Los Mártires cultural y deportiva	334.741.317	114,9
167 Los Mártires con las personas en condición de discapacidad	286.100.000	134,4

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION	%
168 Los Mártires protege a todos los ciclos vitales	398.434.000	96,5
169 Los Mártires diversa	40.000.000	961,6
170 Por la igualdad de oportunidades en Los Mártires	92.300.000	416,7
Derecho a la ciudad	2.690.825.000	14,3
171 Mejorando nuestro entorno en Los Mártires	2.196.225.000	17,5
172 Los Mártires segura y humana	300.000.000	128,2
173 Cultura ciudadana en Los Mártires	42.300.000	909,3
174 Los Mártires preparada en riesgos y emergencias	152.300.000	252,5
Ciudad global	1.107.640.000	34,7
175 Los Mártires productiva e incluyente	1.015.340.000	37,9
176 Los Mártires a la vanguardia de la tecnología	92.300.000	416,7
177 Los Mártires participa	90.000.000	427,4
179 Los Mártires fortalece su tejido social	250.000.000	153,9

Fuente: Consecutivo Registro Presupuestales

3.2.2. BALANCE SOCIAL

3.2.2.1. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria

Para evaluar el Balance Social presentado acerca de la gestión realizada con los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local, el equipo auditor seleccionó 3 de los 8 problemas reconstruidos, los cuales se fundamentaron en cifras contenidas en estudios realizados por el DANE y el DAPD, lo cual en opinión del equipo auditor es válido:

- Altos índices de Inseguridad en la Localidad Los Mártires
- Empobrecimiento de la Población Local y Creciente Población Vulnerable
- Necesidad de Apoyo en el Mejoramiento de la Educación

La Contraloría de Bogotá D.C., para facilitar a los sujetos de control la elaboración de este informe, presentó la metodología que se debía tener en cuenta para tal fin y señaló en ésta que *“Los lineamientos están basados en la metodología de Matriz de Marco Lógico aplicada a la etapa de evaluación de proyectos; esta metodología es una herramienta con la cual el formulador (sujeto de control) y/o evaluador (sujeto de control y Contraloría) pueden examinar el desempeño y lógica de los objetivos de un programa, proyecto o acción y sus relaciones de causalidad; estableciendo si se han alcanzado los objetivos y definiendo los factores externos que influyen en su consecución.*

“Los efectos originados con la puesta en marcha de una política pública son variados y de orden económico, político, social, cultural e incluso otros, no contemplados en la etapa de planeación y diseño. Por esta razón la columna vertebral del informe es la identificación de los problemas sociales y los cambios o

efectos producidos en éstos con la ejecución de los proyectos y acciones que operativizan las políticas.

“El informe de Balance Social de las entidades distritales, debe ser el reflejo de un esquema de racionalidad, coherencia, eficiencia, eficacia y equidad de las acciones, donde se haga una lectura del contexto en que se han formulado y desarrollado las decisiones para lograr los propósitos de la Administración con la implementación de las políticas públicas.

“De acuerdo con lo anterior, el informe está integrado por los siguientes componentes:

- *“Reconstrucción del problema social*
- *“Instrumentos operativos para la solución de los problemas sociales*
- *“Resultados en la transformación de los problemas sociales*

Esta metodología para la presentación del Balance Social por parte de los sujetos de control, para el organismo de control “... se convierte en una herramienta de control que permite evaluar los resultados sociales alcanzados por los sujetos de control y establecer los efectos que la aplicación de instrumentos operativos como programas, proyectos, acciones y actividades causa en los ciudadanos y en la búsqueda de la equidad en los niveles económicos, sociales, políticos y culturales. La evaluación está destinada a fundamentar la valoración de las acciones de la Administración en el cumplimiento de los objetivos sociales, lo cual permite determinar los niveles de eficiencia, eficacia, equidad y coherencia de la gestión pública.”; uno a uno conceptualizó cada uno de los aspectos a tener en cuenta para cada uno de los 3 componentes.

Al revisar el contenido del documento presentado como Balance, se determinó que no se cumplió con la metodología establecida por la Contraloría, en cuanto a la conceptualización y contenido se refiere, lo cual impide evaluar los resultados sociales alcanzados por el sujeto de control, y determinar los niveles de eficiencia, eficacia, equidad y coherencia de la gestión pública.

3.2.3. OBSERVACIONES ACERCA DE LOS SOPORTES DOCUMENTALES

En el proceso de evaluación, el equipo auditor consultó los documentos facilitados por el sujeto de control, respecto de los cuales se observó entre otros hechos, los siguientes:

- En general, no fue posible identificar cual era, para cada proyecto, la ficha EBI, pues además de no diligenciarse la totalidad de la información requerida, no

tienen fecha de diligenciamiento y/o del proceso que se está realizando (inscripción, registro o actualización).

- En las carpetas facilitadas para evaluar la formulación de los proyectos, se encuentran documentos repetidos, sin fecha de radicado y/o elaboración (enviado y/o recibido), en algunos casos, sin firma; los análisis de conveniencia, que deben ser previos, no tienen fecha.
- En la presentación que del sujeto de control se realiza el 18 de enero de 2010, además de presentar a la Alcaldía Local, que no era el objeto de la reunión, se relaciona dentro de las normas vigentes la Resolución 128 de 2003, “Por la cual se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos de las Alcaldías Locales”, la cual fue derogada por la Resolución 146 expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno el 17 de marzo de 2008 “Por la cual se adopta el manual de procesos y procedimientos de la Secretaría Distrital de Gobierno, D.C.”

Para concluir la evaluación a esta línea de integralidad, al aplicar la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá, para calificar la gestión, se tienen los siguientes resultados:

CUADRO 19
EVALUACIÓN GESTIÓN Y RESULTADOS PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL

ELEMENTO A EVALUAR		Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100	% ELEMENTO	% CUMPLIMIENTO
PLAN DE DESARROLLO	1. Determinar los recursos comprometidos por FDL vs. Plan de Desarrollo Local	97%	7%	0,06817	19,5	36
	2. Recursos girados por FDL vs. Plan de Desarrollo Local	38%	7%	0,02654	7,6	
	3. Ejecución presupuestal por compromisos	44%	7%	0,03085	8,8	
BALANCE SOCIAL	4. Cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Local	0,0%	8%	-	0,0	0,00
	5. Población beneficiada	0,00%	6%	-	0,00	
SUMATORIA				35%	12,6%	35,9

De lo anterior se concluye que una vez cumplido el objetivo general propuesto para esta línea de integralidad, se estableció que la gestión y resultados obtiene unas calificación de 35.9%, básicamente por no haberse logrado las metas previstas para la vigencia.

3.3. EVALUACION A LOS ESTADOS CONTABLES

El objetivo de la evaluación a los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires -FDLM, con corte a 31 de diciembre de 2009, fue la de dictaminar con el fin de emitir una opinión sobre la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados contables de acuerdo con los principios y normas establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública y demás normas vigentes, expedidas por la Contaduría General de la Nación.

El Fondo de Desarrollo Local de los Mártires –FDLM, presenta en su Balance General y en su Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental con corte a 31 de diciembre de 2009, los siguientes saldos:

Total Activo \$17.266.9 millones, Total Pasivo \$155.8 millones, Total Patrimonio \$17.111.1 millones, Total Ingresos Fiscales \$9.223.4 millones, Total Gastos \$6.349.7 millones, entre otros.

Como resultado se encontraron los siguientes hallazgos administrativos:

3.3.1 Multas

Si bien es cierto que la cuenta Ingresos no Tributarios , Multas Código 140102 ha tenido una reducción por valor de \$1.435.5 millones, también los que a 31 de diciembre de 2009 continúan registrados saldos por valor de \$2.537.4 millones de pesos, equivalentes al 14.70% dentro del total de los activos tal como se presenta en el siguiente cuadro:

CUADRO 20
CLASIFICACIÓN POR EDADES
CUENTA DE DEUDORES POR CONCEPTO DE MULTAS

En Millones de Pesos \$

CUENTA CONTABLE	AUXILIAR SEGÚN LA VIGENCIAS	DESCRIPCIÓN POR ÁREA QUE IMPONE LA MULTA	SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2009	MENOR DE UN AÑO	ENTRE UNO Y TRES AÑOS	ENTRE 3 Y 5 AÑOS	MÁS DE 5 AÑOS	TOTAL
1401020101	1997	ASESORIA JURÍDICA	17,8				17,8	
1401020101	1998	ASESORIA JURÍDICA	9,9				9,9	
1401020101	1999	ASESORIA JURÍDICA	30,3				30,3	
1401020101	2000	ASESORIA JURÍDICA	5,0				5,0	
1401020101	2001	ASESORIA JURÍDICA	20,2				20,2	
1401020101	2002	ASESORIA JURÍDICA	55,8				55,8	
1401020101	2003	ASESORIA JURÍDICA	74,6				74,6	
1401020101	2004	ASESORIA JURÍDICA	2,0				2,0	
1401020101	2005	ASESORIA JURÍDICA	16,7			16,70		
1401020101	2006	ASESORIA JURÍDICA	6,3			6,30		
1401020101	2007	ASESORIA JURÍDICA	5,1		5,10			
1401020101	2008	ASESORIA JURÍDICA	29,8	29,80				
		SUBTOTAL	273,5	29,80	5,10	23,00	215,6	273,5
14010202	1991	ASESORIA DE OBRAS	150,0				150,0	
14010202	1993	ASESORIA DE OBRAS	0,2				0,2	

CUENTA CONTABLE	AUXILIAR SEGÚN LA VIGENCIAS	DESCRIPCIÓN POR ÁREA QUE IMPONE LA MULTA	SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2009	MENOR DE UN AÑO	ENTRE UNO Y TRES AÑOS	ENTRE 3 Y 5 AÑOS	MÁS DE 5 AÑOS	TOTAL
14010202	1996	ASESORIA DE OBRAS	1,6				1,6	
14010202	1997	ASESORIA DE OBRAS	8,7				8,7	
14010202	1998	ASESORIA DE OBRAS	363,2				363,2	
14010202	1999	ASESORIA DE OBRAS	224,3				224,3	
14010202	2000	ASESORIA DE OBRAS	618,7				618,7	
14010202	2001	ASESORIA DE OBRAS					71,7	
14010202	2002	ASESORIA DE OBRAS					460,7	
14010202	2003	ASESORIA DE OBRAS	178,6				178,6	
14010202	2004	ASESORIA DE OBRAS	94,8				94,8	
14010202	2005	ASESORIA DE OBRAS	28,4			28,40		
14010202	2006	ASESORIA DE OBRAS	14,1			14,10		
14010202	2008	ASESORIA DE OBRAS	38,1	38,10				
		SUBTOTAL	2.253,1	38,10	-	42,50	2.172,5	2.253,1
1401020301	1998	INSPECCIÓN DE POLICIA	0,2				0,2	
1401020301	1999	INSPECCIÓN DE POLICIA	0,3				0,3	
1401020301	2001	INSPECCIÓN DE POLICIA	2,4				2,4	
1401020301	2002	INSPECCIÓN DE POLICIA	1,6				1,6	
1401020301	2008	INSPECCIÓN DE POLICIA	4,8	4,80				
		SUTOTAL	9,3	4,80	-	-	4,5	9,3
		TOTAL		72,70	5,1	5,5	2.392,6	2.535,9
		PORCENTAJES %		2,87%	0,20%	2,58%	94,35%	100 %

Fuente: Libro Mayor Auxiliar del -FDLM con corte a 31 de diciembre de 2009

3.3.1.1 Hallazgo Administrativo

De acuerdo al cuadro anterior se puede observar que el valor de \$2.535.9 millones equivalentes al 94.35% dentro del total de las multas corresponde a expedientes de vigencias de 2004 y anteriores, con una antigüedad mayor a 5 años, que por su antigüedad es posible su calificación como incobrables por prescripción, cabe destacar que existen expedientes por concepto de Multas desde la vigencia de 1991, lo cual podría ameritar un estudio jurídico y contable por parte del -FDLM para establecer su pertinencia, registro y/o reclasificación en los Estados Contables. Lo antes expuesto denota al parecer falta de gestión administrativa de cobro por parte del -FDLM y de la Oficina de Ejecuciones Fiscales -OEF de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C. y de una depuración contable permanente y sostenible, incumpliendo presuntamente el numeral 3.1 de la Resolución 357 de 2008, el numeral 1.4.1 del Instructivo No. 9 del 18 de diciembre de 2009, expedidos por la Contaduría General de la Nación, en concordancia con los procedimientos contenidos en el Régimen de Contabilidad Pública relacionadas con las cuentas del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y ambiental. Lo antes descrito genera incertidumbre y por ende incide directamente en la razonabilidad de los estados contables, configurándose un hallazgo administrativo.

Recibida y evaluada la respuesta del –FDLM mediante radicado No. 20101420020701 del 23 de abril de 2010, se confirma el hallazgo administrativo y por tanto deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento.

3.3.2 Responsabilidades Fiscales

3.3.2.1 Hallazgo Administrativo

En la cuenta de Responsabilidades fiscales Código 147084 con corte a 31 de diciembre de 2009 se registraron valores por \$161.2 millones equivalentes al 0.93% dentro del total del activo, que corresponde a Responsabilidades impuestas a funcionarios de la Secretaria de Gobierno de Bogotá, D.C. que posiblemente laboraron en el –FDLM, de vigencias anteriores a 2008, tal situación podría ameritar una reclasificación de acuerdo al numeral 23 del Capítulo III del Régimen de Contabilidad Pública en lo relacionado a: *“Los bienes perdidos respecto de los cuales se inicia un proceso de investigación para su recuperación, se controlan debitando la subcuenta 836101-En proceso internas, de la cuenta 8361-Responsabilidades y acreditando la subcuenta 891521-Responsabilidades, de la cuenta 8915-DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR) ”*, por cuanto este aspecto conceptual, genera incertidumbre en la cuenta en comento e incide directamente en la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados contables, configurándose un hallazgo administrativo.

Recibida y evaluada la respuesta del –FDLM mediante radicado No. 20101420020701 del 23 de abril de 2010, se confirma el hallazgo administrativo y por tanto deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento

3.3.3 Propiedad Planta y Equipo (Terrenos y Edificios)

Revisadas las cuentas de Terrenos y Edificios de los Estados Contables a 31 de diciembre de 2009, se registraron valores por \$248.0 millones y \$669.1 millones respectivamente para un total de \$917.1 millones, equivalentes al 5.31% dentro del total de los activos

Cruzada la información de los inmuebles registrados en Contabilidad con los certificados de tradición y libertad expedidos por la Oficina de Instrumentos Públicos Zona centro se encontró que:

CUADRO 21
INMUEBLE SIN LEGALIZAR

Valores en millones de pesos \$

Cuenta contable	Auxiliar	Descripción	Valor Histórico	Valorizaciones	Valor Actual	Matrícula Inmobiliaria No.	Titular del Derecho Real de Dominio
160501	3-09 TE004 (Terrenos)	Carrera 24 No. 27 A - 25 CASA CACMA COL CALLE 24	146,3	9,3	155,6	50C- 38075	González de la Torre Rafael Antonio c.c. 2.928.283
164001	3-06 ED104 (Edificios)	Carrera 24 No. 27 A - 25 CASA CACMA COL	48,1	241,0	289,1	50C- 38075	González de la Torre Rafael Antonio c.c. 2.928.283
TOTAL			194,4	250,3	444,7		

Fuente: Libro Mayor auxiliar de los estados contables del -FDLM con corte a 31 de diciembre de 2009 y Certificado de Tradición y Libertad del 26 de marzo de 2010

3.3.3.1 Hallazgo Administrativo

Como se puede observar en el cuadro anterior el inmueble antes descrito tiene un valor Histórico de \$194.4 millones y una valorización de \$250.3 millones para un valor total actualizado de \$444.7 millones, este bien inmueble se encuentra a nombre del señor González de la Torre Rafael Antonio según certificado de tradición y libertad expedido el 26 de marzo de 2010, por la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Centro.

Lo antes expuesto ameritaría realizar un estudio Jurídico y contable para determinar el verdadero titular del derecho real de dominio y establecer las causas y motivos por el cual este inmueble se encuentra registrado en las cuentas del activo del Balance General del -FDLM, con verdadero titular del derecho real de dominio un particular e indagar sobre los avances del trámite para legalizar este inmueble a nombre del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires -FDLM, tal como lo establece la normatividad vigente.

Lo anterior podría considerarse como un Bien inmueble sin legalizar por cuanto la escritura pública y el certificado de tradición y libertad juntos son los únicos documentos válidos para activar el registro de bienes inmuebles en las cuentas de Balance de los estados contables, tal como lo establece el Instructivo 29 del 29 de noviembre de 2002, expedido por el Contador General de Bogotá, D.C.

Lo anterior Incumple presuntamente el numeral 29 del Manual de Procesos contables del Régimen de Contabilidad Pública, de igual manera el Instructivo No. 9 de 2009, y el Instructivo No. 29 del 29 de noviembre de 2002, expedido por

el Contador General de Bogotá, D.C. y Numeral Cuarto de la Resolución 001 de 2001 expedido por la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C. en lo relacionado a: *"(...)Cuando por cualquier circunstancia externa o interna, no se tenga la evidencia documentaría que garantice la veracidad de algunas operaciones que deben ser objeto de incorporación, como el caso de los bienes muebles o inmuebles o la existencia de derechos y obligaciones, de los cuales se tengan indicios sobre su propiedad o afectación de la situación patrimonial del ente público, y por ende la de la Nación, deberán registrarse en Cuentas de Orden, hasta tanto se disponga de los documentos que la acrediten. Una vez se tengan los documentos que acrediten la titularidad de los inmuebles, se cancelarán las Cuentas de Orden, y se registrará el bien en el grupo de Propiedades, Planta y Equipo o Bienes de Beneficio y Uso Público según el caso (...)"*. Lo antes descrito genera incertidumbre e incide en la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados contables.

Recibida y evaluada la respuesta del –FDLM mediante radicado No. 20101420020701 del 23 de abril de 2010, se confirma el hallazgo administrativo y por tanto deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento

3.3.4 Propiedad Planta y equipo no Explotado

3.3.4.1 Hallazgo Administrativo

En la cuenta de Propiedad Planta y Equipo no Explotado Código 163700 con corte a 31 de diciembre de 2009 se registraron valores por \$151.3 millones equivalentes al 0.76% dentro del total del activo . Su saldo corresponde a bienes que se encuentran pendientes de trasladar y rematar, bienes devueltos por otras entidades y/o dependencias por estar en mal estado y/o inservibles, como consecuencia se genera incertidumbres en esta cuenta , por cuanto al parecer no se ha realizado el trámite pertinente para dar de baja los bienes inservibles; lo anterior es resultado de la verificación que se realizó a los reportes del área de almacén donde se encontró un valor de \$45.1 millones, que corresponde a Bienes Inservibles; conformados por Equipos para Maquinaria, Deporte y Gimnasia y Juegos, Equipo para Oficina y Accesorio, Muebles y Enseres, Equipo de Computación estos elementos al parecer no cuentan con acta de baja ni con concepto técnico de inservibles, con el objeto de ser reclasificados y/o descargados de la contabilidad financiera.

Lo antes expuesto incumple presuntamente lo establecido en el numeral 7 del literal B) del numeral 5.6.2.1 "Procedimiento Administrativo" para baja de bienes inservibles establecidos en la Resolución No. 01 de 2001, expedidas por la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C. en lo referente a: *"las propiedades, planta y equipo declaradas inservibles a las que se haya autorizado dar de baja, deben reclasificarse contablemente en cuentas de orden para controlar que se cumpla*

con el destino final autorizado (...)” como también el numeral 4.1.4.1 de la Resolución No. 03 de 2003, expedida por el Contador General de Bogotá, D.C. en concordancia con el numeral 23 del Capítulo III del Régimen de Contabilidad Pública en lo relacionado a: *“El control de los bienes inservibles o destruidos total o parcialmente se registra en las cuentas de orden deudoras”*. La situación anterior genera incertidumbre de las cifras registradas en la cuenta, hecho económico que incide en la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados contables.

Recibida y evaluada la respuesta del –FDLM mediante radicado No. 20101420020701 del 23 de abril de 2010, se confirma el hallazgo administrativo y por tanto deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento

3.3.5 Bienes Muebles Entregados a Terceros mediante contratos

3.3.5.1 Hallazgo administrativo

Cruzados los saldos y reportes entre las áreas de contabilidad y el área de contratación del –FDLM, con corte a 31 de diciembre de 2009, se encontró una diferencia de \$104.2 millones, pues los valores registrados en los estados contables código 192005, ascendieron a \$176.7 millones, equivalentes al 1% dentro del total del activo y la relación del área de contratación reporto la suma de \$72.5 millones, correspondientes a siete contratos de comodatos y una adición, los cuales se encuentran vigentes.

La falta de conciliaciones de información entre las dependencias del área de contabilidad financiera y la Oficina de Contratación antes del cierre contable, incumple presuntamente lo normado en el numeral 1.4.2 del instructivo No. 9 del 18 de diciembre de 2009 expedido por la Contaduría General de la Nación, del mismo modo el numeral 4.6 de la Resolución 001 de 2001, expedida por la Secretaria de Hacienda de Bogotá, D.C., en lo relacionado al registro contable de los Bienes entregados a Terceros mediante contratos de Comodatos. Situación que genera incertidumbre de las cifras registradas en esta cuenta, aspecto contable que incide en la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados contables.

Recibida y evaluada la respuesta del –FDLM mediante radicado No. 20101420020701 del 23 de abril de 2010, se confirma el hallazgo administrativo y por tanto deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento

3.3.6 Evaluación al Sistema de Control Interno Contable

El Sistema de Control Interno esta consagrado en la Ley 87 de 1993, como parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad. En consecuencia es un deber realizar

seguimiento y evaluación continua de dicho sistema con el fin de producir información financiera, económica, social y ambiental de alta calidad.

El Consejo Asesor del Gobierno Nacional como máxima autoridad en materia de control interno de las entidades del orden nacional y territorial, mediante circular No. 001 del 23 de diciembre de 2009 en su numeral cuarto, propone la evaluación del control interno contable en concordancia con las normas de la Contaduría General de la Nación, quienes mediante la Resolución No. 357 del 23 de julio de 2008, adoptaron el procedimiento de control interno contable e incorporaron en la Resolución en comento, la implementación y evaluación de las acciones mínimas de control que debe realizar la Entidad Pública Contable, con el fin de garantizar razonablemente la producción de información contable, confiable, relevante y comprensible, de igual manera la Contadora General de la Nación se pronunció en el numeral 1.3 del Instructivo No. 9 del 18 de diciembre de 2009 relacionado con el cierre contable de la vigencia 2009 .

En cuanto a la confiabilidad del Sistema de Control interno Contable se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución Orgánica No. 5993 del 17 de septiembre de 2008 expedida por la Contraloría General de la República con el objeto de elaborar las Cuentas y Estadísticas Fiscales del Estado.

Con el fin de realizar una evaluación objetiva de la realidad financiera, económica, social y ambiental del -FDL, y en procura de obtener la razonabilidad de la información contable, de tal manera que sea el principal insumo para la toma de las decisiones de la Administración Pública y para el conocimiento de la comunidad, el control interno contable se evaluó a través de los siguientes actividades previas al cierre contable de la vigencia 2009, las cuales fueron prescritas por la Contaduría General de la Nación

3.3.6.1 Reconocimiento

La etapa de reconocimiento se materializó con la ejecución de las siguientes actividades:

- *Identificación*

La identificación de los bienes y derechos de la entidad es una actividad imprescindible que siempre debe acompañar los procesos contables de acuerdo al Régimen de Contabilidad Pública y los instructivos de cierre expedidos por la Contaduría General de la Nación, se observó que durante la vigencia de 2009, el -FDL, mediante contrato de prestación de servicios No. 076 del 5 de octubre de 2009, Contratista PB Y CIA LTDA, NIT: 830045477, realizó el recuento y valorización de inventarios físicos, a los bienes de Propiedad Planta y Equipo

cuyos valores ascendieron a \$2.184.7 millones equivalentes al 12.65% dentro del total de los activos.

- *Clasificación*

Actividad mínima en la que conforme a las características del hecho, transacción u operación, se determina su codificación según el Catálogo General de Cuentas.

En la cuenta de Responsabilidades fiscales Código 147084 con corte a 31 de diciembre de 2009 se registraron valores por \$161.2 millones, que corresponde a Responsabilidades impuestas a funcionarios de la Secretaria de Gobierno de Bogotá, D.C. en vigencias anteriores a 2008, tal situación amerita una reclasificación de acuerdo al numeral 23 del Capítulo III del Régimen de Contabilidad Pública en lo relacionado a: *“Los bienes perdidos respecto de los cuales se inicia un proceso de investigación para su recuperación, se controlan debitando la subcuenta 836101-En proceso internas, de la cuenta 8361-Responsabilidades y acreditando la subcuenta 891521-Responsabilidades, de la cuenta 8915-DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR) ”*, por cuanto se sobreestima la cuenta en comento e incide directamente en las cifras reflejadas en los estados contables.

Es importante aclarar que existe un bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-38075, que esta nombre de un particular y no se encuentra a nombre del –FDLM situación que amerita una adecuada clasificación en los estados contables de conformidad con el literal E del numeral 2.3.1.3 de la Resolución 001 del 20 de septiembre de 2001, expedida por la Secretaria de Hacienda de Bogotá, D.C. en lo relacionado a inmuebles sin legalizar se deben reclasificar en cuentas de orden mientras se legalicen.

En la cuenta de Propiedad Planta y Equipo no Explotado Código 163700 con corte a 31 de diciembre de 2009 se registraron valores por \$151.3 millones. Su saldo corresponde a bienes que se encuentran pendientes de trasladar y rematar, bienes devueltos por otras entidades y/o dependencias por estar en mal estado y/o inservible. Esta situación amerita un concepto técnico de inservibles para su reclasificación en los estados contables.

En los estados contables se observaron saldos contrarios a su naturaleza, situación que desconoce las descripciones y dinámicas del Plan General de Cuentas, como se detalla a continuación:

Cuenta de Gastos:

- Código 511111, Auxiliar 900.025.466-1 Corpdestan, por valor de (\$7.1) millones.

- Código 511111, Auxiliar 900.241.028-4 Unión Temporal Festino, por valor de (\$4.4) millones.

3.3.6.2 Registros y Ajustes

En los estados contables a 31 de diciembre de 2009, se registró y ajustó la valorización ascendente de los Bienes Inmuebles de propiedad del FDL

3.3.6.3 Revelación: Elaboración y presentación de los estados, informes y reportes contables:

Los estados contables se presentaron en forma oportuna, certificados de acuerdo al artículo 37 de la ley 222 de 1995, sin embargo en las notas a los estados contables no se reveló Información acerca de:

- No se revelaron aspectos relacionados con el grado de avance de planes, programas, y proyectos del ente público.
- No se revelaron los motivos por los cuales no se reportaron los bienes de beneficio y uso público.
- No se revelaron en notas a los estados contables la justificación, el destino y los términos para trasladar y/o rematar los elementos registrados en la cuenta de Propiedad Planta y Equipo no explotados por valor de \$151.3 millones, registrados en la cuenta 1637.
- Se reportaron saldos contrarios a su naturaleza en las cuentas de egresos sin revelarlas en las notas a los estados contables.

Situación establecida en el numeral 29 del Capítulo III del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública

3.3.6.4 Análisis e interpretación, comunicación de la información: Reporte y conciliación de Operaciones Recíprocas

En la cuenta de Depósitos Entregados en Administración, Código 142402: se registraron los valores de \$10.952.7 millones, equivalentes al 63.43% que corresponde a saldos de Tesorería por valor de \$6.590.2 millones y el valor de \$4.470.0 millones que fueron transferencias a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMAV mediante Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 001 de 2007.

3.3.6.5 *Procedimientos de control interno contable*

Con el propósito de lograr una información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, las entidades públicas deben observar, como mínimo, los siguientes elementos:

- *Depuración contable permanente y sostenibilidad*

continúan registrados saldos de expedientes por multas cuyo valor asciende a \$2.537.4 millones de pesos, equivalentes al 14.70 % dentro del total de los activos y que el 94.35 % pertenecen a expedientes con vigencias de 2004 y anteriores una antigüedad mayor a 5 años es probable su calificación como incobrable lo cual amerita una depuración permanente y sostenible.

- *Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones*

La Secretaria de Hacienda de Bogotá, D.C., expidió la Resolución DDC -000001 del 13 de mayo de 2009, por el cual se adoptó el manual para el manejo y control de las Cajas menores.

La Secretaria de Gobierno de Bogotá expidió la Resolución No. 0146 del 17 de marzo de 2008, en su artículo quinto derogó la Resolución No. 128 de 2003, por el cual adoptó el manual de procesos y procedimientos aplicables a los Fondos de desarrollo Local.

La Secretaria de Gobierno de Bogotá, D.C., expidió la resolución No. 800 del 20 de diciembre de 2007 por el cual se adoptó el Manual de cobro persuasivo de las acreencias no tributarias a favor de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital

La Secretaría de Hacienda de Bogotá, expidió el Instructivo No. 31 del 20 de agosto de 2003, mediante el cual adoptó el Procedimiento para el Registro y Control de Responsabilidades en los Entes Públicos del Distrito Capital.

La Secretaría de Hacienda expidió la Resolución No. 003 del 10 de julio de 2003, mediante el cual adoptó el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables a los Fondos de Desarrollo Local y Unidades Ejecutivas de Localidades.

La Secretaria de Hacienda de Bogotá, D. C., Dirección Distrital de Contabilidad expidió el Instructivo 29 de 2002 sobre el registro de la Propiedad Inmobiliaria del Distrito Capital , el cual se encuentra al parecer en proceso de actualización.

La Secretaría de Hacienda de Bogotá, D. C, expidió La Resolución No. 01 de 2001, en lo relacionado al manejo de los inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Estos manuales son de gran importancia que sirven para unificar criterios, dar desarrollo armónico al Régimen de Contabilidad Pública y normalizar los procedimientos contables y financieros, por tal razón necesita estar en constante actualización.

- *Individualización de bienes, derechos y obligaciones*

Se registraron Valores Globalizados en la cuenta de patrimonio a 31 de diciembre de 2009, así:

Valor globalizado por valor de \$54.810, código 312807 Auxiliar 9-99 sin Contabilizarse en forma individual para una mejor comprensión y utilidad social. Situación que incide en la razonabilidad de las cifras que se reflejaron en los estados contables.

- *Actualización de los valores*

Se registraron en las cuentas de Terrenos y Edificios de los estados contables a 31 de diciembre de 2009, saldos por \$917.2 millones, equivalentes al 5.31 % dentro del total de los activos, conformados por inmuebles así: Terrenos por \$248.0 millones de pesos y Edificios por \$669.1 millones de pesos respectivamente, históricos que se encuentran valorizados así: Terrenos por valor de \$137.9 millones y Edificios por valor de \$1.422.1 millón, para un total de \$1.560.1 millón de pesos.

- *Visión Sistemática de la Contabilidad y Compromiso Institucional*

La presentación oportuna y con las características que el área de contabilidad exige, debe ser un compromiso institucional por cuanto las bases de datos administradas por las diferentes áreas del ente público se asimilan a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los estados contables.

En cuanto a la cuenta de Multas Código 140102 se solicitaron al –FDLM la información de los expedientes por multas que deben mantener actualizadas las áreas de Asesoría Jurídica, Asesoría Obras e Inspecciones de Policía, no fueron suministradas por el –FDLM, en consecuencia no se pudo comparar los Estados Contables contra estas áreas, esta situación genera incertidumbres en la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados contables

Conciliaciones de información.

En el –FDL, se observó que los canales de comunicación para la conciliación de cifras, es deficiente entre las diferentes áreas que suministran información contable, tanto a nivel interno como externo, (Contratación de Comodatos, Asesoría de Obras, Jurídica etc.), puesto que presentaron diferencias entre sus registros. Lo anterior presuntamente incumple los parámetros establecidos en los literales e) y d) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993, sobre los objetivos que debe seguir la entidad para mejorar sus comunicaciones entre las diferentes áreas.

- *Libros de contabilidad*

De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública, el -FDL, generó los libros de contabilidad Principales y Auxiliares y se encuentran como soportes de los estados contables y se observó que los valores que aparecen registrados en los libros de contabilidad son los revelados en los estados contables y demás informes complementarios. Las Actas de autorización de numeración de folios del libro Mayor y Balances corresponden a los folios 240 al 1000 y el libro diario oficial del 285 al 1500.

- *Estructura del área contable y gestión por procesos*

En cuanto al recibo de la información de las diferentes áreas que retroalimentan el proceso contable es deficiente por cuanto la calidad de la información contable no es la óptima debido a las deficiencias de los sistemas de información que posee el -FDL.

La responsable del área de contabilidad además de registrar un gran volumen de asientos contables es la responsable de la caja menor tal como lo establece la resolución No. 361 del 30 de junio de 2009, expedida por la Secretaria de Gobierno de Bogotá, D.C., situación que al parecer, podría generar riesgos en la producción de información, por tal razón es importante que se revise este aspecto conceptual, tal como lo establece el Numeral 4.1 de la Resolución DDC -000001 del 13 de mayo de 2009, expedida por la Secretaria de Hacienda de Bogotá, D.C., por el cual se adoptó el manual para el manejo y control de las Cajas menores relacionado con: “*El funcionario designado para esta labor deberá estar habilitado y capacitado para su adecuado manejo. De preferencia este empleado debe ser distinto al Jefe de bodega o Almacén, Tesorero, Pagador, Jefe o responsable de la Contabilidad, o quien desempeñe actividades de control de la Entidad*”. Aunado a lo anterior las instalaciones donde funciona el área de contabilidad son compartidas con el área de Almacén

Comité Técnico de Sostenibilidad Contable

Si bien es cierto que no es obligatorio por parte de la Contaduría General de la Nación la creación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable también lo es que es una instancia asesora del Área Contable y Financiera para tomar decisiones relacionadas con el proceso contable y la depuración de saldos como por ejemplo los expedientes por Multas impuestas por el –FDL.

- *Eficiencia de los sistemas de información*

Se observó que la aplicación automatizada Winsaf del área contable se encuentra en red con almacén sin embargo no se encuentra integrada automáticamente con las demás dentro de su género, presupuesto (PREDIS), Contratación (WINSAF), Asesoría Jurídica (Obras, Inspecciones etc.), sistema de información de procesos judiciales – SIPROJ, -SICO (registros de expedientes por concepto de Multas) sino que se compilan mediante procesos que ofrecen al parecer riesgos en el tratamiento para remitir la información, posible duplicidad de actividades, como tampoco facilita la comparabilidad y verificabilidad de las cifras reflejadas en los estados contables pues en la evaluación se detectaron diferencias entre sus áreas. Situación que genera incertidumbres en las cifras de los estados contables. Lo antes expuesto presuntamente incumple con el literal i) de artículo 4o. de la ley 87 de 1993 en lo referente a establecimiento de sistemas modernos de información, que faciliten la gestión y el control.

- *Cierre contable*

El FDL, debería adoptar una política Institucional, mediante la cual todos los hechos económicos, financieros y sociales realizados en cualquier dependencia del Fondo sean informados en forma oportuna y veraz al área de contabilidad, para que la información pueda ser comparable y verificable, pues es claro y reiterada mediante la doctrina contable que las bases de datos y los archivos, que son administrados por las diferentes áreas que estructuran el ente público se asimilan a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los estados contables.

- *Elaboración de estados, informes y reportes contables*

La información contable presentada por el –FDL, presenta a excepción de las observaciones formuladas en este informe, la realidad económica, financiera, social y ambiental del ente público y se encuentra firmado por el Representante Legal y la responsable del área contable.

- *Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable*

De acuerdo al Plan Operativo – Proceso Contable del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires se evidenció las principales áreas que procesan y suministran información al área de contabilidad, así:

- Coordinación Grupo de Gestión Jurídica
- Asesora Jurídica, Contratación
- Analista Económica Oficina de Presupuesto
- Apoyo Profesional, Arquitecto y/o Ingeniero
- Asesora de Obras
- Almacenista
- Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C etc.

La totalidad de las áreas que se relacionan con la contabilidad como proceso cliente, tienen la responsabilidad y el compromiso institucional de suministrar los datos que se requieran, en el tiempo oportuno y con las características necesarias, de tal modo que estos insumos sean canalizados y procesados adecuadamente por la Entidad Pública Contable, sin embargo en la vigencia 2009, se observó que existen diferencias de saldos entre las áreas tal como se puede apreciar a continuación:

CUADRO 22
ÁREA PRODUCTORA: ALMACÉN Y CONTRATACIÓN. SALDOS A DICIEMBRE 31/2009

(Millones de pesos)

CUENTA	AUXILIAR	DESCRIPCIÓN	SALDO CONTABILIDAD	CONTRATACIÓN	ALMACÉN	DIFERENCIA POR MENOR VALOR EN CONTRATACIÓN	DIFERENCIA POR MENOR VALOR EN ALMACÉN
192005		Bienes Entregados a Terceros	\$176.7	\$72.5	\$150.5	\$104.2	\$26.1

Fuente: Oficinas de: Contabilidad, Almacén y Contratación del –FDL

Lo anterior incumple presuntamente los parámetros establecidos en los literales e) y d) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993, sobre los objetivos que debe seguir la entidad para mejorar sus comunicaciones entre las diferentes áreas.

Verificadas las actividades contables previas al cierre de la vigencia 2009, como la efectividad de los sistemas de control interno contable, y constatada que algunas de ellas de gran importancia no se realizaron y que fue un deber de efectuarlas

por parte de la entidad pública contable que prepara la información financiera, económica, social y ambiental del –FDL. Se concluye que éste, no fue confiable, eficiente, eficaz ni económico; por las razones expuestas en este informe, como tampoco se observó compromiso institucional para conciliar información de alta calidad con la Oficina de Contabilidad, de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, situaciones que inciden en forma directa en la confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y razonabilidad de las cifras reflejadas en los Estados Contables.

Por lo anteriormente expuesto el sistema de control interno contable del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires –FDLM, no es confiable conforme a lo señalado en el formulario 2 de la Resolución 5993 de septiembre 17 de 2008 emitida por Contraloría General de la República.

3.4. EVALUACION AL PRESUPUESTO

3.4.1. Presupuesto de Rentas e Ingresos 2009

El presupuesto Anual de Rentas e Ingresos fijado inicialmente al Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2009, aprobado mediante Decreto Local N°. 013 del 19 de Diciembre de 2008, ascendió a la suma de \$14.642.0 millones, de los cuales el 60% correspondió a Transferencias y 40% a Compromisos de Vigencias Anteriores. Mediante Acuerdo Local N° 1 del 12 de Mayo de 2009 se ajusta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del FDL-M para, el cual fue liquidado con el Decreto Local N° 002 del 15 de Mayo de 2009, reduciéndolo en \$36.0 millones para el rubro Disponibilidad Inicial. La ejecución presupuestal de ingresos fue del 100%.

El comportamiento del presupuesto de Ingresos se refleja en el siguiente cuadro:

CUADRO 23
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS - VIGENCIA FISCAL 2009

(Cifras en Millones de Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS	% EJECUCION PRESUPUESTAL
Disponibilidad Inicial	5.800,0	-36,0	5.764,0	5.764,0	100.0
INGRESOS	8.842,0	0,0	8.842,0	8.857,5	100.2
INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS	21,0	0,0	21,0	35,7	170.2
Multas	20,0	0,0	20,0	30,0	150.0
Rentas Contractuales	0,0	0,0	0,0	2,1	100.0
Arrendamientos	0,0	0,0	0,0	2,1	100.0
Otros Ingresos No tributarios	1,0	0,0	1,0	3,7	366.1
TRANSFERENCIAS	8.821,0	0,0	8.821,0	8.821,0	100.0
Vigencia	8.105,5	0,0	8.105,5	8.105,5	100.0

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS	% EJECUCION PRESUPUESTAL
Vigencia Anterior	715,5	0,0	715,5	715,5	100.0
RECURSOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0	781,7	100.0
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	14.642.0	-36,0	14.606.0	14.621.5	100.0

Fuente: Ejecución presupuestal del FDLM
Acuerdo Local N° 1 de 2009 y Decreto Local N° 002 de 2009

El comportamiento de la ejecución presupuestal de ingresos mes a mes, fue como se muestra en el siguiente cuadro, del cual se puede observar la evolución de dicho rubro. Los mayores porcentajes se presentan en los meses de Mayo de 2009 con el 39.49%, Agosto de 2009 con el 23.05% y Diciembre de 2009 con el 37.45%:

CUADRO 24
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS POR MESES - VIGENCIA FISCAL 2009

Valor en Millones de \$

MESES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS DEL MES	% DE EJECUCIÓN MES
Enero	14.641,9	1,8	0,0
Febrero	14.641,9	1,3	0,0
Marzo	14.641,9	0,4	0,0
Abril	14.641,9	0,4	0,0
Mayo	(*)14.605,9	5.767,3	39,5
Junio	14.605,9	0,0	0,0
Julio	14.605,9	4,4	0,0
Agosto	14.605,9	3.366,9	23,1
Septiembre	14.605,9	4,6	0,0
Octubre	14.605,9	1,2	0,0
Noviembre	14.605,9	3,3	0,0
Diciembre	14.605,9	5.469,7	37,5
TOTAL		14.621,2	100,1

* Ajuste Presupuestal
Fuente: PREDIS

La variación de los ingresos de las vigencias 2008 - 2009 denota un crecimiento del 38.8% al pasar de 6.367,1 Millones a 8.842,0 Millones situación relevante en virtud de que para la transición de la vigencia 2007 – 2008 tan solo fue del 9.21% al pasar de \$5.829,6 Millones a \$6.367,0. Millones.

De lo anterior se concluye que el nivel de ejecución de los ingresos fue satisfactorio.

3.4.2. Ejecución Presupuesto de Gastos e Inversión:

La apropiación inicial fue \$14.642.0 la cual fue reducida en \$36.0, para una apropiación definitiva de \$14.605.9, de los cuales el 62.9%, correspondieron a Inversión Directa y el 37.1%, a Obligaciones por Pagar. La ejecución presupuestal

para la vigencia en estudio, por Objetivo estructurante del Plan de Desarrollo Local fue:

CUADRO 25
EJECUCION PRESUPUESTAL POR CONCEPTO DE INVERSION - VIGENCIA FISCAL 2009

(Cifras en Millones de Pesos)

INVERSION	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCION*		GIROS	
		MONTO	%	MONTO	%
Bogotá positiva: para vivir mejor	9.193.1	8.953.2	97,4	3.485.2	37,9
Obligaciones por Pagar	5.412.9	5.408.3	99,9	4.577.2	84,6

* Compromisos suscritos

Fuente: Ejecución Presupuestal-reportada a la Contraloría de Bogotá

Esta ejecución del presupuesto de gastos, por Objetivo Estructurante del Plan de Desarrollo Local, presentó el siguiente comportamiento, respecto de la inversión directa:

CUADRO 26
EJECUCION PRESUPUESTAL POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE - VIGENCIA FISCAL 2009

(Cifras en Millones de Pesos)

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCION*		GIROS	
		MONTO	%	MONTO	%
Ciudad de derechos	3.269,4	3.096,5	94,7	671,7	20,5
Derecho a la ciudad	2.690,8	2.676,8	99,5	1.368,7	50,9
Ciudad global	1.107,6	1.060,7	95,8	272,5	24,6
Participación	340,0	334,3	98,3	16,6	4,9
Gestión pública efectiva y transparente	1.785,2	1.784,9	100,0	1.155,7	64,7

* Compromisos suscritos

Fuente: Ejecución Presupuestal

La mayor participación en cuanto a los giros, que en definitiva reflejan un poco el nivel de ejecución física de la inversión, la presenta el Objetivo Estructurante Gestión Pública Efectiva y Transparente, que es a través del cual se realizan los gastos necesarios para el funcionamiento de la Alcaldía Local, se realizan los pagos de honorarios a los Ediles y se adquieren los seguros que ordena el Decreto 1421 de 1993.

En cuanto a la ejecución presupuestal de los programas, que integran cada uno de los Objetivos Estructurantes, fue:

CUADRO 27
EJECUCION PRESUPUESTAL POR PROGRAMAS - VIGENCIA FISCAL 2009

(Cifras en Millones de Pesos)

OBJETIVO ESTRUCTURANTE / PROGRAMA	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCION*		GIROS	
		MONTO	%	MONTO	%
Ciudad de derechos					
Bogotá sana	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0

OBJETIVO ESTRUCTURANTE / PROGRAMA	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCION*		GIROS	
		MONTO	%	MONTO	%
Bogotá bien alimentada	1.319,5	1.316,5	99,8	279,2	21,2
Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables	193,0	180,1	93,3	79,8	41,4
Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	265,2	231,6	87,3	53,3	20,1
Acceso y permanencia a la educación para todas y todos	110,0	104,5	95,0	0,0	0,0
En Bogotá se vive un mejor ambiente	45,0	45,0	99,9	11,1	24,7
Construcción de paz y reconciliación	85,2	0,0	0,0	0,0	0,0
Bogotá viva	334,7	333,7	99,7	61,9	18,5
Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad	286,1	281,9	98,5	4,6	1,6
Toda la vida integralmente protegidos	398,4	375,6	94,3	135,2	33,9
Bogotá respeta la diversidad	40,0	40,0	100,0	19,0	47,5
Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género	92,3	87,7	95,0	27,6	29,9
Derecho a la ciudad					
Mejoremos el barrio	2.196,2	2.196,2	100,0	1.348,2	61,4
Bogotá segura y humana	300,0	300,0	100,0	0,0	0,0
Amor por Bogotá	42,3	42,3	100,0	15,1	35,8
Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias	152,3	138,3	90,8	5,3	3,5
Ciudad global					
Fomento para el desarrollo económico	1.015,3	973,0	95,8	272,5	26,8
Bogotá sociedad del conocimiento	92,3	87,7	95,0	0,0	0,0
Participación					
Ahora decidimos juntos	90,0	88,4	98,2	16,6	18,4
Organizaciones y redes sociales	250,0	246,0	98,4	0,0	0,0
Gestión pública efectiva y transparente					
Desarrollo institucional integral	1.785,2	1.784,9	100,0	1.155,7	64,7

* Compromisos suscritos

Fuente: Ejecución Presupuestal

El programa con menor ejecución en términos de suscripción de compromisos fue “*Construcción de paz y reconciliación*”, que presenta un porcentaje de 0,0%; los que presentan menor ejecución física, en razón a que no realizaron ningún giro, “*Bogotá sana*”, “*Acceso y permanencia a la educación para todas y todos*”, “*Construcción de paz y reconciliación*”, “*Bogotá segura y humana*”, “*Bogotá sociedad del conocimiento*” y “*Organizaciones y redes sociales*”.

CUADRO 28
EJECUCION PRESUPUESTAL POR PROYECTOS - VIGENCIA FISCAL 2009

(Cifras en Millones de Pesos)

PROGRAMA / PROYECTO	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCION*		GIROS	
		MONTO	%	MONTO	%
Bogotá sana					
157 - Población saludable en Los Mártires	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0
Bogotá bien alimentada					
158 - Los Mártires bien alimentada	1.319,5	1.316,5	99,8	279,2	21,2
Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables					
160 - Formalizando el trabajo en Los Mártires	193,0	180,1	93,3	79,8	41,4
Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor					
161 - Por la excelencia educativa en Los Mártires	265,2	231,6	87,3	53,3	20,1

PROGRAMA / PROYECTO	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCION*		GIROS	
		MONTO	%	MONTO	%
Acceso y permanencia a la educación para todas y todos					
162 - Oportunidades académicas en Los Mártires	110,0	104,5	95,0	0,0	0,0
En Bogotá se vive un mejor ambiente					
164 - Los Mártires un mejor ambiente	45,0	45,0	99,9	11,1	24,7
Construcción de paz y reconciliación					
165-Derechos humanos y reconciliación en Los Mártires	85,2	0,0	0,0	0,0	0,0
Bogotá viva					
166 - Los Mártires cultural y deportiva	334,7	333,7	99,7	61,9	18,5
Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad					
167-Los Mártires con las personas en condición de discapacidad	286,1	281,9	98,5	4,6	1,6
Toda la vida integralmente protegidos					
168 - Los Mártires protege a todos los ciclos vitales	398,4	375,6	94,3	135,2	33,9
Bogotá respeta la diversidad					
169 - Los Mártires diversa	40,0	40,0	100,0	19,0	47,5
Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género					
170 - Por la igualdad de oportunidades en Los Mártires	92,3	87,7	95,0	27,6	29,9
Mejoremos el barrio					
171 - Mejorando nuestro entorno en Los Mártires	2.196,2	2.196,2	100,0	1.348,2	61,4
Bogotá segura y humana					
172 - Los Mártires segura y humana	300,0	300,0	100,0	0,0	0,0
Amor por Bogotá					
173 - Cultura ciudadana en Los Mártires	42,3	42,3	100,0	15,1	35,8
Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias					
174- Los Mártires preparada en riesgos y emergencias	152,3	138,3	90,8	5,3	3,5
Fomento para el desarrollo económico					
175 - Los Mártires productiva e incluyente	1.015,3	973,0	95,8	272,5	26,8
Bogotá sociedad del conocimiento					
176 - Los Mártires a la vanguardia de la tecnología	92,3	87,7	95,0	0,0	0,0
Ahora decidimos juntos					
177 - Los Mártires participa	90,0	88,4	98,2	16,6	18,4
Organizaciones y redes sociales					
179 - Los Mártires fortalece su tejido social	250,0	246,0	98,4	0,0	0,0
Desarrollo institucional integral					
180 - Construyendo desarrollo en Los Mártires	1.400,5	1.400,5	100,0	771,3	55,1
181 - Pago a ediles de Los Mártires	384,6	384,4	99,9	384,4	99,9

* Compromisos suscritos

Fuente: Ejecución Presupuestal

De la información antes presentada, se puede afirmar que la ejecución presupuestal de gastos fue adecuada al lograr un 98% y los giros fueron satisfactorios, al alcanzar un nivel del 56%.

3.4.3. Obligaciones por Pagar

En cuanto se refiere a la ejecución presupuestal de Gastos e Inversiones en el renglón de “Obligaciones por pagar”, que representan el 37.1% del total del presupuesto de Gastos, presentó el siguiente comportamiento:

CUADRO 29
COMPORTAMIENTO OBLIGACIONES POR PAGAR-VIGENCIA 2009

(Cifras en Millones de \$)

CONCEPTO	VALOR
APROPIACION INICIAL	5.623.6
MODIFICACIONES ACUMULADAS	-210.8
APROPIACION VIGENTE	5.412.9
TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	5.408.3
AMORTIZACION DE GIROS ACUMULADA	4.577.2
% DE EJECUCION AUTORIZADA DE GIRO	84,6

Fuente: Ejecución Presupuestal

Al revisar el origen de estas obligaciones por pagar, se estableció que los saldos de los compromisos son los adelante relacionados, que datan desde 2004, así:

CUADRO 30
OBLIGACIONES POR PAGAR POR VIGENCIAS - VIGENCIA FISCAL 2009

(Cifras en Millones de Pesos)

VIGENCIA	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADO VR. NETO	GIRO	% EJECUCIÓN AUTORIZACIÓN DE GIRO	SALDO GIRO
2008	4.651,5	4.232,2	90,98	419,3
2007	154,0	124,1	80,60	29,8
2006	332,4	196,2	59,02	136,2
2005	267,2	24,5	9,20	242,6
2004	3,0	0,00	0,00	3,0
TOTALES	5.408,3	4.577,2	84,63	831,1

Fuente: Consecutivo Registros Presupuestales

Estas obligaciones fueron constituidas para respaldar una serie de contratos, para cuya evaluación se seleccionaron los 27 suscritos en la vigencia 2007 y anteriores, cuyo monto asciende a \$413.848.187, respecto de las cuales se hace necesario adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurarlas, de acuerdo con las observaciones formuladas para cada uno de ellos.

La Alcaldía Local facilitó documentación la documentación de los 20 adelante relacionados, respecto de los cuales, adicionalmente se presentan algunas observaciones:

CUADRO 31
OBLIGACIONES POR PAGAR - CONTRATOS SUSCRITOS ANTES DE 2008

No. Orden	NO. DE CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	SALDO A 31/12/ 2009	ESTADO DEL CONTRATO*	FECHA DE TERMINACIÓN O LIQUIDACIÓN
1	FGLM-013-07	08/03/2007	110.972	Terminado	20/03/2008 (1)
2	SED-015-07	26/06/2007	619.5900	Terminado	(3)
3	SISD-2624-07	30/07/2007	3.922.843	Terminado	(3)
4	SISD-2634-07	01/08/2007	4.619.804	Terminado	(3)
5	SISD-2645-07	10/08/2007	2.742.204	Terminado	(3)
6	SISD-2644-07	10/08/2007	4.300.108	Terminado	(3)
7	FGLM-046-07	10/09/2007	4.733.052	Terminado	(2)
8	SISD-2712-07	11/09/2007	279.912	Terminado	(3)
9	FGLM-054-07	23/10/2007	1.699.745	Terminado	29/02/2008
10	IDRD-009-07	22/06/2007	6.640.000	Terminado	20/01/2008
11	SISD-2289-06	05/10/2006	3.299.415	Terminado	(3)
12	SGDC-694-06	25/07/2006	81.566.560	Terminado	(3)
13	IDRD-027-06	19/12/2006	4.800.000	Terminado	(3)
14	DAACD-033-05	21/12/2005	12.322032	Terminado	(3)
15	IDRD-019-04	30/12/2004	3.000.000	Terminado	(3)
16	DAACD-059-05	Sin información	7.485.880	Terminado	(3)
17	IDRD-013-06	28/11/2006	2.607.596	Terminado	30/10/2009(2)
18	CONV. ASOCIACION 41-2006	27/12/2006	24.000.000	Terminado	(3)
19	CONV.INTERAD. 071-2006	30/11/2006	7.308.866	Terminado	18/09/2009(2)
20	CONV.INTERAD. 072-2006	30/11/2006	7.200.000	Terminado	18/09/2009(2)

*Información suministrada por el Alcalde Local con el oficio 00530 del 4 de marzo de 2010, minutas de los compromisos y actas de terminación y/o liquidación

(1) Terminado

(2) Liquidado

(3) En la documentación del contrato no se encuentra acta de terminación y/o liquidación

De la revisión de los soportes, además de no encontrarse la documentación que evidencie el "ESTADO DEL CONTRATO", reportado por la Alcaldía Local, se presentan las situaciones mencionadas, que obstaculizan el ejercicio del control fiscal:

- Contratos relacionados en los números de orden del 3 al 6: Se reciben 7 carpetas que pertenecen al proyecto en virtud del cual se suscriben los compromisos, sin diferenciarse a que contratos corresponde cada una, los documentos se encuentran foliados en forma discontinua, sin legajar, archivados en forma desordenada, información incompleta de los contratos SISD-2624-2634-2645 y 2644-07. Igualmente aparecen documentos de otros contratos
- FGLM-046-07. Falta la presentación del informe 13 (que sería el último), por tanto faltaría por ejecutar el último pago por valor de \$4.733.052, que corresponde al monto pactado por mes vencido. Sin embargo se observa el Acta de Liquidación N° 7, sin fecha, mediante la cual se deja constancia de que en efecto hay un saldo a favor del contratista por este valor, pero también como saldo a liberar y como valor no ejecutado.
- Contrato FGLM-054-07. El Valor del contrato fue de \$70.000.000; solo se encuentra copia de las órdenes de pago correspondientes al anticipo por

\$28.000.000 y del 2º pago por 21.000.000, de lo que se puede inferir que falta por ejecutar \$21.000.000, sin embargo la Obligación por pagar se constituyó solo por \$3.750.000.

- IDR-009-07. Desde el 19 de Junio de 2008, no se realiza gestión alguna respecto de la ejecución de éste.
- IDR-027-06. Se recibieron 5 carpetas y en la mayor parte de las mismas no aparecen documentos del convenio. Figuran soportes relacionados con otros.
- DAACD-033-05. El Valor del contrato es \$14.302.032., suscrito el 21 de Diciembre de 2005. Se encuentra un pago realizado mediante la orden Hay una 518 por \$1.980.000, de lo que se concluye un valor pendiente de ejecutar por \$12.322.032, valor por el cual efectivamente se constituyó la Obligación por pagar, la cual no es posible ejecutar en virtud de lo expresado por el IDEPAC en el Oficio 2007EE7556 del 25 de Junio -07 en el sentido que “NO VIABLE” el proyecto por incumplimiento de la normatividad.
- IDR-019-04. No se encuentran documentación relacionada con la ejecución de los recursos aportados por el FDL-Los Mártires, pero si de otras localidades. La información en la única carpeta no esta foliada. No se pueden establecer los avances del convenio.
- Convenio Interadministrativo SENA-FONDO- DAACD-059-05. La documentación no está archivada, ni foliada. En ninguna de las 2 carpetas facilitadas, se encuentra la minuta del convenio como tampoco evidencia de su ejecución, solo se encuentran 2 órdenes de pago y correspondencia varia.
- CONVENIO DE ASOCIACION 41-2006. En virtud del incumplimiento por parte del contratista, el IDR expidió la Resolución 063 del 10 de abril de 2008, mediante la cual declara la ocurrencia de los siniestros, pero no se encuentran los documentos que informen sobre el estado en que se encuentra el proceso de reclamación de la garantía única de cumplimiento, respecto de los amparos de Cumplimiento y Anticipo, por \$24.248.875, del tal suerte que el saldo registrado en Obligaciones por Pagar no se ejecutará.
- Convenio Interadministrativo 071-2006. El acta de liquidación se firmó el 18 de septiembre, en la que se deja constancia que dicho valor corresponde a “Saldo no ejecutado a favor del FDL”.

No se pudo verificar la información de las siguientes obligaciones por pagar, en razón a que las carpetas en las que reposan los documentos que soportan la ejecución de los compromisos, no fue facilitada:

CUADRO 32
OBLIGACIONES POR PAGAR SIN EVALUAR

OBJETO	SALDO 2010
FDLM-104-05; UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.; REEMPLAZA CRP NO. 483/08	155,000,000.00
SED-031-05; ARISMA; REEMPLAZA CRP NO. 153/08	41,331,091.00
DAACD-033-05; CONSORCIO SALONES ZR; REEMPLAZA CRP NO. 163/08	12,322,032.00
IDRD-019-04; UNIVERSIDAD DISTRITAL FJDC; REEMPLAZA CRP NO. 170/08	3,000,000.00
IDU-113-05; CONSORCIO ING - DINPRO; REEMPLAZA CRP NO. 164/08	401,431.00
FDLM-058-07; SOLUTION COPY; REEMPLAZA CRP NO. 86/08	225,306.00
IDU-099-05; FERRETERIA LA ESCUADRA; REEMPLAZA CRP NO. 138/08	12,733.438

Fuente: Consecutivo registros presupuestales

3.4.4. CIERRE PRESUPUESTAL 2009

Se realizó el cruce de información contenida en el consecutivo de registros presupuestales, con la reportada a través del SIVICOF en Formulario 14024 CB-1007: CIERRE PRESUPUESTAL 2009, para los días 29, 30 y 31 de Diciembre de 2009, sin evidenciar inconsistencias.

Como resultado del análisis al presupuesto, se concluye que la gestión presupuestal de los recursos apropiados al Fondo de Desarrollo Local de Mártires FDLM es satisfactoria al alcanzar un 76.67% de ejecución, de acuerdo con la metodología establecida por la Contraloría de Bogotá, para dicha calificación, así:

CUADRO 33
RESULTADO APLICACIÓN INDICADORES PARA PRESUPUESTO - VIGENCIA 2009

ELEMENTOS A EVALUAR	CALIFICACION (1)	PORCENTAJE (2)	(1) * (2) / 100
1. Nivel de ejecución presupuestal de ingresos	100	2	2
2. Nivel de utilización de recursos	55	2	1.1
3. Ejecución presupuestal de gastos	98	4	3.92
4. Nivel de autorización de giro	56	3	1.68
5. Ejecución de ordenes de pago	85	2	1.7
6. Cumplimiento del PAC	55	2	1.1
SUMATORIA		15%	11.50

Fuente: Documentos soportes de la ejecución presupuestal

El concepto acerca de la ejecución presupuestal del FDL Mártires, además de ser satisfactorio, en su ejecución tanto activa como pasiva se observó que cumplió con las normas presupuestales vigentes sobre el particular.

3.5. EVALUACIÓN A LA CONTRATACION

Para la evaluación de esta línea de Auditoría, la Dirección para el Control Social y el Desarrollo Local, propuso como entre otros, evaluar la contratación que haya tenido ejecución, así como la liquidada y/o terminada durante la vigencia 2009, con el fin de determinar si en el proceso contractual la administración ha acatado en debida forma los principios y reglas generales de la contratación pública consagrados en la Ley y si la gestión desplegada por el FDL ha cumplido efectivamente los principios de eficiencia, eficacia, economía y equidad que rigen la función pública.

La selección de la muestra se realizó siguiendo las directrices dadas por la Dirección para el Control Social y desarrollo Local, se seleccionaron los contratos suscritos en virtud de los proyectos relacionados con las políticas públicas de seguridad y hábitat, además de los suscritos por el Alcalde Local, y 4 más que sin haber sido reportados como terminados y/o liquidados, el equipo auditor consideró que debían incluirse dados sus objetos contractuales.

De acuerdo con la información suministrada al equipo auditor, en la vigencia 2009, se terminaron y/o liquidaron 90 contratos, por valor de \$4.336.1 millones. Por vigencia de suscripción:

2006 = 6
2007 = 6
2008 = 21 (de los 163 suscritos)
2009 = 57 (de los 213 suscritos)

De éstos se seleccionaron 50, que representan el 55.5%, que ascienden a por valor de \$1.850.0 millones, de un total de 4.336.millones, que representa el 42.7%.

La muestra para la evaluación de la contratación quedó integrada por los siguientes contratos UEL-SED-14-014-06, UEL-SED-14-018-06, 41-2006, CONV. INTERAD. UEL IDRD 013-2006, IDU-UEL-...14....-067-2008, SGDC-...-14-...-0011-00-08, SGDC-CV-...-14-...-0006-08, 071-2006, 072-2006, SGDC-CV-10-14-004-00-09, SGDC-CV-...-14-...-00900-09, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 17, 21, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 35, 37, 41, 42, 48, 53, 77, 78, 100, 103, 110, 135, 136, 111-08, 058-09, 027-08, 91-08

3.5.1. Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria

La Secretaria de Gobierno suscribe el contrato SGDC-CV-04-05-07-10-11-13-14-15-19-009-00-09, con el objeto que el contratista se obliga a "... *entregar a título*

de venta real, material y física LOS ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ...”

El valor total del contrato es de \$314.7636.277, de los cuales \$19.962.279, corresponden al FDL-Mártires

El Decreto 332 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, expedido el 11 de octubre de 2004, *"Por el cual se organiza el Régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"*, establece en el artículo *"32º. Comités Locales de Emergencia. En cada una de las localidades del Distrito funcionará, como instancia de coordinación y consulta de la administración local, un Comité Local de Emergencias, integrado por:..."*

En el artículo 33º. Funciones de los Comités Locales de Emergencia, establece que *"Corresponde a los Comités Locales de Emergencia, en armonía con el Plan Distrital de Prevención y Atención de Emergencias:*

- a. Promover el cumplimiento del Decreto Extraordinario 919 de 1989, del presente Decreto y demás normas pertinentes.*
- b. Contribuir a la preparación del componente de prevención y mitigación de riesgos de que trata el artículo 13 de este Decreto y velar por la inclusión del mismo componente en el Plan de Desarrollo Local.*
- c. Conceptuar sobre el proyecto de Plan Local de Prevención y Atención de Emergencias antes de su adopción por el correspondiente Alcalde local, en armonía con el Plan Distrital de Prevención y Atención de Emergencias.*
- d. Realizar labores de coordinación, apoyo, asesoría y distribución y asignación de responsabilidades para la ejecución del Plan local de Prevención y Atención de Emergencias.*
- e. Asesorar al Alcalde Local en lo referente a la formulación de políticas y estrategias para la prevención y atención de emergencias.*
- f. Promover y vigilar el funcionamiento de los sistemas de monitoreo, detección, pronóstico y alerta, para lo cual organizará actividades de seguimiento.*
- g. Participar en la elaboración del Plan de Emergencias y el Plan de Contingencias de la respectiva localidad, en armonía con los planes de la misma naturaleza del nivel distrital, sectorial y por eventos.*
- h. Coordinar las actividades administrativas y operativas para atender en primera instancia las situaciones de emergencia y para realizar las acciones definidas en los Planes de Emergencia y de Contingencia.*
- i. Promover y coordinar el desarrollo de procesos formativos y organizativos que permitan a las comunidades en sus diferentes contextos identificar, valorar y prevenir o mitigar los riesgos a los que están expuestas, en armonía con lo dispuesto en el artículo 19 del presente Decreto y, para el efecto, impulsar programas de capacitación, formación y divulgación en coordinación con la comisión de gestión social, educativa y participación comunitaria.*

- j. *Contribuir a la organización y participación de las organizaciones comunitarias, no gubernamentales y en general del sector privado en las fases de prevención, mitigación y atención de calamidades, desastres y emergencias, en armonía con lo dispuesto en el artículo 19 del presente Decreto.*
- k. *Contribuir a la organización y puesta en funcionamiento por parte del Alcalde Local del Centro de documentación local sobre riesgos, en armonía con el sistema de información de riesgos de la DPAAE.*
- l. *Conceptuar sobre las materias que le sean sometidos a su consideración por el Alcalde Local, en el marco de sus competencias institucionales.*
- m. *Crear comisiones o comités especiales para el mejor cumplimiento de sus funciones.*
- n. *Procurar la debida coordinación del Comité Local de Emergencias con los demás cuerpos y autoridades integrantes del sistema.*
- o. *Acordar y establecer los compromisos que deben asumir las entidades integrantes del Comité”*

Por lo anterior se concluye que los integrantes del CLE para el cumplimiento de sus funciones no requieren de los elementos adquiridos y entregados a sus miembros.

En el Plan de Desarrollo Local 2008-2012, se establecen como metas para el proyecto 174-Los Mártires preparada en riesgos y emergencias, en virtud del cual se suscribió el contrato, las siguientes:

“Fortalecer el plan local de prevención y atención de emergencias”

*“Fortalecimiento en dotación a los **organismos de socorro** que atienden a la localidad”*

“Capacitar a la comunidad y formar equipos comunitarios de respuesta a emergencias”

(Resaltado fuera de texto)

En el memorando mediante el cual la profesional que realiza la evaluación para dar el aval por parte de la UEL, afirma que *“... para esto se hace necesario ... Dotar a los organismos de socorro de acuerdo a los riesgos...”* y el CLE no es un organismo de socorro, es una instancia de coordinación y asesoría.

Aún no se ha cancelado el valor, presumiblemente en razón a que La factura 077160 presentada por el Contratista al FDL-Mártires es por \$20.067.289 y el registro presupuestal está por el valor establecido en el contrato para el FDL-Los Mártires, que es \$19.962.279. Los elementos ingresaron y salieron del Almacén y fueron entregados a los integrantes del CLE.

En el evento de realizarse el pago, posiblemente se configurará plenamente el hallazgo fiscal, de acuerdo con lo conceptualizado como daño patrimonial, en el artículo 6º. De la Ley 610 de 2000.

3.5.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

El artículo 355 de la Constitución Política, establece que "... El Gobierno en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno reglamentará la materia".

El Gobierno, a través del Decreto 777 del 16 de mayo de 1992 reglamentó la celebración de los contratos a que se refiere el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, y en el artículo 6, que trata de la interventoría de éstos, señala que "... También se podrá contratar directamente la interventoría con personas naturales o jurídicas especializadas y de reconocida idoneidad en la materia objeto del contrato. Estos gastos, que no podrán exceder del cinco por ciento (5%) del valor del contrato, se imputarán al mismo."

Al revisar el valor de los contratos para realizar la interventoría a los Convenios de Asociación suscritos en la vigencia 2009, se estableció que para los siguientes se supera el 5%, así:

**CUADRO 34
MAYORES VALORES PACTADOS EN INTERVENTORIAS A CONVENIOS DE ASOCIACION**

En \$

CONVENIO DE ASOCIACION		INTERVENTORIA		5% VALOR TOTAL CONVENIO	DIFERENCIA
NUMERO	VALOR CONVENIO	CONTRATO	VALOR		
CIDRD-006-2009	68.460.000	CI-FDLM-087-2009	4.800.000	3.423.000	1.377.000
CA-FDLM-051-2009	26.100.000	CI-FDLM-080-2009	3.000.000	1.305.000	1.695.000
CA-FDLM-094-2009	66.550.000	CI-FDLM-145-2009	3.450.000	3.327.500	122.500
CA-FDLM-122-2009	99.587.273	CI-FDLM-142-2009	5.478.663	4.979.364	499.299
CA-073-2009	45.000.000	CI-FDLM-0814-2009	5.000.000	2.250.000	2.750.000
CA-FDLM-089-2009	93.100.000	CI-FDLM-149-2009	4.905.000	4.655.000	250.000
CA-FDLM-095-2009	22.500.000	CI-FDLM-142-2009	1.350.000	1.125.000	225.000
CA-FDLM-068-2009	37.820.000	CI-FDLM-086-2009	4.480.000	1.891.000	2.589.000
CA-FDLM-088-2009	93.100.000	CI-FDLM-144-2009	4.905.000	4.655.000	250.000
CA-FDLM-098-2009	36.500.000	CI-FDLM-142-2009	1.975.000	1.825.000	150.000
CA-FDLM-106-2009	86.842.495	CI-FDLM-158-2009	4.776.337	4.342.125	434.212
CA-FDLM-107-2009	244.500.000	CI-FDLM-159-2009	13.447.500	12.225.000	1.222.500
CA-FDLM-126-2009	107.940.000	CI-FDLM-148-2009	5.937.000	5.397.000	540.000
CA-FDLM-128-2009	149.900.000	CI-FDLM-146-2009	8.247.000	7.495.000	752.000
CA-FDLM-116-2009	32.285.000	CI-FDLM-143-2009	1.775.675	1.614.250	161.425
TOTALES			73.527.175	60.509.238	13.017.937

Fuente: Minutas de los contratos

De la información contenida en el cuadro anterior, se evidencia que existe una diferencia entre lo normado y lo pactado, que representa \$13.017.937, que en el evento de realizarse los pagos, se tipificará una de las situaciones previstas en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000, como daño patrimonial.

3.5.3. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

El Acuerdo 060 de de 2001 por el cual se establecen pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, expedido por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación, en uso de sus facultades legales, en especial las otorgadas por la Ley 80 de 1989, la Ley 489 de 1998 y la Ley 594 de 2000.

En el artículo segundo se establecen definiciones en los siguientes términos: “... Para los efectos del presente Acuerdo, se definen los siguientes conceptos así: “... Radicación de comunicaciones oficiales: Es el procedimiento por medio del cual, las entidades asignan un número consecutivo, a las comunicaciones recibidas o producidas, dejando constancia de la fecha y hora de recibo o de envío, con el propósito de oficializar su trámite y cumplir con los términos de vencimiento que establezca la Ley. Estos términos, se empiezan a contar a partir del día siguiente de radicado el documento. Registro de Comunicaciones oficiales: Es el procedimiento por medio del cual, las entidades ingresan en sus sistemas manuales o automatizados de correspondencia, todas las comunicaciones producidas o recibidas, registrando datos tales como: Nombre de la persona y / o Entidad Remitente o destinataria, Nombre o código de la(s) Dependencia(s) competente(s), Número de radicación, Nombre del funcionario responsable del trámite, Anexos y Tiempo de respuesta (Si lo amerita), entre otros.”, preceptos que al parecer no son aplicados como se evidencia en varios de los documentos que se encuentran en las carpetas facilitadas al equipo auditor, que carecen de:

- Fecha
- Radicado del envío
- Radicado de recibido del destinatario
- Firma.
- Estudios previos sin firma
- Soportes documentales que demuestren la ejecución de los contratos

Igualmente se encuentra documentación que no es pertinente, porque corresponde a otro contrato, o sencillamente no corresponde al contrato de la carpeta referenciada.

En el artículo cuarto, señala que “Toda entidad debe establecer en los manuales de procedimientos los cargos de los funcionarios autorizados para firmar la documentación con destino interno y externo que genere la institución.”, sin embargo, al parecer la Secretaría de Gobierno no tiene esta reglamentación, toda vez que en la Alcaldía Local, los contratistas suscriben y dirigen memorando y oficios tanto internos como externos, en papel con los logos institucionales, pero

además el Alcalde Local les remite correspondencia en formato de memorando, como si fueran funcionarios.

3.5.4. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

El artículo 36 del Decreto 854 de 2001 delegó en “... los Alcaldes Locales de Bogotá D.C., la Gerencia General de los proyectos y la Supervisión General de los contratos que se adelanten con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local; así como la interventoría de los contratos según criterio de la UEL, como parte del proceso de viabilización de los proyectos de inversión local y conforme a la capacidad técnica local”. En el párrafo segundo establece que “Se entenderá por Gerencia General de los proyectos todas las actividades de coordinación, organización, planeación, control y seguimiento de los proyectos de inversión.”, preceptos legales que al parecer no han sido cumplidos a cabalidad, si se tiene en cuenta que la información que evidencie el cumplimiento de los objetos contractuales, de los compromisos suscritos a través de las diferentes UEL, no se tiene en la Gerencia de los Proyectos, se desconoce el estado de ejecución de éstos.

Con oficio No.7761 del 29 de octubre de 2009, sin fecha de radicación del destinatario, suscrito por el Alcalde Local, se solicita al Director de Consorcio INTER (el contratista fue Traingfer), que remita “... informe de ejecución de las obras construidas que contenga ... presupuesto detallado de obras por actividad ejecutadas a largo de la actual CL 6 A entre Carreras 19 A y 21 ambos costados; copia de las actas suscritas a la fecha; ...”

Merecen especial mención:

Contrato UEL –IDU-3-6-14-15-18-067. Objeto: “Estudios, diseños, construcción y rehabilitación de vías locales, programa adoquina tu cuadra, en las localidades de Rafael Uribe, Tunjuelito, Antonio Nariño, Santafé y los mártires, de Bogotá D.C.. Grupo 3”.

- Riesgos técnicos de planeación, control y seguimiento de la Inversión.

En la formulación del proyecto No 0067 RECUPERAR, MANTENER Y CONSTRUIR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES, COMPONENTE: INTERVENCIONES INTREGRALES DE LA MALLA VIAL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD A TRAVÉS DEL PROGRMA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO BOGORÁ POSITIVA ADOQUINA TU CUADRA (Folio 1), describe como uno de los objetivos la intervención integral de la Malla vial y el espacio público de la localidad con un indicador en m2 construidos de 1.600 m2.

Se identifican 5 tramos a intervenir en la localidad de acuerdo con los códigos CCID, 14000933, 1400876, 1400875, 1044846 y 14001077, con una inversión propuesta de \$200.000.000, por parte del Fondo de Desarrollo Local.

Se evidencia que de acuerdo con el memorando del IDU STPL-4300-5587 (folio 18) se da viabilidad técnica a tres de los tramos formulados tales son: 14000876, Calle 6ª entre Cra 20ª y Cra 21, tramo 14000875 Cra 20ª entre calle 6ª hasta Calle 7 y el tramo 14000846 de la Cra 20ª entre calle 7 y calle 7ª.

La información concerniente al convenio interadministrativo, entre el Fondo de Desarrollo Local de los Mártires y el IDU, no se encuentra en esta carpeta contractual; se encuentra parcialmente información del contrato de obra suscrito entre el IDU y el CONSORCIO TRAIINGFER, pero no se cuenta con copia de ningún documento de carácter técnico que soporte el control y seguimiento por parte del Fondo de Desarrollo, que permita igualmente la justificación y soporte de la inversión realizada, ejecución de trabajos desarrollados en cada uno de los tramos intervenidos.

Se evidencia la falta de planificación y gestión apropiada por parte de la Alcaldía Local para ejercer de manera apropiada el control de la inversión realizada, ya que la información encontrada se encuentra incompleta, sin orden cronológico, ni secuencial.

Lo anterior incide en la Gestión gerencial, de supervisión, control y seguimiento por parte del Fondo de Desarrollo en la inversión financiera y ejecutiva de los recursos locales, así como a la verificación del cumplimiento de metas e indicadores conforme a la trazabilidad entre el Plan de Desarrollo, la formulación de los proyectos la contratación de proyectos y ejecución de los mismos.

Convenio Interadministrativo 071 de 2006. Objeto: *“IDIPRON se obliga para con el FONDO a realizar las actividades necesarias para las obras de reparcho y mantenimiento de vías, recuperación de andenes y sardineles de la localidad de mártires, de acuerdo a la priorización establecida por la comunidad, aprobada por la Alcaldía Local y que cumpla con los requisitos técnicos y filtros que se establezcan de acuerdo a la comunicación IDU – 087 – 161- UEL – 0910, de conformidad con el proyecto avalado por la UEL IDU.*

- Riesgos técnicos de planeación, control y seguimiento de la Inversión.

En la formulación del proyecto No 0087 FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE OBRAS CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Del componente REALIZACIÓN DE OBRAS CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (Folio 24), describe como uno de los objetivos el Mejorar las condiciones sociales, ambientales, productivas y

urbanísticas de los barrios mediante proyectos de pequeña escala con alta participación ciudadana. Su indicador, esta enfocado a los metros de espacios recuperados, nivel de uso de espacios y elementos construidos o rehabilitados y al número y tipo de empleos generados, describiendo así como meta la realización de un promedio de 10 obras de infraestructura en intervención de espacio público y la Generación de 30 empleos directos e indirectos, cuyo cumplimiento no se evidencia en la documentación facilitada.

De acuerdo con la propuesta remitida a la Alcaldía Local por el Instituto Distrital para la protección de la Niñez y de la Juventud – IDIPRON, el 17 de Noviembre de 2006, esta entidad propone la ejecución de mantenimiento de vías locales de acuerdo con las necesidades de la localidad, en donde se tendrá previo a la suscripción del acta de inicio de las obras, el listado de las vías priorizadas de acuerdo con la viabilidad técnica remitida por la UEL IDU, adicionalmente describe que estas vías a intervenir así como las cantidades de obras a ejecutar deberían ser aprobadas por la interventoría.(folio 49 -60).

Así mismo en esta propuesta se presenta la descripción general de actividades a desarrollar por IDIPRON, de acuerdo con el valor del 10% de cofinanciación sobre el valor aportado por el Fondo de Desarrollo Local de Mártires, en donde se observa un desglose de la cofinanciación de acuerdo con el siguiente cuadro, en el que se evidencia que se incluye la actividad de evaluación de las vías ha intervenir.

**CUADRO 35
FACTORES DE COFINANCIACION**

ITEM	COFINANCIACIÓN	%
1,1	GESTIÓN AMBIENTAL	30
1,2	GESTION SOCIAL	30
1,3	SEÑALIZACIÓN	20
1,4	EVALUACIÓN DE VÍAS	20
TOTAL DE COFINANCIACIÓN		100

Fuente: Documentos carpeta del contrato

En el folio 61 se describe en las Notas de la propuesta realizada por IDIPRON, en el numeral 1. que los precios de la EMULSIÓN Y MEZCLAS ASFÁLTICAS serán ajustados de acuerdo a los incrementos de ECOPETROL.

En el folio 121 se encuentra el oficio IDU -087161 UEL-0910, suscrito por el Gerente de la Unidad Ejecutiva de Localidades, en donde se describen como observaciones y recomendaciones técnicas, en el numeral 7) *“Una vez definido el listado de obras a intervenir deberá ser informado previamente al IDU con el propósito de realizar y/o actualizar los filtro para su incorporación en la base de datos”*. En su numeral 8, describe: *“La entidad ejecutora o contratista, de acuerdo*

con el análisis de riesgo efectuado por el Fondo de Desarrollo Local, deberá constituir a favor de éste las garantías....” La negrita fuera de texto.

No se evidencia que exista dentro del proceso de este convenio, el análisis de riesgos, en donde adicionalmente se describa la metodología con la cual se realizaría la revisión y valoración de precios de mercado de acuerdo con un estudio de prefactibilidad y/o estudio de conveniencia, congruente con el objeto del contrato, el cual, apuntaba de manera transversal a los indicadores de la formulación del proyecto, pero que no inciden de manera directa con el alcance que se pretendió, es decir el producto final, el cual se evidenció como una actividad de carácter técnico.

Adicionalmente no se evidencia que dentro del desarrollo del trabajo de la interventoría y la supervisión del convenio, se haya desarrollado un apropiado control y seguimiento a este aspecto, que evidencie la trazabilidad de los riesgos que surgen por las demoras y suspensión del mismo, en función de gastos administrativos a los que se incurren, tales como el incremento de los precios unitarios por reajustes de precios de mercado en las mezclas asfálticas de los ítems 13, 14, 15 y 16 del presupuesto oficial del convenio.

Dentro de la fecha correspondiente a la firma del convenio y la legalización de las pólizas del mismo, transcurren 2 meses, los cuales inciden en un incremento del 5% sobre los precios unitarios, lo que incidiría en un valor de \$ 3.581.977,86, de acuerdo con el cálculo aproximado dado por esta auditoría.

Al no existir un referente del análisis de precios unitarios de la propuesta presentada por IDIPRON, no es claro para esta auditoría, cual ha sido el referente técnico por parte de la Interventoría para realizar el reajuste de los precios de las actividades de Imprimación Asfáltica rompimiento rápido CRR1, Suministro colocación y compactación de mezcla asfáltica MDC -1, MDC -2 y MDC-3, y que de acuerdo con el acta parcial No 6, (folio 379) se obtiene un valor de reajuste por incremento de precios de acuerdo con precios ECOPETROL, desde los precios de acta parcial No 1 (fecha de corte de 30 de julio hasta 29 de septiembre de 2007), hasta acta parcial No.6 (fecha de corte de 1 a 25 de marzo de 2008), por un valor de \$10.949.733,78 (folio 379), el cual tiene una incidencia del 10% de valor, correspondiente al \$1.094.973,38.

En el acta de corte parcial de acuerdo con el folio 225, realizada por la interventoría Universidad Militar Nueva Granada firmada por el Ingeniero Héctor León Corredor y el Supervisor del FDLM el Ingeniero Francisco Pinzón; se ha aprobado el reajuste de precios por ECOPETROL para el acta No 7 por un valor de \$ 463.181,51.

Haciendo un comparativo con los precios de ECOPETROL para la fecha de corte de esta acta (es decir, 6 hasta 22 de mayo de 2009) y realizando un cálculo para

este mes, aproximando la incidencia de cantidades, de acuerdo con análisis de precios unitarios del IDU, se evidencia que existe una diferencia que supera el 40% del valor calculado por la interventoría así:

**CUADRO36
DIFERENCIA DE PRECIOS**

ACTIVIDADES	PROPUESTA	APU's sin Asfalto PROYECTADO PARA M3				VALOR PARCIAL PROYECTADO	VALOR DEL ACTA FOLIO 225
		VALOR SIN ASFALTO	Cantidad	VALOR UNT	CANTIDAD ACTA 7		
IMPREMACIÓN ASFÁLTICA CRR1	1.357	953,18	0,6	1.412,0	582,4	\$ 822.337,15	\$ 790.200,32
MDC1	393.594	357788,9	55,0	398.488,9	23,3	\$ 9.284.791,37	\$ 9.170.737,87
MDC2	405.365	366305,2	60,0	410.705,2	0	\$ -	\$ -
MDC3	419.431	374512,4	69,0	425.572,4	11,65	\$ 4.957.918,46	\$ 4.886.375,81
Sello de Fisuras	2.237	1806,94	0,7	2.295,3	200	\$ 459.068,00	\$ 447.320,00
	Dic-06			May-09	May-09	\$ 15.524.114,98	\$ 15.294.634,00
Precio asfalto ECOPETROL	651			740			
						DIFERENCIA	\$ 229.480,98

Fuente: Documentos carpeta del contrato

De esta manera se observa en el cuadro anterior que de acuerdo con el valor calculado, aproximado para el incremento, corresponde a \$229.480,98 y no al valor de \$463.181.51, lo que produce una diferencia de \$233.700,53.

Por lo anteriormente descrito se considera que existe un alto riesgo de incurrir en errores de control y seguimiento de la inversión y la trazabilidad de la misma en función del incremento de los precios de mercado, los cuales tiene también incidencia en los precios de administración e imprevistos para la inversión, que para este caso son del 10%. Esto sumado a la incidencia de estos precios con respecto al tiempo transcurrido entre las prorrogas, suspensiones y atrasos derivados de la gestión administrativa, lo que afecta de manera significativa los indicadores y la inversión realizada en este tipo de proyectos.

3.5.5. Hallazgo administrativo

En las carpetas de los contratos, se encuentra demasiada documentación repetida, oficios y actas de liquidación sin fecha, no se mantiene un orden cronológico, lo cual dificulta el ejercicio del control fiscal, encomendado a la Contraloría de Bogotá D.C.;

Revisados casos específicos, adicional a lo ya manifestado respecto de los soportes documentales, se tiene que:

Convenio de Asociación UEL-IDRD 041-2006

- Documentos que no son pertinentes para soportar la ejecución del convenio
- No se encuentran los soportes solo evidencian que se entregó formato de inscripción a 62 personas

- Falta evidencia documental de la cantidad de personas que participaron: por disciplina, por equipos y las fechas de realización de cada jornada deportiva por disciplina.
- No se encuentra evidencia documental de la cantidad de cuadrangulares y pentagonales realizados y nombre de los equipos participante
- Ausencia de evidencia documental del destino final de los elementos adquiridos en virtud de este convenio como: medallas primeros, segundos y terceros lugares, trofeos primeros, segundos y terceros lugares.
- El 21 de abril de 2008, el Alcalde Local le solicita al contratista los soportes de las entradas y salida de elementos del Almacén del FDL, la cual es reiterada el 10 de junio de 2008, sin encontrarse en la carpeta evidencia de la respuesta dada por el contratista.

Una vez concluida la revisión de la documentación de esta línea de integralidad, aplicando la metodología que para la evaluación de la gestión estableció la Contraloría de Bogotá, la calificación resultante es:

CUADRO 37
CALIFICACION LINEA DE INTEGRALIDAD CONTRATACION

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual. (Tabla 2-1)	61,1	9	5,5
2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales. (Tabla 2-2)	66,6	6	4,0
3. Relación de la contratación con el objeto misional.	65,0	2	1,3
4. Informes y labores de interventoría y supervisión.	66,6	3	2,0
SUMATORIA		20%	12,8

3.6. EVALUACION A LA GESTIÓN AMBIENTAL

La evaluación de la Gestión Ambiental del FDL de Los Mártires tiene como objetivo general²: *“Evaluar el desarrollo de la Política Pública Distrital Ambiental en la localidad de Mártires, la cual busca establecer el avance de los compromisos adquiridos en materia ambiental en el 2009, además de un balance de lo desarrollado en el actual Plan de Desarrollo Local, orientado a solucionar y/o minimizar los problemas ambientales identificados que aquejan tanto los recursos naturales como el ambiente de la ciudad”*.

Para la evaluación a la Gestión Ambiental se tiene en cuenta lo relacionado en la materia de acuerdo a lo normado en el Decreto N° 456 de 2008, Decreto 061 de 2003 y el Decreto Ley 1421 de 1993.

² Memorando de Planeación para FDL Los Mártires PAD 2010 ciclo I, Contraloría de Bogotá

3.6.1. Planes y Proyectos de la Gestión Ambiental

En cumplimiento de la Resolución Reglamentaria 034 de 2009 de la Contraloría de Bogotá la cual prescribe los métodos y establece la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta así como la presentación de informes que para el componente ambiental son el CBN-1111 *“Información Gestión Ambiental Interna”*, CBN-1113 *“Informe de Gestión Ambiental”* y CBN-1114 *“Información Ambiental Externa Proyectos de Inversión de Obras de Infraestructura”*. Este último no aplica a los Fondos de Desarrollo Local.

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y Obras Públicas 2008-2012 *“Bogotá Positiva para Vivir Mejor”* se contempló con el nombre de *“Ambiente Vital”* el propósito de armonizar el proceso de desarrollo con la recuperación, conservación y Administración de la estructura ecológica principal. De esta manera se incluye el proyecto *“Bogotá reverdece”* el cual se ve reflejado en el plan de Desarrollo Local, económico, social, ambiental y de obras públicas 2009-2012 *“Los Mártires: Transformación Positiva que hace historia en Bogotá”*

El objetivo de la evaluación ambiental es la valoración de las políticas locales medio ambientales que redundan en el mejoramiento de la calidad de vida y la conservación de los recursos naturales, garantizando el derecho de la ciudadanía a disfrutar de un ambiente sano. Es así que la política ambiental de la Alcaldía Local de Mártires define a este ente público como el encargado de liderar la gestión de los asuntos propios de su territorio, mediante la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA-, instrumento a través del cual debe lograr este objetivo, desarrollando sus actividades con un alto nivel de responsabilidad hacia el medio ambiente, minimizando el impacto hacia el entorno.

El plan de Desarrollo Local, económico, social, ambiental y de obras públicas 2009-2012 *“Los Mártires: Transformación Positiva que hace historia en Bogotá”* adoptado mediante Acuerdo Local N° 005 de 2008 de fecha Agosto 30 de 2008, contempla una serie de acciones preventivas, tal como se indica a continuación, que se traducen en Proyectos y Metas con sus correspondientes Indicadores, a través de los cuales se debe medir el desempeño institucional. A continuación se especifican estos:

CUADRO 38
CIUDAD DE DERECHOS - EN BOGOTÁ SE VIVE UN MEJOR AMBIENTE

Garantizar el derecho a disfrutar de un ambiente sano a través de la implementación de acciones preventivas			
PROYECTO	METAS	INDICADOR	LINEA DE BASE
Mejoramiento de la calidad del aire	Implementación de programas de control y vigilancia en contaminación atmosférica en componentes: aire, ruido y visual	Nº de acciones realizadas	N/A

Garantizar el derecho a disfrutar de un ambiente sano a través de la implementación de acciones preventivas			
PROYECTO	METAS	INDICADOR	LINEA DE BASE
Bogotá reverdece	Implementación de un programa de mantenimiento y reposición de 217 árboles	Nº de árboles mantenidos y repuestos	N/A
Controlar para preservar	Realizar una campaña por año para promover tecnologías limpias, económicas y ecoeficientes en pequeñas y medianas industrias ubicadas en nuestra localidad, en donde se capaciten 30 industriales por año	Nº de campañas realizadas	N/A
	Promover dos (2) campañas (Una por UPZ) de capacitación anuales para la buena utilización de residuos sólidos y líquidos, para mínimo 40 habitantes por año de la localidad	Nº de campañas y de beneficiados	N/A

Fuente: Plan de Desarrollo Local Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas Los Mártires.

El Plan de Desarrollo actual se formuló con anterioridad al Plan de Gestión Ambiental vigente el cual viene desde Diciembre de 2008. En cuanto a sus metas, el Plan de Desarrollo Local responde a las estrategias y metas del PIGA el cual se encuentra en proceso de ejecución.

En desarrollo de los proyectos contenidos en el cuadro anterior se está adelantando la formulación de programas de control y vigilancia en contaminación atmosférica para el mejoramiento de la calidad del aire, se ha realizado un Convenio de Cooperación con el Jardín Botánico JOSE CELESTINO MUTIS que hace parte del Proyecto *“Bogotá reverdece”* y se han adelantado contrataciones en el componente de residuos sólidos.

También se observaron en el Plan de Desarrollo Local, proyectos paralelos a la gestión ambiental pertenecientes al mismo Objetivo Estructurante *“Ciudad de Derechos”*, como el Nº 0158: *“PGI: Los Mártires bien alimentada”*, dentro del cual se ubica el tema de seguridad alimentaria y nutricional a través de metas fijadas a fin de fomentar la enseñanza de la agricultura urbana casera para la localidad, por medio de capacitación y convenios.

De otra parte, también como componente de *“Ciudad de Derechos”* se encuentra el proyecto Nº 0161 *“PGI: Por la excelencia educativa en Los Mártires”* - *“Educar para conservar y saber usar”* cuya finalidad es Apoyar los PRAES tanto en colegios distritales como privados de la localidad.

Enmarcado dentro del Programa *“En Bogotá se vive un mejor ambiente”* que pertenece al objetivo estructurante. *“Ciudad de Derechos”* el proyecto Nº 164

“Los Mártires un mejor ambiente” hace parte del Presupuesto de Gastos e Inversiones, cuyo monto y nivel de ejecución se describe en el siguiente cuadro:

CUADRO 39
% DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y DE AUTORIZACIÓN DE GIRO PROYECTO PGI. N° 164
LOS MARTIRES UN MEJOR AMBIENTE

CODIGO	NOMBRE	APROPIACIÓN DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	AUTORIZACIÓN DE GIRO ACUMULADO	% EJECUCIÓN AUTORIZACIÓN DE GIRO
3-3-1-13-01-10-0164	PGI-Los Mártires un mejor ambiente	45.000.000	44.973.534	99.94	11.120.000	24.71

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital –PREDIS

Observándose un nivel adecuado en la ejecución presupuestal (99.94%), pero muy bajo en el de ejecución de autorización de giro al ubicarse en 24.71%. En cuanto al porcentaje que representa la apropiación disponible del proyecto N° 164 por \$45.0 Millones respecto del total del Objetivo Estructurante “Ciudad de Derechos” que asciende a \$ 3.269,40 Millones este solo alcanza un 1.37%, lo que indica que el componente ambiental no es un renglón que ocupe un lugar relevante.

3.6.2. Evaluación de la Gestión Ambiental Institucional Interna

A continuación se analiza, de acuerdo con información en medio magnético suministrada por el FDL, el comportamiento por componentes: hídrico y energético eléctrico, excepción hecha de gas, recurso del cual no hay consumo en la Alcaldía local de Mártires.

COMPONENTE HIDRICO

Al analizar el consumo del componente hídrico en metros cúbicos de los años 2007, 2008 y 2009, se encontró que la siguiente información se reportó en el formato CBN-111, faltando los valores en miles de pesos correspondientes a los consumos reportados:

CUADRO 40
CONSUMO DE AGUA - AÑOS 2007,2008 Y 2009
CBN-1111- INFORMACION - GESTIÓN AMBIENTAL INTERNA

AÑO	CONSUMO PROMEDIO ANUAL METROS CÚBICOS	DIFERENCIA ANUAL METROS CÚBICOS
2007	26.50	
2008	29.00	2.50
2009	34.70	5.70

Fuente: Sivico Documento electrónico CBN-1111 a 31-Diciembre-2009

Por no contar con el consumo per cápita correspondiente a los años indicados en el cuadro anterior, no se puede tener una idea del comportamiento de este indicador a través del trienio comentado. Tan solo se pudo obtener el consumo per cápita correspondiente al primer semestre del año 2009, medido en bimestres, para los períodos Enero-Febrero, Marzo-Abril y Mayo-Junio, de acuerdo con el siguiente gráfico:

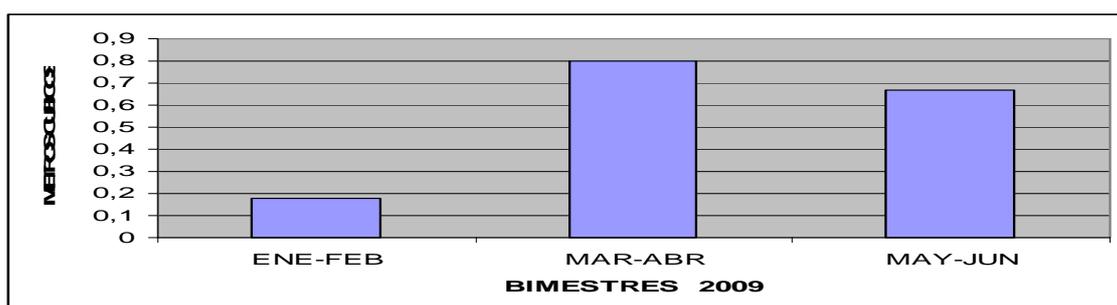


GRAFICO N° 1
COMPARATIVO CONSUMO PER CAPITA - AGUA EN METROS CUBICOS
PRIMER SEMESTRE 2009

Fuente: FDL Mártires

COMPONENTE ATMOSFÉRICO

Para la vigencia 2009 el FDLM reporta la información relativa al Parque Automotor de la entidad y, a su vez, el programa y acciones para el mejoramiento del aire y el control y monitoreo del ruido. Se observa un completo plan de acción sobre este componente pero no se evidencia dentro de la información suministrada los resultados de los indicadores diseñados para tal fin.

CUADRO 41
FUENTES MÓVILES - INFORMACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR - VIGENCIA 2009

TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHICULO	MARCA	PLACA	MODELO	CILINDRAJE EN C.C.	CANTIDAD PROMEDIO COMBUSTIBLE ÚLTIMO MES (GALON M3)	KM/DIA RECORRIDO	DIAS OPERACIÓN / MES	REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA A VIGENTE
Gasolina	Camioneta	Mazda	OBF-964	2006	2001 a 4000	90	70	30	SI
Gasolina	Camioneta	Hyundai	OBH-560	2009	2001 a 4000	142	75	30	NO
Diesel	Microbús	Nissan	OBH-341	2009	2001 a 4000	32	12	30	NO

Fuente: FDL Mártires

La camioneta a gasolina placas OBF-964 registra la revisión técnico mecánica y de gases vigente hasta el 20 de Enero de 2011. Los otros dos vehículos por su modelo no se exige.

COMPONENTE ENERGÉTICO:

Al analizar el consumo del componente energético en Kilovatios (KW) de los años 2007, 2008 y 2009, se encontró que la siguiente información se reportó en el formato CBN-1111:

CUADRO 42
CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA - AÑOS 2007,2008 Y 2009
CBN-1111- INFORMACION - GESTIÓN AMBIENTAL INTERNA

AÑO	CONSUMO PROMEDIO ANUAL KW	DIFERENCIA ANUAL KW	VALOR AÑO MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL MILES DE \$
2007	(*) 1.551.0	-0-	2.606.5	-0-
2008	143.16	1.407.84	285.6	2.320.9
2009	1.222.0	1.078.84	4.887.3	4.601.7

Fuente: Sivicof Documento electrónico CBN-1111 a 31-Diciembre-2009

Se observó, para el año 2007, que el valor del consumo promedio anual equivale al de los últimos seis meses, de acuerdo con información en medio magnético suministrada por el FDL. Para la vigencia 2008 solo se contemplan los meses de Enero, Febrero, Marzo, Mayo, Julio y Noviembre y no se reporta la información del consumo per cápita y para el año 2009 si se incluyen todos los meses. Por lo tanto se puede comparar el consumo per cápita entre las vigencias 2007 y 2009, con base en los promedios consumidos en el último semestre de cada año, pasando de 50.0 KW / h a 29.58 K W / h.

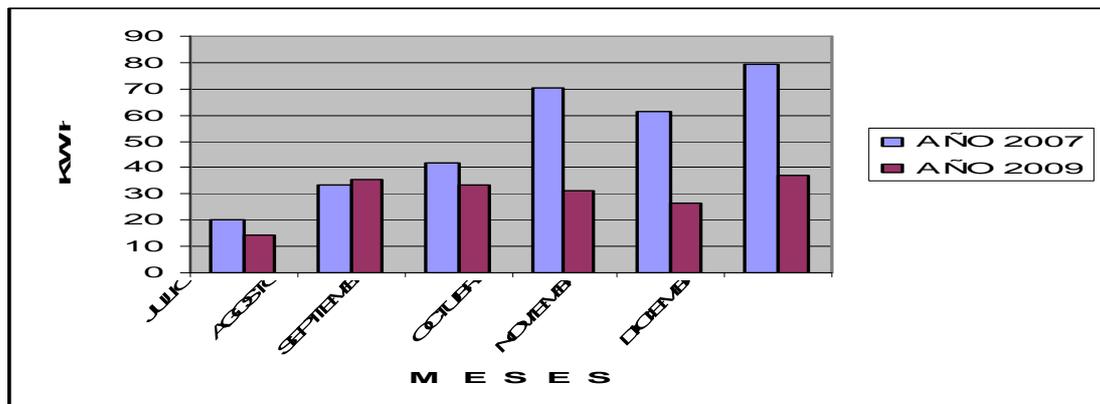


GRAFICO N° 2
ENERGIA ELECTRICA AÑOS 2007 Y 2009
COMPARATIVO CONSUMO PER CAPITA

RESIDUOS

En cuanto a la generación de residuos sólidos reciclables se contó con la información del primer semestre del año 2009, medido en Kilogramo por persona mes, según el siguiente detalle:

CUADRO 43
GENERACIÓN DE RESIDUOS - RECICLABLES (Kg./Persona mes)
PRIMER SEMESTRE AÑO 2009

MES	PLASTICO	VIDRIO	METALES	PAPEL	CARTON	USUARIOS	RESIDUOS PERCAPITA
ENERO	3	1	1	20	5	26	1.2
FEBRERO	3	1	-	9	2	29	0.5
MARZO	7	1	-	8	3	31	0.6
ABRIL	5	1	1	15	6	32	0.9
MAYO	4	1	1	6	7	32	0.6
JUNIO	6	2	4	7	4	32	0.7
TOTAL Kgrs.	27,5	7,0	7,0	65,0	26,5	182,0	0.73
PROMEDIO	4,6	1,2	1,2	10,8	4,4	30,3	

Fuente: FDL Mártires

Observándose que el componente de mayor importancia entre los residuos reciclables es el papel, registrándose un promedio en el semestre analizado de 10.8 Kilogramos mensuales, el cual se traduce en un consumo per cápita para este componente de 0.35 Kilogramos / mes. También se observa un plan de acción sobre este componente pero no se evidencia dentro de la información suministrada los resultados de los indicadores diseñados para tal fin.

A continuación se muestra una matriz que identifica los aspectos calificados como significativos, según las diferentes actividades que se desarrollan:

CUADRO 44
IDENTIFICACION DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL ASOCIADO	IMPACTO	RECURSO
Adquisición de sanitarios ahorradores de agua para la JAL	OTROS	Contaminación del recurso agua	Agua
Separación de redes hidráulicas de la Alcaldía Local del Centro Comercial	OTROS	Contaminación del recurso agua	Agua
Revisión de redes hidráulicas	OTROS	Contaminación del recurso agua	Agua
Adquisición de bombillas ahorradoras de energía	Uso de Energía	Calentamiento global	Aire
Revisión de las redes eléctricas	Uso de Energía	Calentamiento global	Aire
Acuerdo con Asociación de recicladores aprobado por la UAESP	Generación de residuos	Contaminación del recurso suelo	Suelo
Campaña y seguimiento a los talleres automotrices sobre el manejo y disposición de residuos líquidos - aceite usado	Vertimientos	Contaminación del recurso agua	Agua
Campaña educativa sobre Tecnologías Limpias para las empresas de artes gráficas de la localidad	Uso de materias primas	Contaminación del recurso agua	Agua
Firma pacto de la plaza de mercado de Samper Mendoza	Generación de residuos	Contaminación del recurso suelo	Suelo
Campaña educativa sobre Tecnologías Limpias para las empresas de artes gráficas de la localidad	Uso de materias primas	Contaminación del recurso agua	Agua

Fuente: FDL Mártires

Una vez consultado el SIVICOF se encontró que para los siguientes formatos la consulta se pudo realizar con fecha de corte 31 de Diciembre de 2009: CBN-1111-“*Información gestión ambiental interna*” CBN-1113-“*Informe gestión ambiental*”, para el formato CBN-1114-“*Información ambiental externa proyectos de inversión de obras de infraestructura*”.El FDL realizó el siguiente comentario: *·“Le informo que el diligenciamiento de la información solicitada en el asunto no aplica, debido a que la Alcaldía Local no ejecuta directamente las obras de infraestructura en las cuales apropia recursos, sino que delega...”* etc.

El indicador que en forma más precisa puede mostrar la ecoeficiencia, es el consumo per cápita pero se observan vacíos en la información que sirve de base para este propósito. En el caso del agua solo se cuenta con los datos de los tres primeros bimestres del año 2009, que no marca una tendencia muy bien definida; sin embargo analizando el comportamiento del consumo de agua para los años 2008 y 2009, según se observa en los niveles de consumo una disminución del 66%. En cuanto al mismo indicador aplicado al consumo de Energía solo se dispone de la información correspondiente a los años 2007 y 2009 observándose una tendencia a la economía bastante significativa a la baja al pasar de 50.0 KW / h a 29.58 K W / h. En cuanto a las inversiones ambientales internas se destaca las siguientes actividades: adquisición de sanitarios ahorradores y un mejoramiento de la iluminación de las dependencias.

Por no disponer de una información completa, no se pueden identificar las tendencias en la ecoeficiencia del FDL Mártires. Sin embargo se aprecia un mejoramiento en la utilización de los recursos como consecuencia de las campañas realizadas.

Durante el proceso auditor se solicitaron los contratos N° 85 y 113 suscritos con la FUNDACIÓN PRESERVAR y el JARDIN BOTÁNICO JOSE CELESTINO MUTIS, los cuales no fueron entregados por el FDLM.

El PIGA aún esta en proceso de implementación, los impactos ambientales si bien están identificados hacen falta acciones que los mitiguen, se observaron indicadores de gestión, sin embargo hace falta evidenciar su utilización.

La calificación resultante es:

CUADRO 45
CALIFICACION GESTION AMBIENTAL

ELEMENTO A EVALUAR	CALIFICACIÓN (1)	PORCENTAJE (2)	(1) * (2) / 100
1. Cumplimiento metas del PIGA de la Entidad	3	5	1.5
2. Cumplimiento metas del Plan de	3	5	1.5

ELEMENTO A EVALUAR	CALIFICACION (1)	PORCENTAJE (2)	(1) * (2) / 100
Desarrollo Distrital relacionadas con el ambiente en el contexto del Plan de Gestión Ambiental			
SUMATORIA	6	10%	3

De lo anterior se concluye que de 10 puntos posibles, el Fondo de Desarrollo Local, obtiene el 60%.

3.7. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES

3.7.1. Seguimiento Plan de Mejoramiento

De acuerdo con lo establecido en la Resolución Reglamentaria 021 de 2007 expedida por la Contraloría de Bogotá D.C., se efectuó seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito por el -FDLM y aprobado por la Contraloría de Bogotá, D. C., derivado del informe producto de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, PAD 2009, vigencia 2008, cuyos resultados se consignan a continuación:

CUADRO 46
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad regular Ciclo I PAD 2009 Vigencia 2008	3.2.2.1	3.2.2.1. (Hallazgo Administrativo) El saldo de esta la cuenta 140102 Deudores- Ingresos no tributarios, No obstante de haberse efectuado por parte de contabilidad los registros correspondientes a las multas ejecutoriadas durante la vigencia fiscal 2008 y realizado la conciliación de acuerdo con los soportes emitido por la oficina de ejecuciones fiscales(oef) de la secretaría de Hacienda. Se observa conforme a la clasificación de cartera presentada por la	Que el área de Obras y Asesoría Jurídica de la Alcaldía Local, levante un informe de los expedientes de cobro coactivo y persuasivo vigentes y con base en la información obtenida se depuren los expedientes, que se encuentran en ejecuciones fiscales y hacer seguimiento con el fin de reportar la información al	Mediante depuración de la Unidad de ejecución fiscal se redujo esta cuenta en \$1.435.5 millones, sin embargo continúan expedientes con antigüedad mayor a cinco años que amerita un estudio jurídico especializado	2	C

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
		Entidad, que existe una cartera de difícil cobro por \$ 2.770.2 millones y cartera y cartera improbable recaudo por \$ 281,1 millones , denotándose ausencia de gestión de la depuración de los expedientes por parte de las áreas involucradas en el proceso(asesoría de obras jurídica y/o OEF), con el fin de reflejar derechos ciertos. Lo anterior contraviene los numerales 7." Características cualitativas de la información contable publica" y 2.9.1.1. (Normas técnicas relativas a los activos deudores" del régimen de contabilidad publica; como consecuencia de lo descrito el saldo de la cuenta presenta incertidumbre.	área de contabilidad con el animo de reflejar derechos ciertos			
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad regular Ciclo I PAD 2009 Vigencia 2008	3.2.2.3	3.2.2.3.(Hallazgo Administrativo) A diciembre 31 de 2008, el fondo realizo el levantamiento físico del inventario de bienes, sin embargo, no se produjo un informe final con el fin de realizar los ajustes pertinentes antes del cierre de la vigencia fiscal, la no presentación del informe obedeció al movimiento de los elementos en razón a las obras y adecuaciones que se adelantan en la nueva sede de la alcaldía, contraviniendo el literal 4,10,1,3 de la resolución 001 de 2,001 de la secretaría de hacienda	Levantamiento Físico, valorizado, ajustado y conciliado de los bienes Propiedad Planta y Equipo pertenecientes al Fondo de Desarrollo Local y registrar el resultado en contabilidad, determinando los sobrantes y faltantes en almacén.	El conteo y actualización la realizó Empresa Hall Inmobiliario	2	C
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral -	3.3.2.8	3.3.2.1.8 Estructura del área Contable y Gestión por Procesos: La Alcaldía Local de Los Mártires cuenta	Solicitar mediante oficio dirigido a la Administración Local la	Mediante contrato No. 062 de 2009 se realizó la actualización	2	C

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
Modalidad regular PAD 2007 Vigencia 2006		con un software denominado WINSAF que consta de tres módulos: Almacén, Presupuesto y Contabilidad. No trabajan en línea pero interactúan con el área contable. Una vez se hace el cierre de Almacén se baja la información correspondiente al movimiento del mes en medio magnético para ser integrada a la contabilidad; de igual forma opera el modulo de presupuesto, la situación obedece a que no existe una tarjeta para trabajar en línea y un servidor que contenga la aplicación, lo que impide que se pueda consultar en cualquier momento, haciendo más dispendioso el trabajo e impide la toma de decisiones en un momento dado, la información es conciliada con cada área antes del cierre contable de cada mes.	necesidad de programar en el plan de compras para la próxima vigencia la adquisición de los equipos necesarios para poner en red y en línea los módulos de la aplicación WinSaf, software administrativo con que cuenta el FDLM..La solución a este hallazgo está condicionado a la disponibilidad de los recursos con que cuenta la Entidad.	de monousuario a multiusuario Winsaf en red entre Contabilidad y Almacén		
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad regular PAD 2007 Vigencia 2006	3,4,4,	3.4.4 DE acuerdo con lo observado en la auditoría del Plan de Desarrollo de la vigencia 2008 en el análisis de los diferentes ejes programáticos, se determinó que gran parte de los proyectos de inversión no tuvieron ejecución física alguna durante la vigencia. es el caso de los proyectos 0067"Dotación, mantenimiento y apoyo a las actividades para la IED de la localidad", proyecto 0068 " Apoyo a las acciones de atención integral en salud a la población vulnerable", Proyecto 0073 "Apoyar el	Tener oportunamente las líneas de inversión para la formulación de los proyectos, enviar los proyectos con los parámetros establecidos por la UEL de acuerdo con la normatividad y el cumplimiento de los plazos. Si el proyecto tiene inconformidades corregirlas en el menor tiempo posible para reenviarlas a la UEL. Realizar un seguimiento de los trámites de la UEL, con	Se retira en razón a que el plazo contemplado para el cumplimiento no resulta conducente.	2	C

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
		programa de jornada extraescolar en la localidad de los mártires. "Proyecto 0074 "Cultura para la inclusión social" Proyecto 0076" Recuperar mantener y construir la infraestructura física vial y de espacio Público": Incumpléndose lo normado en Plan de Desarrollo Económico, social y de obras públicas para la localidad de los mártires 2005-2008 denominado "Mártires sin indiferencia, un compromiso social contra la pobreza y la exclusión, adoptado mediante el Acuerdo Local No. 03 de 2004	el envío de correspondencia donde la Administración Local indague el estado de la contratación.			
TOTAL					8	

Total acciones = 4
 Total acciones abiertas = 0
 Total acciones cerradas = 4
 Sumatoria rango cumplimiento = 2
 Promedio = cumplimiento total
 % Cumplimiento = 100% eficaz.

Respecto al resultado del seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito por el Fondo de Desarrollo Local de los Mártires –FDLM, se concluye que de los cuatro (4) hallazgos y actividades propuestas para dar cumplimiento, se subsanaron en forma total cuatro (4), lo cual arrojó un resultado promedio total de dos (2) puntos que lo ubica en un Rango de cumplimiento total y tomando como referencia las categorías anteriores obtuvo un porcentaje del 100% concluyendo que el –FDL realizó un cumplimiento eficaz.

3.7.2. Pronunciamientos Comunicados Vigentes

La Contraloría de Bogotá, el 18 de diciembre de 2009, emitió conformidad al Plan de mejoramiento presentado por el FDLU, el cual contiene 8 acciones que se comprometió a adelantar, con el propósito de subsanar situaciones que afectaron de forma importante su desempeño y su cometido institucional, las cuales fueron

evidenciadas en el informe producto de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial a la Contratación, PAD 2009, Ciclo II,

Con el fin de determinar el cumplimiento y la eficacia de las acciones implementadas por el FDLU se revisaron los documentos soporte del cumplimiento de las actividades propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Seguimiento a pronunciamientos

El pasado 15 de diciembre la Contraloría de Bogotá, emitió pronunciamiento dirigido al Sr. Alcalde Mayor de la ciudad, relacionado entre otros aspectos, con el funcionamiento de las Unidades Ejecutivas de Localidades – UEL -que concluyó que la delegación simultánea, de las facultades para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, en los programas, subprogramas y proyectos del Plan de Desarrollo Local, tanto en los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos y de Establecimientos Públicos, como en los Alcaldes Locales, se convirtió en una barrera que generaba inconvenientes, no solo para el normal desarrollo de los proyectos locales, sino para obtener avances significativos en el proceso de descentralización de la Ciudad.³, Situación evidenciada en los siguientes aspectos;

- Demora en el proceso de descentralización administrativa en lo local
- Deficiencias en los procesos de planeación, elaboración, revisión y control de los proyectos y contratos suscritos por las UEL con recursos de los Fondos de Desarrollo Local.
- Deficiencias dentro de la estructura administrativa - funcional de la UEL
- Demoras significativas en los procesos de viabilización y ejecución de los proyectos.
- Ineficiencia en la ejecución del presupuesto de las localidades ocasionada por las deficiencias en los procesos de planeación, viabilización y contratación.

A partir del pronunciamiento realizado por este Órgano de Control Fiscal la Administración Distrital, a través de la Secretaría de Gobierno, ha concentrado sus acciones en tres líneas de trabajo⁴: **i)** revisión detallada del orden jurídico alrededor de los proyectos tanto de ley como de acuerdo. **ii)**, trabajo con los sectores y las entidades, para identificar la manera en que se desarrollan sus procesos y qué tanto en ellos se involucra lo local para posteriormente desarrollar

³ Pronunciamiento Radicación No. 200978560 del 12-09. Oficio de salida No. 10000-21535 Despacho del Contralor

⁴ Respuesta de la Secretaría de Gobierno Radicado No. 2010411000471 - Fecha: 07-01-2010

un enfoque de territorialización y de desconcentración **iii)** fortalecimiento del quehacer actual de las alcaldías locales.

Respecto a las reforma del Decreto ley 1421/93, así como la elaboración de proyectos de acuerdo referentes a la descentralización y desconcentración de la ciudad al igual que la división territorial de la misma, pretendidas como estrategia, planteada para cumplir con las metas del Plan de Desarrollo en materia de descentralización, se advierte que a pesar de la intención de la Administración Distrital de lograr un Estatuto Orgánico que sea una carta de autonomía de la ciudad, que regule entre otros aspectos la descentralización, no se ha tenido en cuenta que por tratarse de una Ley Ordinaria para su reforma se debe contar con el tiempo necesario y la voluntad política para que se surta el procedimiento legislativo, en la medida que no se conoce hasta la fecha de un proyecto de reforma en tal sentido.

Si bien la Administración distrital expidió el **Decreto 101 de 2010**, con el fin de fortalecer institucionalmente a las Alcaldías Locales y el esquema de gestión territorial de las Entidades Distritales en las Localidades y desarrollar instrumentos para una mejor gestión administrativa, esta norma no responde a un modelo de descentralización territorial acorde con las necesidades locales, que permita verdaderamente alcaldías locales autónomas administrativamente y articuladas con el nivel central, con competencias claras y consolidadas institucionalmente, paradójicamente con la acertada decisión de delegar en los Alcaldes o Alcaldesas Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, pero con la incertidumbre de efectuar una revisión a efectos de determinar si las funciones delegadas asignadas las deba reasumir el Alcalde Mayor o continuar en cabeza de los Alcaldes o Alcaldesas Locales, tal como lo señala el artículo 4 del mencionado Decreto.

En consecuencia, se considera que la inclusión de esta norma en el aspecto descrito, denota un riesgo para la Administración, en la medida en que dejó abierto el camino para que se genere un retroceso en el adelanto logrado, que ha de traducirse negativamente en la capacidad técnica, física y humana de las administraciones locales, con la posibilidad de generar inconvenientes en el desarrollo de su gestión.

No obstante el avance logrado, con la expedición del referido decreto y el desarrollo normativo que se pretende materializar con dos proyectos de Acuerdo, uno, de División Territorial y otro que plantea la definición de la naturaleza jurídica de las localidades, aunado a una clara definición de competencias, resultado de diversos estudios y propuesta inicial de articulado y exposición de motivos, se hace imperioso que por parte de la Administración se puedan superar las debilidades y deficiencias administrativas que han menoscabado el accionar de la

administración local y han afectado de manera directa el normal cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social de las localidades, así como, el proceso de descentralización

En este sentido, resulta importante que las Entidades Distritales que actualmente cuentan con UEL no solo limiten su accionar a la asignación de la asistencia técnica requerida para acompañar la ejecución de las funciones delegadas, como lo previó el Decreto, sino que además se tomen las acciones necesarias tendientes a evitar traumatismo en las actividades de coordinación, organización, control y seguimiento, derivadas de los compromisos contractuales realizados por los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos y de Establecimientos Públicos con cargo a los presupuestos de los FDL con anterioridad a la expedición del Decreto.

Ahora bien, en lo que respecta al incremento de los convenios interadministrativos de cofinanciación como mecanismo de contratación., se ha podido evidenciar que el porcentaje mayoritario en la contratación Local, se ha realizado a través de la modalidad de Convenios Interadministrativos de Cofinanciación y de Asociación y adicionalmente Convenios de Asociación con fundaciones sin Animo de Lucro, como mecanismo de contratación, mecanismo que si bien es cierto, no se opone a la legislación contractual y está plenamente ajustado a derecho, en la medida en que está prevista en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, permitió en su oportunidad a los FDL y las UEL, contratar de manera directa mediante convenios o contratos interadministrativos con Entidades de Educación Superior, Fundaciones sin animo de Lucro, Entidades del orden Distrital, Corporaciones etc., sin que el objeto social de las mismas guardara relación directa con el objeto contratado.

Los Fondos de Desarrollo Local para la vigencia 2009 celebraron entre contratos y convenios un total de 4031 por la suma de \$ 297.937,27 millones.

De los cuales 668 correspondieron a Convenios de Asociación por la suma de 103.872,99 millones, equivalentes al 34,86%, y 247 a Convenios Interadministrativos por \$131.303,43 millones.

Lo anterior, nos lleva a concluir que los FDL en un 78,93% acuden a los procesos de selección de contratación directa en las categorías de convenios de asociación e interadministrativos.

Es por ello, que a través del proceso auditor se pudo determinar que los mayores riesgos para la transparencia y la selección objetiva de los ejecutores de los proyectos se presentan en este tipo de contratación, que equivalen a \$235.176.4 millones del global contratado.

En el Fondo de Desarrollo Local Mártires, la tendencia dada en la contratación fue la directa, es así como el 75% (\$5.512.173.646) de la contratación por valor de (\$7.326.919.585), se realizó a través de la suscripción de Convenios de asociación e interadministrativos, con lo cual los principios contractuales como la selección objetiva del contratista, se quedan en la retórica de la norma y se pone en peligro la obtención del objetivo de una gestión pública efectiva y transparente.

El Fondo de Desarrollo Local Mártires no cuenta con un sistema de información integrado que facilite la coordinación con las UEL, lo cual trae como consecuencia el resultado inoportuno a la ejecución de los contratos, afectando negativamente el cumplimiento de las metas, como se aprecia en el bajo nivel alcanzado en las 96 metas previstas en los diferentes proyectos del plan de desarrollo.

3.8. EVALUACIÓN A LA TRANSPARENCIA

La Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral desarrollada por la Contraloría de Bogotá, en su modalidad regular, no sólo busca evaluar las diferentes dimensiones de la acción estatal en su propia individualidad mediante los diferentes componentes de integralidad, sino que a su vez pretende desentramar, observar y valorar las relaciones que se dan entre estas, con el fin de generar un dictamen de la interacción total de la función pública con relación a sus funciones y fines que exige un Estado Social de Derecho.

De este modo, una indagación adecuada sobre el nivel de transparencia en la gestión pública, parte del principio de integración de todos los elementos evaluados para consolidar una visión general de la política pública distrital y de la gestión desarrollada por los Fondos de Desarrollo Local y las Alcaldías Locales.

La Alcaldía Mayor de Bogotá, encuentra en el tema de la transparencia, uno de los fundamentos para la garantía de la función y la gestión pública distrital, de tal modo que en el marco de su política pública ha señalado que “corresponde al Distrito Capital construir confianza en la ciudadanía, en un entorno cada vez más abierto de la Administración Distrital con miras a una gestión pública admirable. En el marco del programa Cultura de la Probidad y del Control Social que hace parte del objetivo Gestión Pública Admirable, consagrado en el plan de Desarrollo se ha definido BOGOTÁ TRANSPARENTE como un propósito compartido entre las entidades distritales y la sociedad civil, para promover la cultura de la probidad, conformada por hábitos y creencias que reconozcan las actuaciones administrativas probas y se amoneste socialmente las ímprobos y facilitar a los habitantes de Bogotá y a sus organizaciones la participación activa en la construcción de lo público”.

Por lo anterior el objetivo es determinar el nivel de transparencia, la eficacia y la eficiencia, con relación a la administración de los recursos públicos locales delegados en los Alcaldes Locales a través del Fondo de Desarrollo Local y la efectividad en el cumplimiento de las metas y los fines de la contratación pública; la visibilidad con relación a la necesaria integración entre los intereses estatales y las necesidades públicas verificables por la ciudadanía en general y en particular por los procesos adelantados con relación a los presupuestos participativos, el control social y las veeduría ciudadana.

Vista la gestión pública desplegada por el FDL Mártires se puede concluir lo siguiente:

- La posibilidad de acceder a la información relacionada con los procesos contractuales que adelanta el Fondo de Desarrollo Local, resulta parcialmente adecuada, dado que todos los procesos contractuales de las diferentes entidades públicas distritales son compilados y publicados por la página de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la cual puede ser consultada permanentemente por toda la ciudadanía, pero que sin embargo, requiere de un conocimiento técnico en exploración de páginas web a fin de obtener una información certera sobre las búsquedas que en ella se realicen; lo cual podría estar generando una barrera a la ciudadanía que no posea este grado de conocimiento.

Por consiguiente, el acceso a la información estaría materialmente restringido para algunos sectores de la población habitante en la localidad, la información correspondiente a aspectos generales, actividades, realización de eventos en el marco de la ejecución de los diferentes proyectos que componen el Plan de Desarrollo local, deberían estar disponible en el link de la localidad integrado en la página web de la secretaría de Gobierno; sin embargo este link se encuentran desactualizado y no ha sido integrada con la función de poner a disposición la información referida a la gestión local que resulta relevante para la ciudadanía.

En la Alcaldía existe una página Web. *"En el desarrollo de la gestión pública, efectiva y transparente, buscando consolidar la gobernabilidad electrónica y los servicios a la comunidad mediante el uso articulado de las herramientas y recursos que ofrecen las tecnologías de información y comunicación, la Localidad de Los Mártires desarrolló una página Web como OBSERVATORIO SOCIAL DE LOS MARTIRES (www.martires.comunitar.com). La actualización del OBSERVATORIO SOCIAL DE MARTIRES se realizó en el marco del contrato de consultoría No. 101 de 2007 con el fin de crear una herramienta actualizada que permita una mejor formulación de planes de desarrollo futuros, proyectos y programas de la alcaldía local. La adjudicación de este contrato*

obedece a la convocatoria realizada por el Fondo de Desarrollo Local de Mártires identificada con el número FDLM-PMC-033-2007 en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Para esta consultoría el observatorio se concibe como un instrumento básico de información para la formulación del Plan de Desarrollo Local y debe poner de manifiesto para las comunidades que en él se encuentra la información suficiente, los proyectos que se desarrollaran en virtud de la adopción de diferentes instrumentos de ordenamiento así como intervención de las Entidades del orden Distrital, la especialización de inversiones realizadas en la localidad que permitan plantear cambios en la forma en que se establece esta inversión desde los encuentros ciudadanos y desde la misma Junta Administradora Local. Teniendo en cuenta los aspectos antes mencionados y los parámetros de diseño del OBSERVATORIO encontramos variedad de elementos como imágenes, mapas, fotos, contenidos texto entre otros, que pueden ser útiles en la implementación de la página Web institucional de la Localidad de Los Mártires.” Es importante actualizar la página web y darle un mejor uso y aprovechamiento para socializar la gestión del FDLM.

- Los sistemas de peticiones, quejas y reclamos desarrollados por la Alcaldía Local son adecuados a las necesidades de la ciudadanía consultante de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2235 de 1995, el Decreto 485 de 1996 y la Resolución 0921 de 2001, sin embargo, no se ha dado la suficiente publicidad y difusión entre la población del acceso a estos mecanismos de consulta e interacción entre la administración local y los beneficiarios de la gestión de la administración pública. La única herramienta con alto grado de conocimiento por los consultores de la Internet es el link de quejas y reclamos de la página web del Distrito Capital; la alcaldía cuenta con una línea telefónica para quejas y reclamos, opera de lunes a domingo.
- Los procesos de rendición de cuentas, a pesar de hacer parte de la política pública del distrito, no hacen parte de la planeación de actividades de la Alcaldía Local, solamente se realizan actividades de rendición de cuentas de cara a la ciudadanía cuando el Alcalde con su equipo de trabajo son citados por los diferentes entes de control y no como efecto de una nueva cultura de la gestión participativa. con lo cual, aunado al hecho que en las páginas web no se encuentren informes de rendición de cuentas actualizados, hace que se vulnere el principio de transparencia en la gestión.
- Por el concepto desfavorable emitido en cuanto a la gestión realizada, la implementación parcial del Modelo Estándar de Control Interno –MECI- y la

opinión con salvedades expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta Rendida por el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, con corte a diciembre 31 de 2008, NO SE FENECIO.

- Con relación al MECI, la Secretaria de Gobierno a través de la oficina de Control Interno, realiza una evaluación anual de control interno contable al FDLM, pero no hace una evaluación a la aplicación y efectividad en los procesos y procedimientos mediante los cuales se ejecutan los recursos asignados al FDLM. Como resultado del proceso auditor, se puede concluir que no cuenta con un sistema de información integrado que facilite un buen desarrollo gerencial del FDLM; existe desarticulación en la información suministrada, el cual genera afectación negativa para la gerencia del FDLM y para el buen desarrollo de la auditoria; únicamente se encuentra integrada la información de contabilidad y almacén.
- En cuanto a la tendencia de la contratación, a pesar que el Consejo de Estado en diferentes providencias ha venido señalando que la regla general en la administración pública es que para preservar el principio de transparencia la contratación estatal debe ejecutarse mediante procesos licitatorios, y que como consecuencia la contratación directa es una excepcionalidad a la cual apela el ordenador del gasto por razones técnicas, artísticas o científicas, en el Fondo de Desarrollo Local Mártires, la forma de contratación dada fue la directa, es así como el 75% (\$5.512.173.646) de la contratación suscrita (\$7.326.919.585), se realizó a través de la suscripción de Convenios de asociación e interadministrativos, como consecuencia los principios contractuales como la selección objetiva del contratista, se quedan en la retórica de la norma y se pone en peligro la obtención del objetivo de una gestión pública efectiva y transparente.
- El desarrollo de una gestión adecuada implica involucrar a la sociedad civil tanto en los procesos de contratación como en la planeación y ejecución de las políticas públicas de las cuales son sus beneficiarios. La dinámica institucional de interacción entre la ciudadanía y la administración local, tienen un especial punto de desarrollo en la realización de los encuentros ciudadanos, desde los cuales se formulan las bases de lo que podría entenderse como un paso básico en la formulación de un presupuesto participativo, que se concreta con la adopción de las líneas generales del Plan de Desarrollo Local, pero no se ha implementado una estrategia real con la cual la sociedad civil habitante en la localidad participe en la decisión para la priorización del presupuesto y ejecución de los proyectos. Sin embargo, los Derechos de Petición y las acciones ciudadanas, interpuestos y realizadas incluso por los mismos consejos de planeación local, indican la distancia que hay entre lo finalmente integrado a los Planes de Desarrollo y las necesidades sentidas de la comunidad habitante en la localidad.

- Asimismo, la falta de espacios institucionales para la vigilancia a los recursos públicos y de los procesos contractuales, hace que haya una queja generalizada de la población con relación al manejo de los mismos y la falta de soluciones a problemas estructurales y al cubrimiento de necesidades básicas insatisfechas de la ciudadanía local. La falta de espacios para la interacción con la población local, sumada al bajo nivel alcanzado en las 96 metas previstas en los diferentes proyectos del plan de desarrollo local, hacen que los niveles de transparencia en la gestión pública sean muy bajos.

Elementos a Evaluar	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1) *(2)/100
1. Metodología para determinar el nivel de Transparencia	5.6	10	0.56
Sumatoria		10%	

3.9. ACCIONES CIUDADANAS

La localidad 14 de Mártires viene desarrollando actividades de control social participativo, en desarrollo del objetivo estratégico No.3 *“Contribuir al fortalecimiento del ejercicio del control social para lograr un control fiscal más efectivo”*, vinculando a la ciudadanía a través de los diferentes mecanismos creados como los Comités de Control Social, los diferentes subcomités, Juntas de acción comunal, fundaciones, contralores estudiantiles y veedurías ciudadanas, a través de inspecciones en terreno, mesas de trabajo, entre otros, de los cuales podemos destacar como insumo para el desarrollo de la auditoria las siguientes:

- Para dar cumplimiento al componente acciones ciudadanas, se socializo el Plan de Auditoria Distrital PAD 2010 Ciclo I. Memorando de Planeación) a los ediles y edilesas de la Junta Administradora Local de Mártires; los cuales manifestaron complacencia por la presencia de la Contraloría local en sus instalaciones y esperan trabajar coordinadamente.
- Con base a los lineamientos de la Subdirección para El Control Social y dando cumplimiento al Acuerdo del Concejo de Bogotá N° 401 de 2009, dentro del territorio de la Localidad de los Mártires, se realizaron reuniones con la Dirección Local de Educación, Coordinador Local de Participación de la SED, rectores, docentes del área de sociales y estudiantes de los 8 colegios oficiales del distrito y Personero Local, con el objeto de coordinar las actividades preparatorias para informar, promocionar sensibilizar y capacitar y desarrollar la actividad para la elección de contralor estudiantil, vicecontralor estudiantil, personero y el comité estudiantil de control social.

- La Oficina de Localidad Los Mártires, de la Contraloría de Bogotá realizó inspección en terreno haciendo presencia en el inmueble ubicado en la Avenida Caracas con Calle 32, donde funcionaba en calidad de arriendo el colegio Panamericano, con el objeto de verificar el motivo de la demora para hacer entrega del inmueble, la Contraloría gestiona ante la SED para garantizar el cumplimiento de los arreglos locativos y completamente desocupado para hacer entrega oportuna, como resultado se evitó que se generara un mes más de pago por concepto de arrendamiento.
- La Oficina de Localidad Los Mártires, de la Contraloría de Bogotá atendió respuesta al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, solicitud de aclaración de gestiones de la Contraloría con relación al predio a restituir (vía ubicada en la carrera 20ª entre calles 13 y 14). Demandante. José Floresmiro Rodríguez.
- La Oficina de Localidad Los Mártires, de la Contraloría de Bogotá atendió y tramitó el (DPC-176-10) presentado por la ciudadana María Concepción Cordero de Toquica, ante la Contraloría denuncia irregularidades en las postulaciones para pertenecer al Consejo Local de Cultura; se ofició a la Alcaldía Local y a la Secretaría de Cultura, recreación y Deporte, se remitió copia de los mismos a la interesada y a la Sub-Directora para el Control Social, dentro de los términos prescritos; las entidades dieron respuesta a la peticionaria.
- La Oficina de Localidad Los Mártires, de la Contraloría de Bogotá, atendió solicitud verbal del señor Fabio Mejía miembro del comité de control y del señor Francisco Oliveras Torres propietario del predio ubicado en la carrera 21 N° 1D-53, los cuales proponen que se realice una reunión con los habitantes de la localidad 14 vinculados al proyecto de la vía Mariscal Sucre, expresan estar afectados negativamente con relación a la negociación económica que el IDU está realizando para la compra de los predios. Se trató el tema con la Sub-Directora para el Control Social y se acordó realizar una reunión con la presencia de las localidades de Teusaquillo, Mártires y con las entidades del nivel Distrital.
- La Oficina de Localidad Los Mártires, de la Contraloría de Bogotá, atendió los derechos de petición, presentados por las señoras Norma Saldarriaga fiscal y Luz Elbeny Nariño, secretaria del grupo Operativo, Galería Comercial Plaza España y a la señora Consuelo Moore presidenta de Asovimar y Lidia Carpeta Rojas presidenta de Aso13, solicitan acompañamiento de la Contraloría para garantizar que las mujeres participen en la conformación de la mesa de trabajo para la toma de decisiones en el proceso de reubicación y adjudicación de los módulos en la Galería Comercial Plaza España y Plaza Comercial Calle 13. Con base a los DP, se concertó cita con el gestor del IPES señor Jimmy Borda para que informe sobre las actividades que se van a desarrollar en la Galería

Comercial Plaza España y Plaza Comercial Calle 13, y así dar respuesta y concertar una agenda con el IPES y la comunidad.

- La Oficina de Localidad Los Mártires, de la Contraloría de Bogotá, realizo reunión con la Empresa de Acueducto de Bogotá, dirección red matriz de acueducto, para explicar el funcionamiento de las redes mayores las cuales tienen afectación en la obra que se adelanta en la calle 26, se realizara un desvío de la línea de la red matriz silencio Casablanca la cual tiene aproximadamente 50 años, expuso que posiblemente se afecte en el funcionamiento con relación a la presión, caudal y a la continuidad controlada; para conducir el liquido que llega a Ciudad Bolívar, Kennedy, Bosa; con relación a las afectaciones en la localidad de los Mártires, posiblemente se puede disminuir la presión en las redes menores que están a cargo de la zona 3; manifiesta el funcionario de la empresa de acueducto, que todo esta previsto y no se presentara la ausencia al servicio de acueducto y alcantarillado en ninguna de las localidades que están conectadas con las redes mayores y menores; afirma que la empresa realiza observaciones y evidencias permanentemente.
- La Oficina de Localidad Los Mártires, de la Contraloría de Bogotá, asistió a la convocatoria hecha por la Veeduría Distrital para participar en la rendición de cuentas del Alcalde Local Mártires, sobre el avance del plan de desarrollo e informar sobre la inversión del presupuesto ejecutado en la población habitante en la localidad.

Con relación al Sector Gobierno y Espacio Público, la población en condición de desplazamiento solicitó que se creara el comité para la atención a la población en condición de desplazamiento y atención para los afrodescendientes que también están en condición de desplazamiento; solicita mayor presencia del pie de fuerza en la carrera 15 con calle 22 es un sector peligroso después de la 6pm, de igual forma en el barrio Santa Isabel en la Casa de rehabilitado, se presenta problemas en las horas de la madrugada; solicitan que se priorice a los habitantes de la localidad para el tema de empleo; en la calle 23 barrio santa fe hay venta de alcohol solicitan control.

Sector Control Urbano: Los residentes expresan que están siendo desplazados por el plan centro solicitan asesoría y acompañamiento; con relación al uso del suelo de las bodegas donde se desarrolla la actividad económica de reciclaje están ubicadas en uso residencial.

Sector Ambiente: Solicitan mayor control de basuras; en la zona de tolerancia los niveles de contaminación son altos; situación de contaminación en la biblioteca comunitaria del barrio santa fe. La Contraloría Local realizara

seguimiento a los compromisos que asumió el Alcalde Local con relación a las solicitudes presentadas por los ciudadanos y las organizaciones, en la medida de lo posible en coordinación con la comunidad.

La Oficina de Localidad Los Mártires, de la Contraloría de Bogotá, Local de Mártires asistió a la exposición sobre la revisión al Plan de Ordenamiento Territorial, convocada por la Cámara de Comercio y Planeación Distrital.

- En el marco del contrato 069 de 2009, se realizó una actividad Pedagógica de capacitación con el comité local de control social en dónde se dictó una capacitación sobre contratación administrativa y/o acciones ciudadanas.
- Se está realizando un diplomado a los Veedores Ciudadanos, para apuntar al objetivo del fortalecimiento de las Veedurías Ciudadanas

4. ANEXOS

4.1. CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN		
ADMINISTRATIVOS	17	N.A	3.2.1.1.1. 3.2.1.3.3. 3.2.2.1. 3.3.3.1 3.5.1. 3.5.4	3.2.1.3.1. 3.2.1.4.1. 3.3.1.1 3.3.4.1. 3.5.2. 3.5.5.	3.2.1.3.2. 3.2.1.5.1 3.3.2.1 3.3.5.1. 3.5.3.
CON INCIDENCIA FISCAL	0				
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	11	N.A	3.2.1.1.1. 3.2.1.3.3. 3.2.2.1. 3.5.3.	3.2.1.3.1. 3.2.1.4.1. 3.5.1. 3.5.4.	3.2.1.3.2. 3.2.1.5.1 3.5.2.
CON INCIDENCIA PENAL	0	N.A			

FORMATO CÓDIGO: 4012007

N.A No Aplica